



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1996

VI Legislatura

Núm. 7

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTINEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 7

celebrada el martes, 28 de mayo de 1996

Página

ORDEN DEL DIA:

Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución de nuevos señores Diputados.....	224
Toma en consideración de Propositiones de Ley:	
— Del Grupo Socialista del Congreso, sobre Sociedades Laborales. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 14.1, de 12 de abril de 1996 (número de expediente 122/000003)	224
— Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre envases y residuos de envases. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 19.1, de 7 de mayo de 1996. Corrección de error en «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 19.2, de 14 de mayo de 1996 (número de expediente 122/000008).....	230

Proposiciones no de Ley:

- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre ampliación del embargo unilateral sobre Cuba mediante la «Ley Helms-Burton» promulgada en los Estados Unidos de América. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 10, de 16 de mayo de 1996 (número de expediente 162/000017) 242**
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre oposición a la Ley norteamericana conocida como «Helms-Burton». «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 13, de 20 de mayo de 1996 (número de expediente 162/000018). 243**
- **Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Rahola), sobre devolución a la Generalidad de Cataluña de la documentación depositada en el Archivo Histórico de Salamanca, generada por dicha Comunidad durante la II República. «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 6, de 7 de mayo de 1996 (número de expediente 162/000013) 255**

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre cuáles van a ser los efectos derivados en la economía española de la reordenación del sector público empresarial y de la aplicación del plan estratégico de privatizaciones (número de expediente 173/000001). 264**
- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la política que piensa adoptar el Gobierno respecto al cumplimiento por España de los criterios de convergencia para la Unión Económica y Monetaria (número de expediente 173/000002). 273**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 8, de 29 de mayo de 1996.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

	Página
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores Diputados	224
	Página
Toma en consideración de proposiciones de Ley	224
	Página
Del Grupo Socialista del Congreso, sobre Sociedades Laborales.	224

El señor Arnau Navarro defiende la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista, expresando la preocupación que existe en la sociedad por el fomento del empleo y el aumento de la participación de los trabajadores en las empresas, aspiraciones acordes con el artículo 129.2 de la Constitución Española, siendo la Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales, un paso importante en la consecución de estos objetivos. Considera que las denominadas «sales» son «pymes», desempeñando un papel activo en el fomento del empleo. Al hablar de sociedades laborales se está refiriendo a la economía social, término de influen-

cia francesa, que equivale a la economía participada o de interés general. La eficiencia económica se equilibra con la propiedad social y con la democracia económica. Hablar de economía social implica hacerlo sobre una actividad económica de carácter privado basada en la asociación de personas, en entidades democráticas, con primacía de las aportaciones de trabajo sobre las aportaciones de capital. En España son las cooperativas de trabajo asociado y las sociedades anónimas laborales. Aproximadamente, unos 250.000 trabajadores se asocian en 24.000 empresas, de las cuales 18.600 son cooperativas y 5.400 son Sales. En la Unión Europea se adoptan fórmulas equivalentes, agrupando a 150.000 empresas y unos tres millones de puestos de trabajo. Propone el Grupo Socialista que a la nueva regulación de las sociedades laborales se la denomine «soles» en lugar de «sales». Considera el señor Arnau que la principal novedad de esta nueva regulación es que los trabajadores que decidan asociarse en sociedades mercantiles para desarrollar una actividad económica puedan elegir la fórmula de sociedad anónima o de sociedad de responsabilidad limitada. Añade que después de la Ley 19/1989, de 25 de julio, de adaptación de las sociedades de capital a las normas comunitarias, y de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada, el número de sociedades que adoptan la fórmula de responsabilidad limitada ha pasado a ser

prácticamente el 92 por ciento de todas las sociedades mercantiles, debido a la mayor flexibilidad de las sociedades limitadas, al menor importe del capital mínimo, al número limitado de socios y a los tintes personalistas de la misma.

La proposición de ley cuya consideración propone a la Cámara el Grupo Socialista regula dos tipos societarios: el de sociedad anónima y el de sociedad limitada. Las sociedades laborales, bien sean anónimas o limitadas, serán aquellas en que los trabajadores sean propietarios de la mayoría del capital social, que presten servicios retribuidos también de forma personal y directa y que mantengan una relación laboral de carácter indefinido, bien a tiempo parcial o a tiempo completo. El número de trabajadores no socios con contrato indefinido se limita en función de las horas trabajadas por los socios trabajadores, no superando el 15 por ciento del total de las horas trabajadas por los socios trabajadores o el 25 por ciento en el caso de que los socios trabajadores sean menos de 25. Asimismo, el límite de la participación en el capital social de los socios se fija en la tercera parte del capital (con excepción de las sociedades participadas por entes públicos) para obviar la pérdida de la calificación laboral en casos como las adquisiciones por herencia o en virtud de la preferencia de la adquisición. Se regulan asimismo las acciones o participaciones de carácter laboral propiedad de los trabajadores y las acciones o participaciones de carácter general. Se regulan también en esta proposición de ley el derecho de adquisición preferente en favor de los trabajadores no socios y en los casos de venta o transmisión «inter vivos», la extinción del contrato y las transmisiones «mortis causa» respetándose así las líneas maestras de las sociedades laborales.

A continuación se refiere el señor Arnau a la obligación de constituir un fondo de reserva especial dotado con el 10 por ciento de los beneficios líquidos de cada ejercicio y al establecimiento de bonificaciones fiscales en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y sobre Actos Jurídicos Documentados, concediéndose además la libertad de amortizaciones durante los cinco primeros años. Por otra parte, afirma que se respetan las competencias de las comunidades autónomas, puesto que las comunidades autónomas que tuvieran competencia sobre las «sales» las mantendrán respecto a las sociedades laborales reguladas en esta proposición de ley. A continuación hace una relación de normas a seguir; según esta proposición de ley, por las sociedades laborales y piensa que es una regulación completa a disposición de los trabajadores como un instrumento no sólo participativo y democratizador sino también rentable.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Martínez Sevilla**, del Grupo de Coalición Canaria; **Silva i Sánchez**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Vaquero del Pozo**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Camps Devesa**, del Grupo Popular.

Sometida a votación, se aprueba la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista por 305 votos a favor, uno en contra y siete abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre envases y residuos de envases 230

El señor **Frutos Gras** defiende la proposición de ley del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Recuerda que el pasado 22 de abril se celebró el Día de la Tierra teniendo lugar un acto al que fueron invitados todos los grupos parlamentarios en el que se plantearon una serie de propuestas sobre diversos temas. Uno de ellos, muy sugerente, hacía referencia a la política de residuos sólidos urbanos respecto a la que los movimientos ecologistas en España y en el mundo intentaban hacer entender a las gentes que es posible realizar mucho en el terreno de la reutilización, del reciclaje y, naturalmente, del ahorro. Uno de los puntos importantes que planteaban era la aprobación de una ley de envases y residuos, dando prioridad a la participación de los agentes sociales en el control y seguimiento de los órganos de gestión y la puesta en marcha de nuevas infraestructuras de tratamientos de residuos. Recuerda que en la anterior legislatura su Grupo presentó una proposición sobre esta misma materia que fue rechazada, y espera que la que ahora defienden corra mejor suerte, así como que la creación de un Ministerio de Medio Ambiente sirva para algo más que para un puro maquillaje de los problemas medioambientales, de los problemas ecológicos. Alude, por otra parte, a la existencia de un plazo, hasta el 30 de junio, para la aprobación de una ley de estas características, aunque parece que España está destinada a no cumplir nunca los plazos y, en todo caso, cuando se trata de desarrollar las directivas comunitarias, normalmente lo hace a la baja, parece que con desgana. Desearía que en esta ocasión actuáramos como avanzadilla en Europa en temas medioambientales y en ese sentido va la proposición.

Expone seguidamente el contenido concreto de los diversos puntos que integran la proposición de ley y de los anexos que la acompañan, precisando que se trata de una propuesta abierta, de acuerdo con las peticiones de las organizaciones ecologistas, pidiendo

do, por tanto, su toma en consideración para su debate por parte de todos los grupos parlamentarios e intentar llegar a una ley de consenso.

En turno en contra interviene, en nombre del Grupo Popular, el señor **Burgos Gallego**, manifestando que la misma proposición de ley de Izquierda Unida constituye un auténtico ejemplo de reciclado parlamentario, ya que se trata de un texto que, convenientemente envasado y recauchutado, se les vuelve a presentar en la Cámara sin variar ni una sola coma respecto a lo que tuvieron la oportunidad de debatir el 12 de septiembre de 1995. Reconoce que el Grupo de Izquierda Unida está en su derecho de presentar este texto cuantas veces lo considere conveniente, buscando tal vez crear la sensación de intenso trabajo parlamentario o de intensa preocupación por estos temas. Pero les permitirá dudar de que esa práctica suponga una valoración añadida a la importancia de sus propuestas. Más bien diría que la persistencia en los mismos planteamientos supone un notable ejemplo de perseverancia en el error que sólo les conducirá a la melancolía. Considera que podrían reproducir el debate antes citado y tendrían razones sobradas para oponerse a la toma en consideración de la proposición de ley, tanto por razones técnicas y de oportunidad como por razones políticas.

Reconoce que el Gobierno Socialista fue incapaz de proceder a la transposición de la Directiva 1994/62 que regula esta materia, siendo voluntad del nuevo Gobierno realizar esa transposición, pero haciéndolo bien y discutiendo previamente y de forma suficiente con los sectores afectados, con los agentes implicados, que son muchos y muy diversos. Precisamente, éste va a ser el marco de referencia para su Grupo Parlamentario sin dejarse llevar por demagogias ni actuaciones unilaterales, faltas de realismo, ni por objetivos ilusorios que están muy lejos de tener en cuenta las condiciones socioeconómicas de nuestro país y la realidad de partida a la hora de aprobar una normativa de estas características. Para el Grupo Popular no cabe otra política que no sea la que contempla lo dispuesto por las directivas comunitarias en esta materia y, precisamente, la proposición de Izquierda Unida contiene bastantes aspectos claramente contrarios a lo dispuesto por esas directivas. Menciona como ejemplos de esa contraposición los artículos 4.º, 6.º, 9.º y 10, aunque podrían añadir otros varios, por todo lo cual reitera su oposición total a la proposición objeto del debate.

En turno de fijación de posiciones, intervienen los señores **Vázquez Vázquez (don Guillermo)**, del Grupo Mixto; **Gómez Rodríguez**, del Grupo de Coalición Canaria; **Zabalía Lezámiz**, del Grupo Vasco (PNV); **Recoder i Miralles**, del Grupo Cata-

lán (*Convergència i Unió*) y señora **Narbona Ruiz**, del Grupo Socialista.

Sometida a votación, se rechaza la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por 30 votos a favor, 167 en contra y 124 abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley..... 242

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre ampliación del embargo unilateral sobre Cuba mediante la «Ley Helms-Burton» promulgada en los Estados Unidos de América 242

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre oposición a la Ley norteamericana conocida como «Helms-Burton» 243

El señor **Yáñez-Barnuevo** anuncia que el Grupo Socialista ha llegado a un consenso con el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en relación con las dos proposiciones no de ley presentadas por ambos grupos, ofreciendo una enmienda de sustitución, que es la que defiende en estos momentos. Esta proposición tiene tres objetivos: el primero, que España se oponga enérgicamente a la Ley Helms-Burton porque vulnera el Derecho internacional y las normas de la Organización Mundial de Comercio, porque pone en grave peligro las inversiones e intereses españoles en Cuba, porque contribuye a agravar la situación socioeconómica que atraviesa el pueblo cubano y porque dificulta objetivamente la democratización de Cuba. El segundo objetivo es que España mantenga la cooperación con Cuba porque su suspensión penaliza al pueblo, sobre todo a los más necesitados. El tercer objetivo es que España propicie y fomente el diálogo entre los cubanos de dentro y fuera del régimen, de dentro y fuera de la isla, para favorecer la reconciliación, el reconocimiento de los derechos humanos y una transición pacífica hacia la democracia, respetando siempre la soberanía y el derecho del pueblo cubano a decidir su futuro sin injerencias externas. Considera que la Ley Helms-Burton es una amenaza directa para toda persona física o jurídica que tenga intereses o presencia en Cuba, y España es el primer país proveedor de Cuba, que acapara el 20 por ciento de sus compras, ascendiendo nuestras exportaciones a Cuba a 40.000 millones de pesetas y las inversiones a más de 10.000 millones. A este

respecto hace alusión al señor Durán i Lleida, dirigente de Unión Democrática de Catalunya, que estuvo en Cuba durante el mes de febrero con una delegación de cuarenta empresarios y donde ya se manifestó rotundamente en contra de la aplicación de esa Ley.

Considera que es una Ley que, contra toda lógica, pretende sancionar y perseguir las relaciones de terceros países con Cuba. Aplica así la extraterritorialidad, sometiendo a tribunales norteamericanos presuntas irregularidades, presuntos delitos de empresas de un país tercero que trabaje en Cuba. Méjico y Canadá han reaccionado con rapidez y contundencia, negándose a que sus conciudadanos y sus empresas sean perseguidos por tribunales americanos por su comercio con Cuba. También lo han condenado la Unión Europea, la Comisión y el Parlamento Europeo; incluso el Reino Unido ha aprobado una ley prohibiendo a sus empresas someterse a la Ley Helms-Burton.

Se sorprende el señor Yáñez-Barnuevo por el cambio de actitud del Grupo Popular, por cuanto que en la Comisión de Asuntos Exteriores del 3 de octubre de 1995 se aprobó por unanimidad una proposición en la que se rechazaba esta Ley. El portavoz del Grupo Popular, señor Muñoz Alonso, señalaba en esa Comisión que, según informes de la Administración Clinton, algunas de las previsiones de la legislación propuesta entorpecerían la capacidad de los Estados Unidos para avanzar rápidamente en la transición democrática pacífica. Añadía, citando ese mismo informe, que la Ley Helms-Burton entra en contradicción con los compromisos adquiridos por los Estados Unidos en la Ronda Uruguay del GATT y en el Tratado de Libre Comercio con Canadá, Méjico y la NAFTA y daba a los Estados Unidos una autoridad que no tiene en relación con la transferencia de propiedades entre dos partes no norteamericanas e ignoraba los principios básicos del Derecho internacional y de la propia práctica norteamericana.

Se sorprende el portavoz socialista de que el señor Aznar comunique ahora que se va a suspender la cooperación con Cuba y exprese la tibia preocupación del Gobierno español por dicha Ley. Se pregunta si el señor Aznar no sabía que Clinton y Gore se oponían a dicha Ley y que si Clinton es reelegido en noviembre tratará de abolir dicha Ley o disminuir sus efectos. Considera que las actitudes de sumisión o de vasallaje no son de recibo ni apreciadas por nadie y este error tendrá que ser rectificado tarde o temprano.

A continuación expresa que la política de España con Cuba está sólidamente instalada en la opinión pública española porque tiene su fundamento en ra-

zones históricas, culturales, lingüísticas y de sangre. En 1977 fue el Presidente Suárez quien impulsó esa política que continuó el Gobierno Socialista durante trece años y medio, a pesar de las presiones de los Estados Unidos. Esta política constituye una seña de identidad de España, que es apreciada por el pueblo cubano y respetada por la comunidad internacional, especialmente por la comunidad iberoamericana. Considera, por último, que fomentar el diálogo y la convivencia de todos los cubanos, apoyando especialmente a aquellos que trabajan por una transición pacífica y gradual a la democracia y por el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, por el bienestar y desarrollo de ese pueblo hermano es la única vía posible para España.

La señora **Maestro Martín** interviene en nombre del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya para defender la enmienda de sustitución que consensuó con el Grupo Socialista en relación con su proposición no de ley.

El señor **Robles Fraga** defiende la enmienda presentada por el Grupo Popular manifestando que su Grupo se caracteriza por la moderación, la búsqueda del mayor consenso político en la Cámara y el rechazo a posiciones que no parecen encaminadas a defender los verdaderos y profundos intereses de España sino más bien a reivindicar oscuras posturas ideológicas y guiños electorales de una izquierda mucho más interesada en gestos que en la sustancia de las cosas. Agrega que el sentido de las enmiendas presentadas por su Grupo es el de recalcar que el objetivo de la acción exterior de España es y debe ser el de favorecer un tránsito pacífico hacia la democracia plena en Cuba, con respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Esto lo han dicho siempre y ellos no hacen discursos distintos según viajen a un sitio o según quieran quedar bien con determinados grupos parlamentarios, posición que no consideran incompatible, sino todo lo contrario, con la firme defensa de los intereses y las inversiones españolas.

Entiende que la Ley Helms-Burton puede lesionar el derecho y la jurisprudencia internacionales y quebrantar algunas normas establecidas en los acuerdos del GATT y de la Organización Mundial de Comercio, pero, naturalmente, el Gobierno defenderá con toda energía los intereses de las empresas españolas. Afirma que sobre esto no debe haber duda alguna, ya que el Grupo Popular y, desde luego, el Gobierno no tienen más compromiso que la defensa de la libertad en Cuba y del interés español en aquella isla.

Expone, por otra parte, su sorpresa por el hecho de que quienes en un párrafo de la exposición de moti-

vos de la proposición defienden las confiscaciones de hace treinta años, que se supone que incluyen las sufridas por miles de emigrantes españoles, ahora levanten la bandera de los intereses y de las inversiones de hoy. La defensa firme y enérgica de los intereses españoles deberá hacerse de acuerdo con la posición de la Unión Europea y, en la fase actual, mediante gestiones diplomáticas y mecanismos de consolidación establecidos en la Organización Mundial de Comercio. Reducir la posición de España a la oposición a la Ley Helms-Burton es una equivocación que no se debe cometer en este momento, cuando ninguna empresa española ha recibido advertencia alguna. Lamenta nuevamente que en vez del consenso se haya buscado la confrontación y concluye señalando que el problema de Cuba no es la Ley Helms-Burton sino que el problema se llama Castro, que hace que la propia Unión Europea sea incapaz de establecer un acuerdo de cooperación con Cuba, porque la doctrina de la Unión Europea impone el respeto a los derechos humanos, la democracia y a elecciones libre. Consiguientemente, votarán en contra de la proposición no de ley conjunta de los Grupos Socialista e Izquierda Unida, al mismo tiempo que lamenta la no aceptación por estos grupos de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

*Para fijación de posiciones, intervienen los señores **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Mixto; **Mardones Sevilla**, de Coalición Canaria y **Guardans y Cambó**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).*

Sometida a votación, se rechaza la proposición no de ley por 160 votos a favor y 162 en contra.

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Rahola), sobre devolución a la Generalitat de Catalunya de la documentación depositada en el Archivo Histórico de Salamanca, generada por dicha Comunidad durante la II República. . . 255

*La señora **Rahola i Martínez**, por el Grupo de Esquerra Republicana, presenta una enmienda transaccional «in voce», fruto del acuerdo de Esquerra Republicana y Convergència i Unió que resume, a su vez, el espíritu de las dos enmiendas, del PSOE y del Partido Popular.*

Alude la señora Rahola a las innumerables proposiciones, preguntas y esfuerzos parlamentarios para conseguir el retorno de la documentación producida por la Generalitat de Catalunya durante la Segunda República, que se encuentra depositada en el Archivo Histórico de Salamanca, y a la larga trayectoria de dificultades, incomprensiones y falta

de diálogo. Se felicita, por otra parte, porque hoy, como parece, se vaya a desbloquear finalmente el retorno a Cataluña de los Archivos de la Generalitat depositados desde 1939 en Salamanca. No quiere recordar la ignominia y la vergüenza que sintieron los catalanes cuando se apeló incluso al derecho medieval de conquista. Apela a la racionalidad y al diálogo y considera que la demagogia de entonces sólo consiguió enfrentar los pueblos y destruir los puentes de diálogo. A continuación, manifiesta que es una buena noticia, primero, para Salamanca, porque la grandeza de un pueblo pasa por devolver lo que es de derecho a sus legítimos dueños, e indiscutiblemente para Cataluña, que verá así recuperada parte de su memoria histórica. Piensa que una vez que empiecen a llegar los originales a Cataluña se cerrará una herida que el pueblo catalán tenía abierta y habrá ganado la democracia.

A continuación, recuerda cómo se formó ese Archivo y las consecuencias de esa información, considerando que, con el consenso parlamentario de hoy, no se borra la memoria, pero se restituye parte de la vergüenza de esa memoria negra. Añade que en Salamanca tienen que saber que la democracia no puede hacer bueno lo que las armas impusieron y que el retorno de los originales a Cataluña ha de ser un acuerdo simbólico en favor de la convivencia y el mutuo respeto. Por último, enumera los principios en los que fundamenta la enmienda transaccional que presenta: reconoce la titularidad de la Generalitat, reconoce que sólo están en depósito en Salamanca y acepta estudiar la ubicación definitiva, confiando en que, a pesar de los problemas técnicos que se puedan originar, se llegará a una solución en la que nadie pierde y en la que ganan todos los demócratas.

*Para la defensa de las enmiendas presentadas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista, intervienen la señora **Rodríguez-Salmones Cabeza** y el señor **Caldera Sánchez-Capitán**.*

*En turno de fijación de posiciones, intervienen los señores **González de Txabarri Miranda**, del Grupo Vasco (PNV); la señora **Gil i Miró**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y el señor **Saura Lapor-ta**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.*

Sometida a votación, se aprueba la proposición no de ley debatida por 313 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 264

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre cuáles van a ser los efectos derivados en la economía española de la reordenación del sector público empresarial y de la aplicación del plan estratégico de privatizaciones 264

El señor Alcaraz Masats defiende la moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, consecuencia de la interpelación del miércoles pasado, sobre el tan anunciado y nunca concretado plan estratégico de privatizaciones, en la misma línea en que, de una u otra forma, lo venía haciendo el Grupo Socialista a partir de 1985. Considera que dicho plan tiene la obsesión de reducir el déficit de cara a entrar en la primera velocidad de Maastricht a partir del 1 de enero de 1998. Añade que Izquierda Unida piensa que se está actuando sobre un horizonte que no es real y que, a lo mejor, habría que trasladarlo a ocho, nueve o diez meses más allá del 1 de enero de 1998. No se puede atacar un problema estructural, como es el del déficit público, a través de medidas coyunturales y en función de una estructura bastante finita del sector público industrial español. En 1994 no bajó el déficit a pesar de las privatizaciones y del descenso en las inversiones públicas; en 1995 sí bajo, y en 1996 se intenta hacer un ajuste de caballo de cara a 1997. En este sentido, se pregunta qué pasará cuando en 1997 lo hayan vendido todo y tengan el déficit en el 3 por ciento. ¿Qué se va a vender cuando la Unión Europea nos siga pidiendo la convergencia permanente hasta llegar al cero por ciento? Por tanto, no considera adecuada la política de privatizaciones y recortes profundos.

Hace mención a las manifestaciones del señor Rato en la prensa describiendo una situación catastrófica de la estructura económica nacional y considera que es una guerra imprudente entre el Partido Socialista y el Partido Popular. Habrá que esperar a ver si los datos que dan son ciertos, porque hay una enorme diferencia entre el esquema macroeconómico marcado por el Gobierno Socialista y el que marca el Gobierno del Partido Popular. No entiende cómo el señor Piqué no se ha referido todavía a un plan industrial, recordando la famosa frase de un político socialista de que la mejor política industrial es la que no existe, lo que, unido a las privatizaciones, podría dar lugar a que la mejor empresa pública es la que se vende.

El señor Alcaraz, en definitiva, pide que se paralice el reloj de las privatizaciones, porque el horizonte no está bien marcado y no se puede combatir de

manera coyuntural un problema estructural como el déficit público y considera que no se puede establecer ningún tipo de proceso privatizador sin tener en cuenta cómo afecta a la imbricación territorial. Añade que el Gobierno tendría que presentar cuanto antes un estatuto de la empresa pública y solicita que cada proceso de privatización suponga un debate legislativo concreto, creándose una ponencia que siga las consecuencias sociales, territoriales y de todo tipo. Manifiesta, por último, que no aceptarán la enmienda que presenta en esta moción el Grupo Popular.

En defensa de la enmienda presentada a la moción por el Grupo Popular, interviene el señor Peón Torre.

Para fijación de posiciones, hacen uso de la palabra los señores Vázquez Vázquez (don Guillermo), del Grupo Mixto; Sánchez i Llibre, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) y Hernández Moltó, del Grupo Socialista.

Sometida a votación la moción del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya se rechaza por 18 votos a favor, 284 en contra y seis abstenciones.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, sobre la política que piensa adoptar el Gobierno respecto al cumplimiento por España de los criterios de convergencia para la Unión 273

El señor Eguiagaray Ucelay expone el contenido de los diversos puntos que integran la moción.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores Ríos Martínez, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Aguirre Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular, y Homs i Ferret, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Para fijación de posiciones intervienen los señores Rodríguez Sánchez, del Grupo Mixto; Mardones Sevilla, del Grupo de Coalición Canaria y Zabalía Lezámiz, del Grupo Vasco (PNV).

Para fijar su posición respecto a las enmiendas planteadas interviene el señor Eguiagaray Ucelay.

Sometida a votación la moción del Grupo Parlamentario Socialista, es rechazada por 124 votos a favor y 164 en contra.

Se suspende la sesión a las once de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO DE LA CONSTITUCION POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS:

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, con carácter previo al orden del día, vamos a proceder a la toma de juramento o promesa de acatamiento de la Constitución a los nuevos Diputados y Diputadas que sustituyen a otros anteriores.

Don Mario Mingo Zapatero, en sustitución de don Cristóbal Ricardo Montoro Romero, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **MINGO ZAPATERO**: Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado.

Don Sergio Gómez-Alba Ruiz, en sustitución de don Jorge Fernández Díaz, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **GOMEZ-ALBA RUIZ**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Don José Ramón Calpe Saera, ¿en sustitución de don Juan Costa Climent, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

El señor **CALPE SAERA**: Sí, prometo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado.

Doña Ana María Torme Pardo, en sustitución de don Miguel Angel Cortés Martín, ¿juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora **TORME PARDO**: Sí, juro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada.

En consecuencia, don Mario Mingo Zapatero, don Sergio Gómez-Alba Ruiz, don José Ramón Calpe Saera y doña Ana María Torme Pardo han adquirido la condición plena de Diputados. ¡Bienvenidos y enhorabuena! **(Aplausos.)**

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE SOCIEDADES LABORALES (Número de expediente 122/000003)

El señor **PRESIDENTE**: Punto I del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Del

Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre Sociedades Laborales.

Para la defensa de la proposición de ley, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Arnau.

El señor **ARNAU NAVARRO**: Señor Presidente, señorías, constituye una preocupación constante en nuestra sociedad, a la que no somos ajenos los legisladores, el fomento del empleo y el aumento de la participación de los trabajadores en las empresas. Ambas finalidades, acordes con el artículo 129.2 de la Constitución española, se conjugan en las denominadas *sales*, sociedades anónimas laborales, a la vez que en las mismas se incorporan distintos criterios, como el criterio de rentabilidad social y el de rentabilidad sobre el capital.

La Ley 15/1986, de 25 de abril, de Sociedades Anónimas Laborales (*sales*), supuso un paso importante en la consecución de estos objetivos. Las sociedades anónimas laborales (*sales*), que aparecieron como solución a situaciones empresariales de crisis, juegan hoy un papel importante no sólo en el mantenimiento sino también en la creación de puestos de trabajo. He de decir que la primera experiencia la protagonizó, en los años 60, la empresa valenciana Saltuv, dedicada a los transportes urbanos de Valencia.

En general, las *sales* son *pymes* y, por tanto, desempeñan un papel activo en el fomento del empleo. Y al hablar de sociedades laborales, nos estamos refiriendo a aquello que se denomina tercera vía o tercer sector llamado economía social. El término de economía social se acuñó en España procedente de la influencia francesa y equivale a la economía participada, la economía colectiva o de interés general. Suplanta, por tanto, el interés particular por el interés social. La eficiencia económica se equilibra con la propiedad social y con la democracia económica.

Hablar de economía social implica hacerlo sobre una actividad económica de carácter privado, basada en la asociación de personas, en entidades democráticas, participativas, con primacía de las aportaciones de trabajo sobre las aportaciones de capital. En España, la economía social engloba, hasta ahora, fundamentalmente a las cooperativas de trabajo asociado y a las sociedades anónimas laborales. Aproximadamente, unos 250.000 trabajadores se asocian en España en 24.000 empresas, de las cuales, 18.600 son cooperativas y 5.400 son *Sales*.

En la Unión Europea, de acuerdo con el Comité de Coordinación de las asociaciones cooperativas de la propia Unión Europea, se adoptan fórmulas equivalentes a las nuestras de cooperativas y de *Sales* o de cooperativas de trabajo asociado y de sociedades anónimas laborales. Estas fórmulas europeas implican a 150.000 empresas y a unos tres millones de puestos de trabajo. Estamos hablando, por tanto, de un sector importante, de un sector decisivo en el autoempleo, en la

autogestión, por parte de los trabajadores, de sus intereses, en este caso, empresariales.

La nueva regulación de las sociedades laborales —podíamos llamarlas *soles*; si antes, las sociedades anónimas laborales eran *sales*, a las sociedades laborales actuales podríamos ya acuñar la expresión de *soles*—, cuya toma en consideración propone el Grupo Socialista, incluye como principal novedad que los trabajadores que decidan asociarse en sociedades mercantiles para desarrollar una actividad económica, puedan tener la opción o bien de elegir la fórmula de sociedad anónima o la fórmula de sociedad de responsabilidad limitada.

Después de la Ley 19/1989, de 25 de julio, de adaptación de las sociedades de capital a las normas comunitarias, y también de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de sociedades de responsabilidad limitada, la proporción de sociedades que adoptan la fórmula de responsabilidad limitada en nuestro país ha pasado de ser un número exiguo a elevarse a prácticamente el 92 por ciento de todas las sociedades mercantiles que se constituyen.

¿Por qué? Entendemos que la mayor flexibilidad de las sociedades limitadas, el menor importe de la cifra de capital mínimo, el número limitado de socios y los tintes personalistas de la misma hacen más apta a la sociedad de responsabilidad limitada como fórmula jurídica de organización económica para los trabajadores y también como vehículo de participación en las empresas. No obstante, la proposición de ley cuya consideración proponemos a la Cámara regula dos tipos societarios, los dos, el de sociedad anónima y el de sociedad limitada, cuya elección queda a la voluntad de los trabajadores.

Las sociedades laborales, bien sean anónimas o limitadas, serán aquellas en que los trabajadores sean propietarios de la mayoría del capital social, que presten servicios retribuidos también de forma personal y directa y que mantengan una relación laboral de carácter indefinido, si bien ésta puede ser a tiempo parcial o a tiempo completo.

Entrando ya en la regulación de los aspectos, sólo los más importantes, de la proposición de ley del Grupo Socialista, he de decir que el número de trabajadores no socios con contrato indefinido se limita en la proposición en función de las horas trabajadas por los socios trabajadores. Así, no debe superarse el 15 por ciento del total de las horas trabajadas por los socios trabajadores o el 25 por ciento en el caso de que los socios trabajadores sean menos de 25. Cambia aquí la regulación que contenía la Ley de Sociedades Anónimas Laborales, en cuya Ley el número de los no socios se limitaba en función del número de los socios trabajadores. Creemos que es más preciso hablar de horas/año que hablar del número de socios trabajadores para establecer el límite de los socios no trabajadores.

Asimismo, el límite de la participación en el capital social de los socios, es decir, el límite de las acciones o

participaciones, se fija en la tercera parte del capital, con la excepción prevista para aquellas sociedades participadas por entes públicos. Se eleva, por tanto, del 25 por ciento que figuraba en la Ley de Sociedades Anónimas Laborales, a la tercera parte del capital social, y lo hacemos así para obviar la pérdida de la calificación laboral en casos como las adquisiciones por herencia o en virtud de preferencia de la adquisición. Se regulan asimismo dos clases de acciones o participaciones, las acciones o participaciones de carácter laboral propiedad de los trabajadores y las acciones o participaciones de carácter general, que son todas las restantes.

El derecho de adquisición preferente en favor, en primer lugar, de los trabajadores no socios, y en los casos de venta o transmisión inter vivos, extinción del contrato y transmisiones *mortis causa*, se regula también detalladamente en esta proposición de ley. Con todo ello (con el límite del número de trabajadores no socios, el límite de la participación de los trabajadores socios en el capital social, la regulación de estas dos clases o tipos de acciones y participaciones, el derecho de adquisición preferente) pensamos que estamos respetando las líneas maestras de las sociedades laborales.

A todo ello hay que añadir la obligación de constituir un fondo de reserva especial dotado con el 10 por ciento de los beneficios líquidos de cada ejercicio; el establecimiento también de bonificaciones fiscales —con el requisito de que este fondo especial o reserva esté dotado con el 25 por ciento del beneficio líquido del ejercicio—, centradas en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, concediéndose además la libertad de amortizaciones durante los cinco primeros años.

Por otra parte, y es importante decirlo, se respetan las competencias de las comunidades autónomas, de forma que las comunidades autónomas que tuvieran competencias sobre las *sales* las mantendrán también respecto a las sociedades laborales reguladas en esta proposición de ley.

Las sociedades laborales pueden organizarse, igual que las sociedades anónimas laborales, en asociaciones específicas, existiendo ya un importante movimiento asociativo en nuestro país, del que son, por ejemplo, protagonistas Asle, Confesal, etcétera.

La referencia normativa al fomento de las Sales se entiende hecho a las sociedades laborales. Se regula la adaptación de la escritura y de los estatutos a la nueva regulación, que no será necesaria, si bien es imprescindible el acatar la ley en el momento en que entre en vigor. Se deroga también la Ley de Sociedades Anónimas Laborales, de 25 de abril de 1986, y se respetan otros extremos del que forman parte todas las sociedades laborales, como son el órgano específico de administración, la impugnación de los acuerdos sociales y la pérdida de calificación de las sociedades laborales.

En definitiva, señorías, y termino, pensamos que es una regulación completa la que se pone a disposición

de los trabajadores, de forma que las nuevas sociedades laborales sean un instrumento, no sólo participativo y democratizador, sino también rentable en manos de los trabajadores; que las sociedades laborales nuevas conjuguen autogestión y autoempleo con rentabilidad y con la competitividad con el resto de las empresas. Esto es lo que perseguimos con esta proposición de ley del Grupo Socialista que ponemos a consideración de todos los grupos parlamentarios.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Arnau.

¿Turno en contra? (**Pausa.**)

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, en nombre del Grupo de Coalición Canaria fijamos nuestra posición de voto ante esta iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista respecto a la proposición de ley sobre Sociedades Laborales.

Desde la legislación inicial que tuvimos con la ley 15/1986, después con la ley 19/1989 y con la última que hicimos precisamente respecto a las sociedades de responsabilidad limitada, la ley 2/1995, teniendo en cuenta las reformas que en este tipo societario tuvimos que hacer en la Cámara, sobre todo en 1989, por la imposición de la normativa de la Unión Europea, de la Comunidad Económica Europea entonces, para adaptarnos a una serie de legislaciones que tenían que formar parte del acervo comunitario, llegamos a encontrar una fórmula que, como bien se dice aquí en la exposición de motivos, flexibilizara todas las condiciones laborales de creación de empleo, de romper, a veces, las dificultades y las limitaciones que la burocracia imponía, sobre todo para empresas emergentes con pocas posibilidades de recurrir a un capital circulante o de fundación, con el fin de encontrarnos aquí con un mejor tratamiento fiscal y una menor presión fiscal, no con tantas exigencias de la Ley de Sociedades Anónimas, con los límites mínimos que se habían impuesto de constitución de capital, después de la última reforma que se había hecho, precisamente para darle solidez y garantía a las sociedades anónimas; las sociedades de responsabilidad limitada tenían que empezar a jugar un papel nuevo en España.

Y, efectivamente, visto el censo que había en las distintas entidades correspondientes, de quiénes se estaban acogiendo a la nueva legislación que era verdaderamente parca y ridícula, hemos observado el incremento que aquí se ha señalado, casi en un 92 por ciento, que también coincide más o menos con nuestros datos, y que en el ámbito del archipiélago canario, donde nosotros, por la especial motivación política, nos vemos obligados a tratar de aplicar tanto los resultados de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, como esta nueva que se nos oferta aquí hoy como proposición de

ley, nos hace que seamos especialmente sensibles y comprendamos la necesidad de situarnos en una esfera que abra el abanico de las sociedades. Por tanto, señorías, vamos a votar favorablemente esta iniciativa. Queremos sentirnos reflejados en ella, porque, en estructuras empresariales como las que emergen en España, y concretamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, vemos que figuras que podían haber tenido una similitud jurídica, como eran las sociedades cooperativas, no nos satisfacen. El fenómeno de las empresas cooperativas, en este ámbito más genérico que plantea la propia iniciativa socialista que nosotros celebramos, no nos sirve. No estamos hablando de sociedades cooperativas y nos congratulamos de que la ley dé opciones de escoger los dos modelos que se pueden plantear aquí.

Hay determinadas observaciones sobre las que no vamos a hacer causa en esta intervención, porque, aceptándose su tramitación, en el ámbito de la Ponencia y de la Comisión defenderemos algunas enmiendas concretas. También nosotros debemos tener en cuenta que, al abrir una nueva figura societaria, como bien ha dicho el portavoz socialista, no podemos perder de vista, junto a los aspectos positivos, como aquí se señala —menor importe de la cifra de capital, menores gastos de constitución, número ilimitado de socios—, el tema de los tintes personalistas en las actuaciones de capital, entendiendo el personalismo como una persona física que concurre precisamente a formar parte de lo que hay ahí. Es importante, cuando nosotros estamos hablando aquí de trabajadores que no son socios fundadores o partícipes en sí mismos, que se les pueda señalar determinados límites para que no se produzca un fraude de ley; esto es importante, si sabemos para quién estamos constituyendo la sociedad y por quién la estamos constituyendo. Pero una sociedad con unos socios perfectamente enmarcables en el texto de la ley debe tener unos márgenes de flexibilidad respecto de los que van a trabajar, porque se necesitan temporal o eventualmente especialistas o determinada mano de obra. Nosotros compartimos esto. No podíamos hacer tampoco como las sociedades cooperativas, porque o bien se era socio de la misma o no se podía estar dentro de ella, pues era exigencia realizar la misma actividad. Por tanto, creemos que estas son cuestiones positivas, al igual que la exigencia de un fondo de reserva para la previsión de pérdidas. Todo esto creemos que es progresismo social, que es sentido común de la realidad, desde tener fondos de reserva, hasta fijar los requisitos para que una plantilla de trabajadores de estas sociedades se pueda hacer ahí.

Tal vez en el trámite de enmiendas y en las discusiones que tengamos en la Ponencia y en la Comisión podamos también darles las garantías jurídicas, porque hace escasos días, afortunadamente después del semestre, ha entrado en vigor el nuevo Código Penal de la democracia. En este nuevo Código Penal que aprobamos en este Parlamento está la figura del delito societario y en esa repercusión del delito societario en

este nuevo tipo de sociedades creo que conviene tenerlo en cuenta para evitar cualquier desviación de la fórmula y de la cautela que el legislador previó a la hora de discutir el vigente, desde el día 25, Código Penal español. Debemos tener en cuenta que la aplicación del delito societario abarca a todo tipo de sociedades, y si hay que hacer alguna salvedad estamos en tiempo legislativo.

Por estas razones, señorías, Coalición Canaria votará favorablemente esta iniciativa del Grupo Socialista. Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA I SANCHEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) votará también afirmativamente la proposición de ley sobre Sociedades Laborales. Lo hará porque siempre ha hecho una opción decidida en favor de la economía social, porque además es consciente del peso económico que esta economía social tiene en el territorio de la Comunidad de Cataluña. Por poner un ejemplo, hay que indicar que las sociedades y personas jurídicas titulares o agentes de esta economía social suponen en Cataluña ni más ni menos que el siete por ciento del producto interior bruto y tienen una facturación superior al billón 200.000 millones de pesetas y, por otra parte, emplean a más del 10 por ciento del personal laboral de Cataluña, y porque así también fue asumido como compromiso en el programa electoral de Convergència i Unió.

Admitimos con satisfacción esta proposición de ley del Grupo Socialista; sin embargo, hay que decir que lo hacemos con la misma satisfacción con la que se ve al estudiante aprobar en el examen de febrero. Lo decimos porque cuando esta Cámara aprobó el año pasado el proyecto de ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en una de sus disposiciones adicionales se aprobó también que el Gobierno asumía el compromiso de enviar a esta Cámara, en el plazo de tres meses, a contar desde el día 24 de marzo, un proyecto de ley de regulación de las sociedades laborales. Nos vemos ahora, más de un año después de la asunción de aquel compromiso, y por tanto, con un retraso de nueve meses. Nunca es tarde, como se dice, si la dicha es buena, y vale la pena felicitarse por esta iniciativa, que suponemos que contará también con la aprobación de los restantes grupos de esta Cámara.

Sin embargo, hay que indicar, como se suele señalar muchas veces en esta Cámara, que la proposición no deja de ser manifiestamente mejorable. Y lo decimos, de un lado, porque a lo largo de su articulado se aprecia una cierta confusión entre la caracterización de la sociedad laboral, si como forma social o como modali-

dad de dos formas sociales, como son la sociedad anónima y la sociedad de responsabilidad limitada.

Entendemos que de lo que se trata es de una pura modalidad de dos sociedades, de la sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada. Por lo tanto, se obviarían en la proposición las referencias que contiene a la transformación. No hay transformación si no hay cambio de forma. La sociedad laboral continúa teniendo forma de sociedad anónima, forma de sociedad limitada, si bien con una calificación que, como acto de autoridad, le atribuye determinadas especificidades de su régimen jurídico. Una asociación calificada de utilidad pública no es una forma jurídica diferente a la de la asociación y, por tanto, entendemos que una sociedad calificada como laboral no pierde la forma de sociedad anónima o sociedad limitada para adquirir una forma diferente.

En segundo lugar, apreciamos también una cierta obscuridad en el texto, bien es cierto que en el régimen de las sociedades laborales se entremezclan estatutos personales diferentes y, por tanto, nos encontramos con trabajadores que tienen una relación laboral de carácter indefinido que pueden ser o no ser socios; nos encontramos también con trabajadores cuya relación laboral no tiene carácter indefinido y que pueden ser o no socios y, finalmente, nos encontramos con socios no trabajadores. Esta es una distinción que a lo largo del texto debiera matizarse suficientemente, porque en muchos casos se habla de socios trabajadores, sin concretar si se refiere al trabajador con contrato indefinido o no.

También habría que hacer referencia al artículo 2.º, cuando versa sobre las competencias administrativas en la materia. En este artículo se salva, obviamente, la competencia de las comunidades autónomas. Así se efectúa también en la disposición adicional primera, pero no se efectúa lo mismo en el artículo 5.º o en el 17.2 y 17.3 de esta proposición de ley. Más valdría introducir en el texto este complemento y no dejarlo para las disposiciones adicionales. A fin de cuentas, como se ha señalado hasta la saciedad, las sociedades autónomas también son Estado y no deben ser relegadas precisamente sus competencias a una disposición adicional.

Por lo demás, estamos en disconformidad con la redacción del artículo 5.º cuando habla de la creación en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de un registro de sociedades laborales. Ya existe uno que se creó por la ley de 1986. Lo que habrá que señalar, en todo caso, es una transformación de este registro, de su denominación o de los actos que en él deban inscribirse, pero en modo alguno la creación de un registro *ex novo*. ¿Qué va a ocurrir con el registro anterior? ¿Se extingue o qué es lo que ocurre?

En el artículo 7.º se emplea también en el subtítulo la expresión de categorías para referirse a las acciones y participaciones. Entendemos también que se trata de una expresión desafortunada. El artículo 49 de la Ley

de Sociedades Anónimas, cuando se refiere a acciones con diverso contenido de derecho, emplea la expresión clases y no categorías. En todo caso, sería el que debería incluirse aquí. Cabe también señalar una falta de homogeneidad en la regulación que se establece en el artículo 8.º, de los derechos de adquisición preferente, y en el artículo 16, de los derechos de suscripción preferente de tales acciones o participaciones, porque no se entiende por qué los llamados a ejercitar estos derechos son diferentes en el caso de derechos de suscripción y en el caso de derechos de transmisión. Habría que establecer un orden que fuese similar.

Obviamente, recibimos gratamente la constitución de la reserva especial y la obligación de dotarla con un 10 por ciento de los beneficios líquidos de cada ejercicio. Sin embargo, entendemos que el hecho de no fijar un límite a esta dotación —límite que podría ser, por ejemplo, la cifra de capital de la compañía— puede acabar constituyendo una rémora para la financiación y para el funcionamiento de este tipo de compañías. Por tanto, bienvenida sea esta nueva reserva legal, pero en cualquier caso, entendemos que habría que establecer algún límite a la misma.

Finalmente, echamos de menos en el artículo 17 que junto a la regulación de las causas legales de pérdida de la condición laboral, se establezca una inclusión de las causas voluntarias, esto es, la pérdida de esta condición de carácter laboral por el acuerdo asumido o adoptado en la junta general de la sociedad anónima o de la sociedad limitada correspondiente. Por eso mismo no acabamos de entender que en el artículo 14 se regule la nulidad, por infracción o por resultar contrario a la ley, por parte de la compañía de lo dispuesto en su artículo 6, en su apartado tercero, y que, por otra parte, se pudiese adoptar con carácter voluntario este acuerdo de exclusión de la condición de laboral de la sociedad anónima o de la sociedad de responsabilidad limitada. Como ha indicado antes el Diputado señor Mardones, a lo largo del debate parlamentario de esta proposición ya intervendremos y aportaremos las enmiendas correspondientes para intentar mejorar el proyecto. En cualquier caso, como decía antes, bienvenido sea todo lo que conduzca o resulte favorable a la economía social, a la intervención de los trabajadores en la empresa, a hacer de esta economía social algo que sea tanto social como economía, esto es, a que dé beneficios. Por tanto, votaremos favorablemente a la proposición de ley.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Silva. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Señor Presidente, señorías, intervengo para expresar la posición del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la proposición de ley del Grupo Socialista de

Sociedades Laborales. Mi Grupo va a votar afirmativamente, pues en términos generales coincidimos con la necesidad planteada en la exposición de motivos de dicha proposición de adaptar la legislación hasta ahora vigente a una nueva situación, siempre, claro está, sobre la base de buscar el objetivo del artículo 129.2 de la Constitución de conseguir nuevos métodos de creación de empleo y potenciar la participación de los trabajadores en la empresa. Esa nueva realidad es la mayor flexibilidad de la fórmula mercantil de las sociedades de responsabilidad limitada, sobrevenida después del cambio legislativo proporcionado por la Ley 2/1995, de 23 de marzo, reconocida en la práctica mercantil por aquellos pequeños empresarios que quieren beneficiarse de las mejores condiciones que ofrece la nueva sociedad de responsabilidad limitada. ¿Cómo, pues, no extender esas nuevas posibilidades a aquellos trabajadores que quieran mantener o crear sus puestos de trabajo mediante la fórmula de constituirse colectivamente en sus propios empresarios?

Izquierda Unida coincide, por tanto, con la propuesta del Grupo Socialista en la necesidad de incluir en una misma regulación la posibilidad de que los trabajadores situados en estas condiciones puedan optar por constituir una sociedad laboral bien con las características de sociedad anónima laboral o bien bajo la fórmula sociedad limitada laboral. Coincidimos también en el respeto que el texto propuesto manifiesta respecto a las líneas maestras del concepto preexistente de sociedad anónima laboral en este caso: que sean los trabajadores fijos los que ostenten la mayoría del capital societario, que haya un límite de trabajadores no socios contratados por tiempo indefinido, que también esté limitado el máximo capital que posea cada socio, que se distingan los tipos de acciones y participaciones en función de que sus propietarios sean o no trabajadores, que existan reglas precisas de derecho de adquisición preferente, aunque no coincidimos plenamente con los criterios propuestos en la proposición de ley. Estamos de acuerdo en que se prevea un fondo de reserva especial para compensar pérdidas, en que exista un régimen de bonificaciones fiscales adecuado —aunque entendemos que es insuficiente—, que coadyuve a la promoción de este tipo de sociedad laboral, y, finalmente, que el Ministerio de Trabajo, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas, controle, mediante un registro administrativo, el uso correcto de este tipo de sociedad y sus características. Todos estos elementos de la proposición de ley, junto con una clara distinción de la figura de sociedad laboral respecto de la sociedad anónima y la sociedad de responsabilidad limitada, son los que confieren a la proposición de ley la idoneidad para ser tenida en cuenta a los efectos de su tramitación parlamentaria.

Sin embargo, como ya hemos insinuado, que el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya vaya a dar su voto favorable para que la proposición de ley pase a la siguiente fase de la correspondiente trami-

tación parlamentaria no es óbice para que manifestemos nuestra discrepancia respecto a algunos aspectos puntuales del texto propuesto, que serán en su día objeto de las correspondientes enmiendas a proponer por nuestro grupo, siempre en el ánimo de que en el transcurso del debate a realizar podamos consensuar un texto legal que satisfaga al conjunto de la Cámara, que satisfaga, sobre todo, a los usuarios, a los trabajadores socios de las actuales sociedades anónimas laborales, cuyas asociaciones han participado en el estudio de la proposición de ley de Sociedades Laborales.

Señor Presidente, señorías, queda, pues, anunciado el voto afirmativo del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya a la proposición de ley del Grupo Socialista de Sociedades Laborales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vaquero.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Camps.

El señor **CAMPS DEVESA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, paso a continuación a fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en cuanto a la toma en consideración de la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista respecto a las Sociedades Laborales, que, por cierto, como bien sabemos, es una reproducción milimétrica de la ya presentada por este grupo allá por septiembre del año 1995. Más tarde haré referencia a los tempos parlamentarios. Quiero centrarme ahora de inicio en el contenido del texto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, que adelanto es valorado globalmente de forma positiva por el grupo al cual represento.

No podía ser de otra manera en cuanto a su globalidad, porque la causa que tiene esta proposición de ley es la necesaria adaptación de esta particular figura asociativa, la sociedad laboral, a las modificaciones que se han producido en nuestra regulación mercantil, tanto la adaptación a la Ley de Sociedades Anónimas, como también, y en especial, a la de Responsabilidad Limitada, que aprobamos no hace mucho, en la pasada legislación, y que además trae consigo que se rompa el patrón que hasta ahora era el de la sociedad anónima laboral. Además, esa reforma que permite utilizar la sociedad de responsabilidad limitada como sociedad también laboral las hace igualmente aptas para, como fórmula novedosa de autoempleo, de creación de empleo, hacer que los trabajadores participen en el capital social de este tipo de sociedades, cuyas exigencias mínimas de capital social sobre todo se acercan mucho más a la estructura económica de la pequeña y mediana empresa. En un país donde la pequeña y la mediana empresa, como todos sabemos, ocupa un elevadísimo porcentaje de nuestro tejido productivo, dar prioridad máxima a esas fórmulas de creación de empleo estable, cuando además hay un Gobierno que tiene como máxima prioridad justamente esa creación de empleo, no puede tener más que una valoración de tipo positivo por parte del grupo

que lo sustenta, el Grupo Parlamentario Popular. Además, en el presente caso estamos ante una nueva forma de creación de empleo que fomenta la participación de los trabajadores en la empresa, de acuerdo con el contenido, como se recoge en la propia exposición de motivos de la proposición de ley, de artículo 129, número 2, de nuestra Carta Magna. Hay que ver qué respetuosos son ustedes a veces con ciertos mandatos y qué poco escrupulosos con otros mandatos que también deberían cumplir.

Pues bien, este texto normativo, que tiene como causa material esta adaptación a la que me he referido con anterioridad, contiene aspectos positivos y aspectos no tan positivos. Se persigue, por un lado, y de manera positiva, la mayor flexibilidad normativa en cuanto a la adaptación a la nueva regulación laboral de las modalidades de contratación; se da entrada a los contratos indefinidos a tiempo parcial, tanto en la constitución de la sociedad como en el ejercicio del derecho de adquisición preferente o, también, en los casos de los aumentos de capital, e incluso se posibilita la entrada como socios, aunque en último grado de preferencia, a los trabajadores con contrato no indefinido. Se suavizan también los requisitos de tiempo en cuanto al desembolso de los dividendos pasivos de las aportaciones de capital; antes sabíamos que estábamos circunscritos al plazo de un año en la Ley de Sociedades Anónimas, ahora, en cambio, se rectifica y se deriva a lo que determinen los estatutos sociales.

Por otra parte, también se suaviza la exigencia hasta ahora existente de que ningún socio podía tener más allá de la cuarta parte del capital social, fijándose ahora en un tercio. No obstante, también es cierto que parece no seguirse este criterio de flexibilidad cuando se establece un tope de horas trabajadas para los trabajadores no socios con contrato indefinido, variando la proporcionalidad que hasta ahora existía cuando se hablaba de trabajadores y número de trabajadores y no de número de horas trabajadas. El propósito de la normativa vigente, como creo que será el propósito también de la proposición de ley, supongo que es la inclusión como trabajadores, evidentemente, como socios de aquellos trabajadores con contrato indefinido, pero ello, aparte de forzar de una manera artificial la libertad contractual, tanto societaria como laboral, puede generar un efecto perverso en cuanto al fomento del empleo de este último ámbito, dificultando el aumento de la plantilla con contratos indefinidos o el paso de éste de jornadas parciales a jornada completa.

Por ello —y haré gracia a SS. SS. de otra serie de cuestiones que hayan sido puestas de manifiesto por los que me han precedido en el uso de la palabra, sobre todo por el representante del Grupo de Convergència i Unió, que más parecía estar ya en el trámite de debate en Comisión que en el de discutir la toma en consideración de la proposición de ley—, reconociendo la valoración positiva de la globalidad del proyecto y, cómo no, evidentemente, su mejora en el devenir

parlamentario posterior que el mismo va a tener, no puedo dejar de hacer mención, como decía con anterioridad, a los momentos, a los tempos parlamentarios.

Cabría hacer una objeción a esta toma en consideración que ha sido ya apuntada también anteriormente de una manera leve por algún grupo interviniente. Cabría hacer una objeción porque esta toma en consideración no tiene el necesario respeto a nuestra legislación en vigor. De todos es conocido, al menos de todos los intervinientes, que la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en su disposición adicional séptima, establecía claramente un plazo de tres meses para que el Gobierno remitiera a las Cortes un proyecto de ley de sociedades laborales, en el cual se actualizara el régimen jurídico de las sociedades anónimas laborales y se regulara el de las sociedades de responsabilidad limitada laboral. Cabe preguntarse, ¿por qué el anterior Gobierno incumplió el mandato que contenía una norma legislativa emanada justamente de estas Cortes Generales? ¿Por qué el texto formalizado por el anterior Ejecutivo apareció como proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista y se reproduce en estos momentos? Parece que más que estar ante un Grupo Parlamentario Socialista que debiera dar apoyo a un Gobierno, estuviéramos ante un Gobierno que daba apoyo a un Grupo Parlamentario Socialista. ¿Por qué esta situación sin sentido en un determinado momento? Tal vez nunca tengamos respuesta a estos interrogantes; pero tal vez también podamos apuntar si no sería que allá por septiembre de 1995 ustedes, señores socialistas, jugando un poco a «pitonisos», quisieron ver lo que iba a suceder con posterioridad y, en efecto, adivinaron cuál iba a ser su situación en estos momentos: adivinaron que hoy serían el grupo mayoritario de la oposición y adivinaron que de haber cumplido con el trámite por el Gobierno al que ustedes daban apoyo, seguramente hoy sería otro Gobierno el que presentaría la proposición de ley cuya toma en consideración hoy discutimos.

Esta objeción bastaría para poder votar en contra de esta toma en consideración. Pero desde las elecciones pasadas ha cambiado algo más, aparte del Gobierno de este país, aparte de la correlación de fuerzas en este Parlamento: han cambiado también las formas y los talentos. De haberse producido este debate en este Parlamento en situación inversa, de ser hoy el Grupo Popular el que propusiera la toma en consideración de esta proposición de ley, ustedes seguramente la habrían rechazado, valiéndose de las consideraciones más diversas —intemporalidad, inoportunidad, remisión en breve por parte del Ejecutivo de un nuevo texto más completo—; cualquier cosa les hubiera valido para rechazar un texto que hubiera podido ser perfectamente válido. Y cualquier argumento les hubiera valido porque, evidentemente, a ustedes no les importaba el contenido de las proposiciones de ley, sino quién las realizaba. Pues, bien, esto hoy ha cambiado. El texto de la proposición que hoy nos han presentado es aceptable,

aunque, evidentemente, muy mejorable, y su oportunidad está ahí y su necesidad también, y como nosotros no calificamos las tomas en consideración en virtud del grupo que las realiza sino en virtud de su idoneidad, su oportunidad, su necesidad y su contenido, hoy puedo anunciar que el Grupo Parlamentario Popular votará a favor de la toma en consideración de la proposición del Grupo Parlamentario Socialista. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien! ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Camps.

Vamos a proceder a la votación.

Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Socialista sobre Sociedades Laborales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 313; a favor, 305; en contra, uno; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES (Número de expediente 122/000008)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre envases y residuos de envases.

Por el grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Frutos. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

El señor **FRUTOS GRAS**: Señoras Diputados, señores Diputados, el pasado 22 de abril se celebró el Día de la Tierra y hubo un acto al que fuimos invitados todos los partidos políticos y las organizaciones sociales, en el que se plantearon una serie de propuestas —algunas de ellas reivindicaciones—, explicando cada uno de los temas que se proponían.

Un tema muy sugerente fue el que yo voy a utilizar para abrir la intervención de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya con motivo de esta proposición de ley sobre residuos. Voy a leer textualmente lo que decía la propuesta porque es una lectura corta y, al mismo tiempo, explícita. La política de residuos no se ha enfocado hacia la prevención, sino a gestionar los residuos a través de plantas de tratamiento, atribuyendo al medio ambiente una capacidad infinita para asimilar contaminantes. Para ello se han promovido y se continúan promoviendo instalaciones de tratamiento de residuos, vertederos, incineradoras, plantas de tratamiento físico-químico, etcétera, basadas en los conceptos de dispersión y dilución. Se pretende imponer

—continuaba la propuesta— la incineración como el proceso de eliminación teóricamente más adecuado, pero la incineración, en lugar de eliminar los residuos, los transforma y disgrega en el medio ambiente aumentando su toxicidad, a la vez que limita el desarrollo de políticas de prevención y fomenta el derroche de los recursos naturales. La reducción del volumen y toxicidad de los residuos es una prioridad ambiental que en el caso de los residuos sólidos urbanos tiene como uno de sus ejes fundamentales la aplicación de medidas que favorezcan el uso de los envases reutilizables, una reducción efectiva del sobreembalaje y el reciclado de los materiales que los componen.

Es decir, se trata de las célebres tres erres que forman una de las consignas fundamentales de los movimientos ecologistas en España y en el mundo, intentando de esta manera, de forma pedagógica, hacer entender a la gente que es posible hacer mucho en el terreno de la reutilización, del reciclaje y, naturalmente, del ahorro.

Continuaban proponiendo el desarrollo de una política de prevención basada en la educación ambiental y en la implantación de medidas económicas, legales y fiscales, para la minimización de la generación de los residuos; implantar la recogida selectiva en origen, evitar la producción y comercialización de objetos de usar y tirar, no retornables y no reciclables, y sustituir materiales tóxicos como el PVC. Luego, naturalmente, planteaban una serie de responsabilidades que recaían fundamentalmente y en primer lugar sobre el fabricante, también en la gestión de los residuos.

Proponían como un elemento importante —de aquí deriva nuestra proposición de ley, sabiendo que hay un anteproyecto ya presentado, el decimoquinto, si no recuerdo mal; se han presentado anteriormente catorce más, parece que se está afinando y estamos en el número quince— la aprobación de una ley de envases y residuos de envases que, partiendo del actual anteproyecto de ley, incluyera como mínimo el establecimiento de la prioridad de prevención (lo que está contenido en nuestra proposición de ley), la participación de los agentes sociales en el control y seguimiento de los órganos de gestión (la participación, como siempre, también está presente en nuestra proposición de ley, normalmente olvidada en el anteproyecto), la reducción en peso de residuos y prohibición del PVC para envases, evaluación de los aditivos nocivos y peligrosos utilizados en la fabricación de los envases y, en definitiva, la puesta en marcha de nuevas infraestructuras de tratamiento de residuos que se debería condicionar a planes de residuos orientados en los criterios ambientales expuestos, es decir, en todo caso sobre la base de un concepto que todavía no está en el orden del día de este Parlamento, sobre todo en el orden del día de la utilización del lenguaje, que es el desarrollo sostenible; desarrollo sostenible inventado y asumido desde hace bastante tiempo por las grandes organizaciones internacionales, aunque luego no se aplican con todas las

consecuencias de cara al país. En definitiva, desarrollo frente a desarrollo sostenido o crecimiento indefinido —de aquí vienen las plantas de incineración, etcétera—, pensando que este planeta lo puede soportar todo. Pues bien, estamos en un momento en que este planeta soporta lo que soporta, en el futuro va a soportar lo que soporta.

En la anterior legislatura el Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya presentó una proposición. La rechazaron. Esperamos que en estos momentos se tome en consideración, como esperamos también, como dijimos el otro día con motivo de otra proposición de ley, que la constitución de un Ministerio de Medio Ambiente sirva para algo más que para puro maquillaje de los problemas medioambientales, de los problemas ecológicos.

Ahora hay un plazo para una ley de estas características hasta el 30 de junio. Parece que España está destinada a no cumplir nunca los plazos. Además, cuando cumple las directivas normalmente lo hace a la baja, los mínimos de cada directiva, parece que lo hace con desgana, porque se acaba de aprobar en septiembre pasado una ley en relación al tema de información sobre el medio ambiente que parece que va a quedar desfasada en los próximos meses. Por tanto, sería importante que alguna vez fuéramos de avanzadilla en Europa en problemas medioambientales y avanzáramos en algunas cuestiones. En este caso concreto la proposición de ley va en este sentido.

El anterior Ministerio no puso de acuerdo a la patronal con las organizaciones y asociaciones ecologistas, porque hay un *lobby* bastante fuerte en la patronal que se resiste a participar en algo que sabe que a la corta o a la larga va a representar un determinado gasto, aunque luego este gasto socialmente va a ser reciclable, porque será concreto en el momento de elaboración del producto, pero que, al mismo tiempo, será reciclable en la medida en que habrá un beneficio social que afectará al conjunto de la sociedad de forma positiva.

Por todas estas razones, nosotros presentamos esta proposición de ley, aun sabiendo que hay un anteproyecto, ya que, como señalaban prácticamente todas las organizaciones ecologistas reunidas el Día de la Tierra, es necesario un proyecto de ley que incluya, como mínimo, determinadas cosas, partiendo —como decían— del actual anteproyecto. Es decir, que tenían en cuenta el anterior anteproyecto, pero, al mismo tiempo, avanzaban la necesidad de que hubiera un desarrollo en la línea que ellos señalaban: establecimiento de las prioridades, participación de los agentes sociales en el control, reducción en peso de residuos, etcétera.

Nosotros también tenemos en cuenta el anteproyecto que se presentó. Nuestra propuesta es una propuesta abierta, de acuerdo con las organizaciones ecologistas, y esto quiero reiterarlo aquí, en esta tribuna: nosotros trabajamos muy de acuerdo con las organizaciones ecologistas. Y sería bueno que cuando salen

SS. SS. a polemizar con un servidor sobre estos temas dijeran exactamente lo mismo que dicen cuando están en una reunión a la que asisten las organizaciones y los movimientos ecologistas; que no hubiera un doble lenguaje, sino que siempre se empleara el mismo; que a ellos se les dijera una cosa y que aquí, en esta tribuna, se dijera exactamente lo mismo. No puede ser que yo sea el *punching* de determinadas señorías en un momento de decir que no hacemos las cosas bien, que nuestras proposiciones tienen defectos técnicos, etcétera. Seguramente nuestras proposiciones tienen muchos defectos, pero me parece que, normalmente, eso se utiliza para no tener en cuenta algo que es puramente una consideración. Lo que pedimos es que se tome en cuenta la proposición de ley y luego discutirla, y si SS. SS., los grupos parlamentarios, tienen tantos y tan importantes elementos que discutir en el terreno técnico, en el terreno democrático, nosotros retiramos nuestra proposición de ley y nos plegamos a lo que sea una ley de consenso que englobe todos estos planteamientos que, de forma razonada y científica, está haciendo el conjunto del movimiento ecologista en España y en el mundo.

Pasando a nuestra proposición de ley, tengo que decir que pretende concretar en la gestión y tratamiento de los residuos generados en nuestras comunidades locales los principios del desarrollo ecológicamente sostenible, así como conseguir una reducción sustancial del porcentaje de residuos que se genere en nuestro país.

Como segundo punto de los trece que voy a desarrollar —aunque sea martes voy a desarrollar trece puntos—, diré que esta proposición de ley transpone a nuestra legislación el contenido de la directiva europea sobre envases, aprobada el pasado mes de noviembre, y responde a las demandas que surgen de los ayuntamientos, de las comunidades autónomas y de los grupos ecologistas interesados en el progreso de la política de reciclaje de residuos. Esta nueva política que nosotros proponemos, que avanzamos con nuestra proposición de ley, es una política de reciclaje de residuos que actualmente topa con cuatro obstáculos principales —topa con más obstáculos, pero los principales son cuatro—: el primero, el alza continua en el número de residuos generados, es decir, que dentro de estos residuos generales hay un 50 por ciento que procede de los envases; el segundo, las insuficiencias financieras al no existir una ley específica de financiación; el tercero, la inexistencia de disposiciones legales que obliguen a las empresas a reintroducir materias primas recicladas en sus ciclos productivos y, el cuarto, la necesidad de hacer un trabajo para que por parte de los vecinos, de la ciudadanía, haya una aceptación del hecho de la recogida de basura en contenedores separados en función del tipo de residuos.

Por tanto, esta ley pretende influir, sobre todo, en los tres siguientes puntos: frenando el alza de la generación de residuos, asegurando la financiación de la

recogida selectiva y promoviendo la reintroducción de los residuos de envases.

Además, se marcan objetivos a tres y a diez años que deben desarrollarse en colaboración con las comunidades autónomas. En anteriores leyes, como, por ejemplo, en la Ley de Costas o en la Ley de la declaración de los Picos de Europa como Parque Nacional, se nos dijo que no teníamos en consideración las competencias de las comunidades autónomas. Me parece que muchas veces eso también es una coartada para no tener una ley de leyes que, respetando las competencias de las comunidades autónomas, marque el signo de lo que debe ser una política de protección del medio ambiente que no existe todavía en España. Es decir, nosotros planteamos que, en tres años, el 60 por ciento en peso de los residuos de los envases sea retirado para su aprovechamiento y, como segunda medida, que a los diez años este porcentaje llegue al 90 por ciento. Se detallan con amplitud, en el Anexo I de esta proposición de ley, los requisitos de marcaje de los productos para informar al consumidor de qué tipo de envases son reutilizables o aprovechables y cuáles son los fabricados con materiales reciclados. Estas medidas, a nuestro entender, deben estar plenamente en vigor a partir de los tres años.

Punto 6. Igualmente, se detallan en el Anexo II que acompaña a la proposición de ley cuáles deben ser los requisitos de los envases para su comercialización, en la línea de favorecer su reutilización, eliminar la toxicidad por materiales pesados y eliminar también los envases que dificultan el reciclaje.

En séptimo apartado se establece un sistema público de información, que va en el Anexo III, a través de una base de datos interadministrativos de acceso público, para que pueda haber una facilidad de acceso al conjunto de las administraciones y no haya una deriva hacia una administración o hacia otra.

En el punto 8 se apuesta por el sistema público de reciclaje, buscando, eso sí, la máxima colaboración de los operadores económicos públicos y privados. Es de destacar que esta idea se contrapone en nuestra proposición de ley con los borradores del Decreto-ley del Gobierno y con las propuestas, en concreto, de la CEOE, sobre cuya base se ha hecho el anteproyecto, el número quince, que tenemos en estos momentos en nuestras manos, ya que en ambos casos se establece que el responsable único de la gestión sea el propio fabricante. En cambio, nosotros proponemos que haya un control y una tutela públicos en todo el ciclo de vida de un envase.

Punto 9. Se establece un conjunto de potasas que conforman un sistema impositivo selectivo, buscando la discriminación vía incremento de precio de aquel tipo de envase no recomendable. Se establecen 5 pesetas por cada envase individual no reutilizable fabricado con plástico no reciclable ni biodegradable, o con tetrabrik. Se establece un mínimo de 3 pesetas por cada envase individual no reutilizable, fabricado con vidrio,

papel cartón, plásticos reciclables y metales. El resto de envases no reutilizables primarios o secundarios de transportes se gravará con 1 peseta, y, naturalmente, quedan exentos de la tasa ambiental los envases reutilizables, los pequeños envases y los que se fabriquen con materiales biodegradables.

En el punto 10 se establece un sistema de depósito de los envases de bebidas. El depósito supondrá una cantidad de 10 pesetas.

En el punto 11 se ordena al Gobierno remitir a las Cortes, en el plazo de seis meses, un proyecto de ley de estímulos fiscales y de medidas de apoyo para incentivar la incorporación al ciclo productivo de residuos de envases y de otras materias primas reciclables.

En el punto 12 se ordena, asimismo, que en el plazo de un año el Gobierno remita a las Cortes un proyecto de ley de modificación del Impuesto de Actividades Económicas, IAE, que prevea un tratamiento favorable para aquellos establecimientos comerciales que destinen un espacio suficiente, dentro de dicho establecimiento, para el almacenaje de los residuos de envases.

Finalmente, en el punto 13 se establece que en el plazo de seis meses el Gobierno presentará, en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias —que no se ha tenido suficientemente en cuenta en el desarrollo del anteproyecto—, un programa de medidas para que las ordenanzas fiscales municipales contemplen la tasa para la recogida y el tratamiento de residuos domésticos.

Espero, para esta proposición de ley, mejor suerte que la que tuvo la que anteriormente propuso mi grupo sobre información del medio ambiente, y, naturalmente, como he explicado en mi exposición inicial, espero que SS. SS. estén abiertas a recoger hoy este papelito para llevarlo a la ponencia y a la comisión y trabajarlo, para que luego vaya acompañado de todas las posiciones. Me imagino que también en esto, como la lucha de intereses no ha decaído, no ha muerto, habrá intereses diversos que se intentarán expresar a través de los distintos grupos parlamentarios. Discutámoslo, ya que es un debate abierto en el conjunto de la sociedad, y, en todo caso, de forma democrática, asumamos la parte que corresponde a cada propuesta del movimiento ecologista en su conjunto, de las organizaciones ecologistas y de los partidos políticos, naturalmente también de las organizaciones sociales, que también han participado en este proceso, organizaciones patronales o sindicales, para intentar sacar una ley que nos permita avanzar en el control de algo que en estos momentos está siendo un problema grave, no solamente en nuestro país, pero sí de modo especial en él.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Frutos.

¿Turno en contra? (**Pausa.**) El señor Burgos, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, vana esperanza, señor Frutos, pese a su actitud humilde en esta Cámara, a la hora de presentar una proposición de ley que evidentemente hay que calificar como ecológica, y no solamente porque hace referencia a un tema tan ligado a la sensibilidad medioambiental como la gestión de los residuos de envases y embalajes, sino sobre todo porque en sí misma esta proposición de ley constituye un auténtico ejemplo de reciclado, de reutilizado parlamentario. Esta proposición de ley, convenientemente envasada y recauchutada, se nos vuelve a presentar hoy en esta Cámara sin variar una sola coma con respecto al texto que ya tuvimos la oportunidad de debatir el 12 de septiembre de 1995. Por supuesto que su grupo está en su derecho de presentarlo cuantas veces lo considere conveniente, buscando, tal vez, crear la sensación de intenso trabajo parlamentario o de intensa preocupación por estos temas. Nos permitirá, en todo caso, dudar de que esta práctica suponga una valoración añadida de la importancia de sus propuestas. Más bien yo diría que su persistencia en mantener los mismos planteamientos, sin modificar, como digo, ni una sola coma, supone un notable ejemplo de perseverancia en el error, que, como ya decían los clásicos, no les va a conducir a otro lugar que a la melancolía.

Podríamos reproducir, por tanto, el debate ya citado y tendríamos razones sobradas para oponernos a la toma en consideración de esta proposición de ley, por razones técnicas, por razones de oportunidad, por razones políticas. Trataré de fundamentar algunas por las que nos vamos a oponer, reconociendo que en su momento aquella proposición de ley que hoy vuelven a presentar suponía al menos la posibilidad de plantear en esta Cámara un debate de actualidad, un debate interesante. Hay que reconocer que el Gobierno socialista fue incapaz, a lo largo de su mandato, de proceder a la transposición de la Directiva 94/62, que regula esta materia. Y precisamente con sus vaivenes generó una notable incertidumbre en los sectores afectados. Pues bien, la voluntad del nuevo Gobierno es hacerlo, hacerlo bien y hacerlo discutiendo suficientemente con los sectores afectados, con los agentes implicados, que son muchos y muy diversos. Y hacer esa transposición de la directiva en sintonía con lo dispuesto por la directiva europea a la que nos estamos refiriendo y a la que de algún modo nos debemos todos. Ese va a ser el marco de referencia para el Grupo Parlamentario Popular, sin dejarnos llevar ni por demagogias ni por actuaciones unilaterales faltas de realismo, ni por objetivos ilusorios, que están muy lejos de tener en cuenta las condiciones socio-económicas de nuestro país y la realidad de partida que tenemos que tener en cuenta a la hora de aprobar una normativa de estas características.

Conocemos las peculiares posiciones de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre la Unión Euro-

pea y sus instituciones, normativas y planteamientos. Supongo que en esa línea es en la que ustedes insisten para volver a traer aquí un texto de estas características. Para ustedes no existe la Directiva 94/62, aunque copian textualmente párrafos enteros de la misma, no la citan en la exposición de motivos ni a lo largo del texto en ningún lugar, porque tal vez así no queden en evidencia sus propios y particulares planteamientos. Para ustedes tampoco existen los programas de acción comunitaria en materia de medio ambiente y, por supuesto, no existen las políticas que se consagran en ellos y que se están aplicando en toda Europa. Pues bien, para el Grupo Parlamentario Popular no cabe otra política de gestión adecuada de los envases y embalajes que no sea la que contemple lo dispuesto por las directivas europeas en vigor en esta materia, y precisamente su proposición de ley contiene bastantes aspectos que son claramente contrarios a lo dispuesto por esas directivas. Podríamos tratar docenas de ellos, pero me voy a limitar a hacer puntualizaciones sobre algunos para no cansar a sus señorías.

Por ejemplo, en el artículo 4.º de la proposición de ley se regulan unos objetivos, que usted ha citado, de reciclado y de valorización. Por cierto, en la proposición de ley se utilizan indistintamente los términos valorización y aprovechamiento y esos objetivos vulneran claramente lo establecido en el artículo 6.1 de la propia directiva, y lo vulneran en varios aspectos. En un apartado del citado artículo de la proposición de ley se fijan unos objetivos de valorización mínimos del 60 por ciento y de reciclado del 40 por ciento, que son mucho más estrictos de lo que la propia directiva establece, y ustedes no tienen en cuenta que algo así sólo podría hacerse precisamente con la autorización de la Comisión Europea, previa acreditación por parte de nuestro país de que se reúnen una serie de requisitos establecidos también en el artículo 6.6 de la directiva, requisitos que España no cumple y que en ningún caso podría cumplir a corto plazo.

En las letras b) y c) del citado artículo de la proposición de ley se establecen otros objetivos todavía más ambiciosos que deberían alcanzarse al cabo de diez años, y esa regulación que ustedes pretenden vulnera otro artículo de la directiva en el que se establece que los objetivos que tengan que cumplirse al cabo de diez años tienen que ser previamente fijados por el Consejo de la Unión Europea.

¿A qué nos conducen objetivos tan ambiciosos como los que proponen ustedes? Pues a la situación de otros países como Grecia, como Irlanda o como Portugal, que incluso para cumplir los objetivos de la propia directiva han tenido que pedir moratorias a la Comisión Europea hasta el año 2005. Por tanto, un poco de realismo, señor Diputado.

En el artículo 4.3 de la proposición de ley se establece la desaparición de los envases llamados suplementarios en el plazo de tres años. Suplementario es todo aquello que no se considera estrictamente necesario,

según S. S. señala en la proposición de ley. El problema es quién establece qué es lo que no es estrictamente necesario. Para nosotros la franca indeterminación de esa terminología nos plantea suficientes dudas como para que no estemos de acuerdo con lo que ustedes exponen. Eso sin tener en cuenta que no es posible establecer en una directiva de estas características limitaciones a la libre circulación de las mercancías, limitaciones al principio de la libre circulación y a las normas del mercado interior europeo.

En el artículo 6.º de la proposición de ley ustedes establecen unas normas concretas sobre el marcaje de los productos, lo que, señor Frutos, nuevamente es contrario a la siguiente regulación de la directiva.

En el artículo 8.1 de la directiva que estoy citando se establece taxativamente que las normas de marcaje referidas a las características del material de envasado tienen que ser previamente establecidas por el Consejo de la Unión Europea. Ustedes no saben o no quieren saber que en estos momentos ya se han desarrollado numerosos contactos, numerosas reuniones con el objetivo de elaborar una directiva específica sobre marcado en el plazo aproximado de un año. No tendría ningún sentido que nosotros aprobáramos un sistema de marcaje, de etiquetaje diferente al que en muy pocas fechas va a proceder a realizar la propia Comisión Europea. Si en algún aspecto tiene sentido la armonización de todas las políticas en todos los países de la Unión Europea, sería precisamente en este del mercado.

En el artículo 9.º ustedes configuran un sistema de gestión de residuos de envases totalmente público y financiado con lo que se denomina tasa ambiental, formando con ella el llamado fondo para la gestión de los envases. La principal objeción que a nosotros nos cabría formular sobre este sistema es que ustedes ni definen ni aclaran cuál sería la figura tributaria que encargaría en esa denominada tasa ambiental. Si se trataría de un impuesto indirecto, como parece deducirse, y si es así, si sería un impuesto especial sobre consumos específicos o sería un recargo en los impuestos sobre el consumo ya existentes, como el IVA, por ejemplo, o si, por el contrario, se trataría realmente de una tasa —como podría indicar el nombre que se ha empleado— o de una contribución especial. Tampoco se regulan las características esenciales de esa citada tasa ambiental.

Otra objeción no menos importante es que la recaudación obtenida por esas tasas se destinaría a financiar, según ustedes, programas de residuos domésticos en general y no sólo de residuos de envases, lo cual sería, señor Frutos, mucho más lógico, teniendo en cuenta que la denominada tasa ambiental se crea en una norma específica sobre envases y, por tanto, solamente a los envases debería afectar.

El artículo 10 de la proposición de ley establece un sistema obligatorio de depósitos para los envases primarios destinados a contener bebidas, lo que signifi-

ca en sí mismo una clara discriminación con respecto a otros productos, y usted lo entenderá perfectamente. ¿Por qué sólo bebidas, señor Frutos? ¿Por alguna razón en especial, por alguna cruzada contra los líquidos? ¿Y qué tipo de bebidas? No se especifica si aquellas contenidas en vidrios, en latas, en papel cartón, en plásticos. No aclaran ustedes en quién repercutiría la cantidad del depósito. Si usted compra unas bebidas en una tienda y no devuelve allí los envases, ¿quién se queda con el depósito, con qué fin, cómo contabilizarlo? En definitiva, numerosos aspectos que desde nuestro punto de vista plantean no solamente dudas, sino manifiestas contradicciones, manifiestas ambigüedades, manifiestos vacíos en sus disposiciones, que nos hacen entender que no es la regulación más adecuada.

Hay otros aspectos que vulneran también la directiva, como los niveles máximos de concentraciones de metales pesados que ustedes citan en el texto o, incluso, el que ustedes no consideran la incineración, la valorización con recuperación de energía, como un sistema útil y eficaz de recuperación. Eluden ustedes cualquier referencia a algo que la política comunitaria coloca, al menos, en el mismo nivel que la reutilización y el reciclado, supongo que por algún tipo de prejuicio ideológico, pero que en algún caso nosotros no podemos compartir porque las políticas comunitarias sí contemplan la reutilización energética como uno de los aspectos fundamentales a considerar.

En la disposición adicional primera también hacen ustedes referencia a la necesidad, por parte del Gobierno, de realizar leyes de estímulos fiscales, que tal vez hubiera sido útil haberlo establecido en el texto para conocer de qué están ustedes hablando exactamente, porque modificar, por ejemplo, el Impuesto sobre Actividades Económicas en el sentido que se propone resulta, señoría, cuanto menos decepcionante. Que la única idea que a ustedes se les ocurra sea modificar los módulos del Impuesto sobre Actividades Económicas con respecto al almacenaje de los residuos, a nosotros nos parece francamente empobrecedor. Los módulos del Impuesto sobre Actividades Económicas presentan aspectos muchísimo más controvertidos desde el punto de vista del uso racional de los recursos —por ejemplo, el consumo de energía—, que tendrían que contemplarse de forma global en una supuesta reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, desde el punto de vista medioambiental o ecologista, y que para ustedes, por lo visto, no tiene ningún interés.

En definitiva, creemos que tenemos razones más que sobradas para no tomar en consideración este texto, porque lo que tiene que servir de punto de partida, de punto de confluencia de intereses para reformar nuestra legislación y adaptarla, no es la toma en consideración de su proposición de ley, sino la directiva co-

munitaria en materia de gestión de residuos de envases y embalajes.

Señor Frutos, ustedes no tuvieron para nada en cuenta el debate que celebrábamos en septiembre del año 1995; ni siquiera se han tomado la molestia de incorporar al texto de esta proposición de ley la nueva organización administrativa derivada de las elecciones del 3 de marzo. Para ustedes ni siquiera existe el Ministerio de Medio Ambiente; siguen ustedes hablando en la proposición del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Para ustedes no parece haber existido el cambio de Gobierno. Para este Diputado, para este Grupo Parlamentario, ese cambio de Gobierno, ese cambio de política, va a ser, precisamente, el que nos va a conducir, en muy breve espacio de tiempo, a adaptar nuestra normativa de forma racional, de forma factible, de forma eficaz a lo que ya están haciendo el resto de los países industrializados y avanzados de Europa. Ese cambio de Gobierno es el que va a conseguir que en España empiece a haber, a partir de ahora, sí, una eficaz política de gestión de los residuos, que, le recuerdo, señoría, suponen, en cuanto a los residuos sólidos urbanos, casi 15 millones de toneladas anuales, de los cuales, más del 40 por ciento corresponden a los envases y embalajes.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Burgos.

El señor Frutos tiene la palabra.

El señor **FRUTOS GRAS**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Burgos, yo de humilde, nada, y mi grupo tampoco; de humildad, nada. Intento exponer razonamientos y hacer propuestas y, luego, si coincidimos, bien, y si no coincidimos, continuaremos batallando. Yo, personalmente, soy hasta, si me permite decirlo, soberbio; ya no orgulloso, sino soberbio. Y, además, cuando subo a esta tribuna, no hablo nunca a título individual ni tan siquiera a título de mi grupo únicamente. Hablo a título de otras organizaciones sociales, con las cuales espero que, en el momento de hacer propuestas parecidas a las mías, cuando usted o alguien de su grupo vaya a los eventos, jornadas, simposios, etcétera, que celebren, utilice el mismo lenguaje; no utilice un lenguaje franciscano en el momento de aproximarse al movimiento ecologista real, y luego venga a esta tribuna descalificando a tirios y troyanos. Por tanto, repito, de humildad, nada. Yo expongo, naturalmente, con la voluntad de llegar a acuerdos, una proposición de ley, para discutirla y procurar que se tenga en consideración.

¿Prejuicios ideológicos? Todavía menos. Pero, señor Burgos, ¿de verdad usted se entera de las elaboraciones rigurosamente científicas, sin ningún contenido ideológico, y menos ideologista, que se están haciendo en relación a todas estas materias que estamos tratan-

do, entre ellas los residuos industriales y los residuos de todo tipo? ¿Se entera, realmente, de los informes rigurosamente científicos, repito, que están saliendo en este momento concreto y de lo que dicen estos informes? A mí me da la impresión de que no.

En relación al reciclado parlamentario, decía usted que volvemos a repetir propuestas que han sido derrotadas después de un debate. Pues mire, señor Burgos, nosotros consideramos no que tenemos la verdad absoluta, pero sí que tenemos verdades; no que tenemos la razón absoluta, pero sí que tenemos razones, y vamos a continuar exponiendo de forma reiterada, cuando convenga o nos convenga, las propuestas, incluso algunas que no han sido derrotadas. Porque es verdad que en nuestra sociedad muchas veces existen, en determinados temas, como es el caso del medio ambiente, pensamientos primarios como el suyo; pero yo estoy convencido de que su pensamiento, al cabo del tiempo, se desarrollará y será un pensamiento más complejo en el momento de conocer qué es lo que realmente ocurre en la sociedad, interpretarlo y, naturalmente, hacer una acción positiva de gobierno para transformarlo o para cambiarlo.

Por tanto, nosotros volveremos a exponer nuestras razones.

Nosotros no tenemos que dar una vuelta alrededor de una mesa para significar que estamos trabajando. No. Nosotros trabajamos. Lo que pasa es que nosotros no podemos tirar a la papelera razones, propuestas, argumentos o proposiciones no de ley que hemos hecho en momentos determinados. Y como nosotros estamos abiertos a ver qué sensibilidad emana de este nuevo Gobierno, que efectivamente ha constituido un Ministerio de Medio Ambiente, hacemos esta propuesta para ver si tenemos mejor fortuna que en otra ocasión.

Usted ha utilizado todo un memorial ideológico de bajo voltaje —digo de bajo voltaje porque tampoco llega a mucho: demagógico, falto de realismo, ilusorio, etcétera—, y luego ha hecho una explicación amplia, detallada, de lo bien que conoce todos los pasajes de la cuestión que estamos discutiendo.

Yo me siento enternecido por dos cuestiones, señor Burgos: por su amor a la ecología en concreto y por su conocimiento profundo del tema que estamos tratando. En definitiva, me da la impresión de que en este tema vamos a tener una legislatura movida, ya que si no hemos estado de acuerdo con políticas que desde otras ópticas se han realizado porque nos han parecido en algunos casos muy conservadoras, tan conservadoras como las suyas, o en otros casos timoratas, naturalmente no vamos a permitir ahora que, en pro de una modernidad, de un sentido europeo, que se utiliza naturalmente cuando conviene, pero no en los elementos más avanzados de este espíritu europeo de desarrollo de directivas, en cada momento se plantee a ver hasta dónde se puede estirar la cuerda del Gobierno del Partido Popular en el momento de poner en marcha polí-

ticas que están siendo puestas en marcha en el conjunto de Europa y que representan un avance en relación a otras políticas que se habían hecho.

Dice usted que no se pueden establecer medidas que dificulten la libre circulación. Aquí habíamos llegado; con la Iglesia hemos topado, perdón, con el libre mercado. O sea, que desde España no podemos ni tan siquiera tener la pequeña osadía de ver, aceptando unas normas democráticas globales, unas directivas generales para todos los componentes de la Unión Europea, si podemos mejorar en tal o cual aspecto tal o cual política, en este caso concreto la política de medio ambiente en lo que se refiere a residuos.

Nosotros partimos de otra visión, de una concepción absolutamente diferente. Ni somos humildes, ni España tiene que ser humilde, ni España tiene que pedir perdón por plantear cosas que en algún momento pueden no ser atendidas por el conjunto de los socios europeos pero que, al mismo tiempo, al cabo del tiempo, se pueden demostrar muy interesantes para solucionar determinados problemas que tiene el conjunto de la sociedad.

Voy terminando, señor Presidente.

En definitiva, me temo —y por eso he dicho que vamos a tener una legislatura movida en los temas de medio ambiente— que ustedes estarán de acuerdo con todas las políticas conservadoras de la Unión Europea y en lo que pueden ser las políticas más avanzadas, incluso con la posibilidad desde España de hacer que estas políticas progresen en un determinado sentido de avance, etcétera, van a cerrarse en banda. De todas formas, nosotros, señor Burgos, vamos a continuar haciendo reciclaje parlamentario de todas las cuestiones que en este aspecto no han sido atendidas, o no lo han sido suficientemente, en la anterior o en las anteriores legislaturas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Frutos.

Señor Burgos.

El señor **BURGOS GALLEGO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Frutos, yo no sé si es usted humilde o soberbio, lo que sí sé es que es usted recalcitrante. En el debate de septiembre del año 1995 y hoy aquí le hemos citado a usted por activa y por pasiva docenas de argumentos por los cuales su proposición de ley ni está en condiciones de ser asumida por un país como España, ni respeta los compromisos internacionales de nuestro país, ni desde luego encaja en las directivas europeas que estamos obligados a trasponer a nuestro ordenamiento, ni cuenta con la participación de las administraciones con competencias en esta materia, como pueden ser las comunidades autónomas o las corporaciones locales, ni por supuesto cuenta con los agentes económicos o sociales implicados. Por eso es por lo

que nosotros fundamentalmente nos oponemos a su proposición de ley.

Usted, con ese espíritu mesiánico que le caracteriza, viene aquí declarándose poco más o menos que representante de las organizaciones ecologistas en esta Cámara.

Tendrá usted que entender que hace mucho tiempo que en este país todos los grupos parlamentarios tienen sus relaciones con las organizaciones ecologistas, mantienen un diálogo fluido, mantenemos encuentros periódicos y ellas conocen nuestro lenguaje, que es el que aparece en el «Diario de Sesiones», perfectamente conocido y público para todos los ciudadanos. Por tanto, nosotros no tenemos por qué argumentar cosas diferentes.

Yo he venido hoy aquí a decirle exactamente lo mismo que le dije en septiembre de 1995 a su compañero, entonces, el señor Ribó. Quienes no parecen enterarse de en qué ámbito se están moviendo son ustedes, los representantes de Izquierda Unida. Quienes desconocen absolutamente el marco normativo europeo, porque no les gusta o porque les gustaría estar en otro, son ustedes, los Diputados de Izquierda Unida. Quienes nos traen una proposición de ley que no encaja con ningún sistema de gestión de residuos que se esté realizando en ninguna parte del mundo son ustedes, los señores de Izquierda Unida.

Mi Grupo Parlamentario, que cree en un modelo de sociedad occidental, de libre mercado, intenta aplicar y va a aplicar, a través de la transposición de esa directiva, las políticas que se están desarrollando en los países occidentales modernos y avanzados. No sé en que sistema de sociedad se encuentra más cómodo S. S.. No sé en qué modelo de sociedad se habrán basado ustedes para traer esta proposición de ley. Evidentemente no es el mío, evidentemente no es el nuestro y, por tanto, su toma en consideración nos parece, en estos momentos, absolutamente rechazable.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Burgos.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ VAZQUEZ** (don Guillermo): Señoras y señores Diputados, brevemente, mientras nos quede al Grupo Mixto derecho a la palabra, quiero fijar posición acerca de la proposición de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre envases y residuos de envases.

Después de la intervención del Grupo Popular casi da miedo subirse a esta tribuna e intentar decir que estamos a favor de la proposición presentada por Izquierda Unida, porque probablemente no estemos ni en esta sociedad, probablemente pertenezcamos al mundo de los extraterrestres. Aun así, al BNG le parece una proposición oportuna y necesaria, aunque en

un debate posterior se pudiese modificar en un sentido o en otro.

En todo caso, el Grupo Popular parece que nos tranquiliza respecto a la situación de los envases, que se van a tomar unas medidas legislativas que obviamente van a resolver el problema. Y para qué vamos a dudar. Esperemos que sea así. Hasta el momento poco se tiene hecho en este terreno.

La actual situación se caracteriza por una cada vez mayor producción de envases desechables, que, por cierto, responde en lo fundamental a los intereses de una minoría, a quien poco preocupa lo que ocurra o no con el medio ambiente. Aquí se busca el máximo beneficio al precio que sea. Y eso hay que empezar a decirlo también, porque las cosas son así.

En consecuencia, la mayor producción de este tipo de envases nos lleva a un mayor uso por los ciudadanos, aumenta la producción de residuos y cada vez hay una mayor incapacidad para resolver el problema de cómo deshacerse de ellos. Llega a ser ya un problema en el que no hay manera de deshacerse de los residuos, porque nadie quiere vertederos, etcétera.

Por tanto, estamos en un ciclo infernal que, si no se toman medidas para, de alguna manera, atajarlo, cortarlo, nos conducirá a una situación cada vez más difícil de solucionar, cada vez más despilfarradora de las materias primas y cada vez más perjudicial para el medio ambiente.

Y es verdad también que la conciencia de los ciudadanos, aunque va aumentando en relación a este problema, no alcanza aún cotas suficientes para enfrentarse a este tipo de problemas. En todo caso, es verdad que a los ciudadanos muchas veces les vienen impuestas las maneras de comportarse en este terreno. Es evidente que cuando vamos a comprar cualquier tipo de producto a cualquier tipo de comercio, supermercado, etcétera, encontramos los productos envasados de una determinada manera y no de otra, con lo cual no nos queda más remedio que adquirirlo en esas condiciones y de alguna manera convertirnos en agentes involuntarios del proceso imparable de generación de residuos.

Desde nuestro punto de vista, es el Gobierno el que debe tomar las riendas de esta situación, así como las medidas necesarias que permitan caminar —no resolver ya, pero caminar— hacia la reducción en la producción de envases, a la reutilización y al reciclaje, y no permanecer impasibles, como se está haciendo hasta el momento, mientras el problema se agrava más. Es el Gobierno y las distintas administraciones quienes tienen que fomentar la conciencia ciudadana, educándola en este sentido. Hay que tomar también medidas concretas y no abstractas de declaraciones de intenciones, abaratando el uso y la producción de envases reciclables tanto a los ciudadanos como a aquellas empresas que desean cooperar en la tarea conservacionista.

Nosotros estamos convencidos de que la promulgación de una ley marco que favoreciese esta línea de

disminución de los residuos contribuiría notablemente a avanzar en la solución de alguno de los problemas que en la actualidad sufre el medio ambiente.

Yo estaba convencido de que todos los grupos parlamentarios estarían interesados en apoyar la toma en consideración de esta proposición de ley. Ya veo que no es así. En todo caso, es evidente que el doble lenguaje prima una y otra vez en esta Cámara y que lo que se afirma en los programas electorales, una vez pasadas las elecciones, si te he visto, ciudadano, no me acuerdo.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GOMEZ RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria me apresto a fijar la posición sobre la proposición que se discute, lo que hago desde este escaño en aras a la brevedad.

Estamos de acuerdo en la necesidad —yo diría urgente— de esta regulación. Por ejemplo, hay que acabar con la polución que supone el arrojado de los residuos a los vertederos. En este orden de cosas estamos de acuerdo con el reciclaje. En general, se puede afirmar que la sociedad española reclama cada vez más mayor efectividad en las medidas medioambientales que eviten las poluciones terrestres, marítimas, aéreas y acústicas; política que, como ha dicho el señor Frutos, portavoz de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, todavía no existe en nuestro país de una forma decidida.

Señorías, no acertamos a comprender la oportunidad y conveniencia de la presentación de esta proposición por esta vía parlamentaria, ni estamos de acuerdo sobre determinados puntos de su contenido. Permítanme que me explique.

En primer lugar, llama la atención, como ha señalado el portavoz del partido del Gobierno, señor Burgos, el hecho de que no se haga mención de la Directiva comunitaria 62, que sobre esta materia específica tienen aprobados el 20 de diciembre de 1994 tanto el Parlamento como el Consejo Europeo, Directiva que, fíjense bien, deberá ser traspuesta al ordenamiento español antes del 30 de junio próximo. Antes del 30 de junio próximo. Con todo respeto y alabando la preocupación ecologista del grupo proponente —criterio y preocupación que, gracias a Dios, ya va impregnando todo el arco parlamentario—, creemos que está clarísimo que no es esta la vía más adecuada para lograr este inmediato cumplimiento al que nuestro país está obligado. Y es que, señorías, hay que recordar que el anterior Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente elaboró un proyecto de real decreto-ley que fue sometido a discusión en el Consejo Asesor del Medio Ambiente. Y la semana pasada, en Barcelona, fue

entregado por el Subdirector General de Residuos del nuevo Ministerio de Medio Ambiente el texto de un nuevo real decreto-ley, legislación básica a tenor de la Constitución española, que ha sido consultado y casi consensuado con los diferentes agentes económicos y que presenta un contenido más acorde con la citada directiva europea. Por tanto, creemos que este camino gubernativo es el camino real y el más rápido.

En cuanto a su contenido, haremos algunas consideraciones. Estimamos que las tasas ecológicas que se señalan no están basadas en un estudio meditado y consecuente sobre el costo efectivo que supone su aplicación en España. ¿Son verdaderas tasas o son impuestos encubiertos?

Permítanme un ejemplo. Un litro de leche envasada tiene un precio medio de 80 pesetas. De aplicarse esta proposición de ley, se encarecería en quince pesetas, cinco por ecotasa y diez por depósito. Si multiplicamos las quince pesetas por los más de tres mil millones de envases que se utilizan en España, nos daría un ingreso público, solamente por el producto lácteo, de 45.000 millones de pesetas, sin computar otros ingresos por envases como por vidrios para toda clase de bebidas, etcétera. Señorías, será porque hablamos de vidrio, pero esto es algo vidrioso y necesita ser algo más transparente.

Me permito preguntar si no estamos todos obligados a evitar la elevación del coste de vida y su repercusión en la inflación, haya o no convergencia con los criterios de Maastricht.

Tampoco se hace la más mínima consideración respecto a la peculiar situación de nuestras pymes o, peor aún, sobre los efectos que podría tener su aplicación para el comercio exterior con los países en vías de desarrollo, que con esta norma tendrían una nueva barrera de entrada. También pregunto ¿no hay que fomentar el comercio exterior?

Su propuesta de creación de un fondo para la gestión de envases es inadmisibles para comunidades autónomas como son la balear y la canaria, que tienen una alta población turística. Como es sabido, Canarias, con una población de 1.600.000 habitantes, recibe alrededor de diez millones de visitantes. Por cada 1,6 canarios, diez millones de visitantes. Fabricamos vidrio por 25.000 toneladas que estamos reciclando, pero ¿qué hacemos con los más de 25.000.000 de kilos que se importan? El real decreto presentado en la Ciudad Condal, siguiendo la Constitución española, recoge el hecho insular, lo que no hace la proposición que estamos debatiendo. Además, ha encontrado una solución aceptable para los archipiélagos.

Por último, estimamos que, alejándose de la filosofía política actual, la proposición no tiene apenas en cuenta la participación de las comunidades autónomas y de los sectores interesados en la toma de decisiones que se derivan de la ley.

Por todo ello, y por otras razones que la brevedad del tiempo me impide exponer, el Grupo Parla-

rio de Coalición Canaria votará negativamente la toma en consideración de la referida proposición de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Gómez Rodríguez.

Por el Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Zabalia.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Frutos, como en toda propuesta de modificación legislativa es necesario tener como referencia la normativa comunitaria, en este caso la Directiva 94/62, de 20 de diciembre, de la Comunidad Europea, relativa a los envases y residuos de envases. Establece que los estados miembros deberán hacer su transposición al Derecho nacional antes del 30 de junio. Sabemos que el Gobierno español, y creo que lo ha dicho también usted, viene trabajando desde hace tiempo en el tema; por lo menos, el anterior gobierno, iba ya, creo recordar, por el borrador número 16. Y parece inminente la finalización de la propuesta definitiva. Por tanto, creemos que es extemporánea la proposición presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, siendo más lógico esperar al proyecto de ley que presente al Gobierno.

Además, existen otras razones, como por ejemplo que la directiva comunitaria dice que, cuando los estados miembros adopten dichas disposiciones, éstas harán referencia a la presente directiva, lo que no sucede en esta proposición de ley. No sabemos si ha sido un olvido casual o intencionado, pero no aparece. En todo caso, la proposición nos parece excesivamente intervencionista, con una exagerada identificación de envases diferentes; lo que lleva a una insuficiente o ambigua definición de los mismos, como cuando dice suplementario, que identifica como todo aquél que no resulte estrictamente necesario para garantizar... etcétera, sin que se sepa quién o cómo se puede dictaminar sobre ello.

Por otra parte, los objetivos planteados resultan excesivamente exigentes y pretenden fijar desde ahora los objetivos finales, sin experimentar previamente las posibilidades reales de avance progresivo y logro de los objetivos parciales, como lo hace la propia directiva comunitaria o como lo hizo la legislación alemana.

En cuanto a los objetivos marcados, existen diferencias sustanciales entre la directiva y la proposición de ley presentada por ustedes, tanto en los valores como en los conceptos. Así, la directiva establece que antes de cinco años se valorizará el 50 por ciento como mínimo y como máximo el 65 por ciento en peso de los residuos de envases y se reciclará el 25 por ciento como mínimo y el 45 por ciento como máximo en peso de la totalidad de los materiales de envasado de los residuos de envases, con un mínimo del 15 por ciento cada material envasado. Por su parte, la proposición establece un plazo de tres años para la retirada del 60

por ciento del flujo de residuos para su aprovechamiento en peso de la producción de residuos de envases y del 40 por ciento en peso de cada uno de los materiales de los residuos de envases para su reciclado, con la consideración de que en diez años el 60 por ciento anterior pase a ser el 90 y, además, deberá retirarse del flujo de residuos para su reciclado al menos el 60 por ciento en peso de la producción de envases, no de los residuos de envases. También establece que en diez años los derechos de recogida y clasificación se limitarán a un porcentaje máximo del 10 por ciento en peso de la producción de residuos de envases. Parece que quiere decir que del 90 por ciento retirado para aprovechamiento sólo un 10 por ciento podrá desecharse, quedando, por tanto, el 81 por ciento, que necesariamente deberá aprovecharse mediante reutilización, reciclaje y algún tipo de valoración que no sea la energética por incineración. Además, según lo apuntado anteriormente, el 60 por ciento de la producción de envases se habrá retirado para su reciclaje.

Todo esto, como habrán apreciado, resulta además de técnico y, desde luego, farragoso, un tanto confuso y difícil de organizar y controlar, muy poco realista. La directiva habla de valorizar y reciclar, mientras que la proposición de ley introduce el término retirar del flujo de residuos para su aprovechamiento. Pero la objeción fundamental, desde el punto de vista conceptual, está en que la proposición prescinde totalmente de la valoración energética mediante la incineración, y no porque explícitamente lo prohíba, sino porque tanto en la exposición de motivos, donde al presentar el principio del desarrollo sostenido expone como criterios los de reducir su generación, reutilizarlos, etcétera, y, en última instancia, reciclarlos, como en las definiciones, en los requisitos básicos, donde la composición o el anexo número 4 listan las operaciones que dejan una posibilidad de valoración y aprovechamiento, se omite en ambos casos esta forma de gestión. Parece claro que ésta es una forma sutil, entendemos, de establecer *de facto* su prohibición sin incorporar un artículo que explícitamente lo indique. Sin embargo, este criterio es contrario a lo establecido en las diferentes directivas de la Unión Europea y específicamente en la 94/62, de 20 de diciembre de 1994, relativa a envases y residuos de envases, que ahora se trata de trasponer a la legislación española. También es contrario a la Directiva del Consejo 91/156, del 18 de marzo de 1991, que modifica, a su vez, la Directiva 75/442, relativa a los residuos; a la 94/62, donde se hace referencia explícita en los considerandos, en las definiciones, artículo 6.º, en los objetivos y en los residuos básicos sobre composición.

Además, aunque la valoración económica exigiría un análisis más profundo y una comparación con otros sistemas de gestión ya implantados en Europa, el sistema propuesto por ustedes parece muy caro.

También habría que analizar la validez del criterio de que las tasas del fondo para la gestión de envases y

los residuos de envases se recauden desde la administración del Estado y se redistribuyan a las comunidades autónomas en proporción al número de habitantes.

Por todo lo expuesto, creemos conveniente oponernos a la toma en consideración de esta proposición de ley y esperar a la inminente presentación del proyecto de ley preparado por el Gobierno, que, según parece, ha venido discutiéndose durante largo tiempo con los diferentes agentes económicos implicados en esta materia. No sería lógico renunciar a lo tratado y trabajado hasta ahora y empezar de nuevo.

Por tanto, anunciamos nuestro voto en contra a esta proposición de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Nada más, señor Presidente
Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Zabalía.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Señor Presidente, señorías, el tema a que se refiere esta proposición de ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya es sin duda importante. Son muchos los esfuerzos que desde los distintos poderes públicos se vienen realizando para reducir la generación de residuos domésticos en general y nosotros también pensamos que es necesario dar un paso adelante comprometiendo definitivamente a la industria en este tipo de políticas.

Nuestro grupo parlamentario así lo ha reclamado reiteradamente y en aquellos lugares donde tenemos responsabilidades de gobierno desde hace tiempo estamos aplicando políticas eficaces de minimización de residuos y recuperación de envases, pero ciertamente nos falta un marco legislativo amplio, el marco legislativo que exige el desarrollo de la directiva del año 1994, tantas veces citada a lo largo de este debate.

Hoy se trata, como han dicho otros intervinientes, de una iniciativa que ya conocíamos, por cuanto fue planteada en la anterior legislatura y, si no recuerdo mal, fue defendida desde esta tribuna por el Diputado señor Ribó.

Entrando en su contenido, debo decir de entrada, como ya dije hace escasamente nueve meses, que éste excede el objetivo al cual su artículo 1.º parece referirse, pues si este artículo dice que el objetivo es el de reducir los residuos domésticos, a continuación el artículo 2.º establece que se aplicará a todos los envases y residuos de envases, ya sean comerciales, domésticos o industriales.

El objetivo de la proposición en general no es otro que el de la Directiva comunitaria, como decía, 90/62, de 20 de diciembre, a la que ahora quiero referirme. Es una Directiva, también como se ha dicho, todavía

pendiente de transposición al ordenamiento interno español, a pesar de que el Gobierno anterior trabajó en una norma en cuyo proceso de elaboración participaron distintas instituciones, agentes sociales y las comunidades autónomas, pero que no acabó de ver la luz.

Esta Directiva tiene por objeto prevenir o reducir el impacto de los envases y residuos de envases sobre el medio. Para conseguirlo determina la necesidad de establecer, en primer lugar, un sistema de devolución, recogida y recuperación; en segundo lugar, sistemas de marcaje e identificación de los envases que permitan reconocer la naturaleza de los materiales empleados en su elaboración y, en tercer lugar, los requisitos básicos sobre la fabricación y composición de los envases.

Además, para garantizar la adecuada gestión, la Directiva obliga a los Estados miembros a que introduzcan en sus programas de gestión de residuos un capítulo específico para los envases y residuos de envases.

Sin embargo, la proposición de ley en algunos de sus aspectos principales se aleja de lo que es el contenido de la Directiva. Así sucede, por ejemplo, en aquello que se refiere a los objetivos de aprovechamiento, que describe el artículo 4.º, ya que cuando se establece que en el plazo de diez años hay que aprovechar el 90 por ciento del peso de los residuos de envases, parece desconocerse que la Directiva reserva al Consejo o a los Estados miembros, pero con la conformidad previa de la Comisión, la facultad de elevar los porcentajes de valorización.

El artículo 6.º del texto que discutimos, que regula el marcaje de los productos —supongo que debe referirse al marcaje de los envases, porque los productos no se marcan—, se aleja igualmente de la directiva, por cuanto ésta determina que corresponde al Consejo la decisión sobre el marcaje, o bien cuando se regulan los requisitos que han de cumplir los envases para su comercialización —me refiero concretamente al anexo II de la proposición de ley—, no se contempla dentro de las concentraciones máximas de metales pesados la relativa al mercurio, a que sí hace referencia la directiva, y en cambio ustedes sólo se refieren al contenido en cadmio, plomo y cromo.

Asimismo, en las disposiciones adicionales primera y segunda se prevé toda una serie de incentivos económicos para conseguir los objetivos de la proposición. Estos objetivos son necesarios y serían loables si no fuera porque la directiva establece que será el Consejo quien aprobará los instrumentos económicos y sólo si el Consejo comunitario no adopta estos instrumentos, sólo en este caso, repito, podrán hacerlo los Estados.

La iniciativa legislativa que hoy debatimos tiene un marcado carácter programático, ya que el cumplimiento de la mayoría de sus previsiones y el logro de sus objetivos se hace depender de un posterior desarrollo legislativo o de la actividad programadora de la Administración central. Este carácter programático de la proposición debe ser la causa de que, por ejemplo,

no se prevea un régimen sancionador que echamos en falta.

Me llama también la atención que, teniendo como tiene esta proposición de ley un carácter marcadamente medioambiental, su desarrollo se deje en exclusiva en manos del Ministerio de Industria y Energía, que no es precisamente el Ministerio responsable del Medio Ambiente. De hecho, ustedes hacen referencia sólo en un artículo, el 13, al antiguo Ministerio de Medio Ambiente, es decir, al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Y al Ministerio de Medio Ambiente, por razones obvias de la fecha de presentación, no se le menciona en ningún momento.

Otro aspecto que no compartimos es el escaso respeto, desde nuestro punto de vista, al reparto competencial en materia de medio ambiente que surge del bloque de constitucionalidad. De entrada, no se establece el carácter básico de la norma, carácter básico que luego se desprende del propio texto, ni se indican los títulos competenciales que se invocan a la hora de legislar. Son escasísimos los supuestos en los cuales intervienen las comunidades autónomas, o al menos los supuestos en los cuales se salvaguardan las importantes competencias de gestión y desarrollo legislativo en materia de medio ambiente, que recaen en todas y cada una de las autonomías.

De la ingente actividad programadora que el texto de la proposición de ley atribuye al Gobierno, sólo en el artículo 5, que se refiere a los sistemas de retorno y gestión, que prevé un programa marco de gestión de envases y residuos de envases, se utiliza una fórmula de salvaguarda de los planes de gestión de las comunidades autónomas. Por poner un ejemplo, en el artículo 11, que crea el fondo para la gestión de envases, que se nutre de las tasas ambientales que las empresas productoras de bienes de consumo liquidarán a la Administración central, se establece que ésta distribuirá territorialmente dicho fondo en proporción a los habitantes de cada comunidad autónoma, pero sólo cuando la comunidad autónoma tenga asumidas competencias —dicen ustedes— en materia de coordinación del tratamiento de residuos municipales le corresponderá la gestión de la parte atribuida a su territorio. Nos parece que ésta es una redacción desafortunada y que en ningún caso las competencias en materia de medio ambiente se formulan de esta forma en los estatutos de autonomía.

Volviendo al artículo 5.º, dispone que, dentro del programa marco de gestión de envases y residuos de envases, el Gobierno diseñará un sistema básico de recogida selectiva y gestión de residuos de envases a cargo de las empresas productoras, transformadoras y envasadoras, que podrán asociarse al efecto. Pues bien, esta simple previsión deja también mucho que desear a los efectos de salvaguardar las competencias de gestión autonómicas, ya que no se determina quién autorizará los sistemas de gestión que establezca la industria, cómo se identificará que un envase está

acogido a este sistema, no se articulan las garantías que aseguren el correcto funcionamiento del sistema o la participación de las distintas administraciones autonómicas.

Así —voy terminando, señor Presidente—, en la disposición adicional tercera se prevé la presentación por el Gobierno de un programa de medidas de coordinación con la Federación Española de Municipios y Provincias para conseguir que los ayuntamientos contemplen en sus ordenanzas fiscales la tasa de recogida y el tratamiento de residuos sólidos o urbanos. Una previsión de este tipo, desde nuestro punto de vista, sin la intervención de las comunidades autónomas, supone desconocer el reparto competencial resultante del bloque de constitucionalidad.

Señor Presidente, señorías, es obvio que, aun compartiendo la necesidad de impulsar la minimización de los residuos generados por los envases, nuestro grupo parlamentario, una vez más, no va a poder votar a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley. Lo lamento porque nuestra predisposición sigue siendo absolutamente abierta a poder considerar una iniciativa parlamentaria de este tipo, porque, como he dicho al principio, creemos que es urgente la transposición al Estado español de la directiva comunitaria, y el tiempo se nos hecha encima.

Ustedes con esta proposición de ley abrían la puerta al efecto, pero entendemos —y creo que ha quedado claro en nuestra exposición— que su texto incorpora toda una serie de aspectos que son contradictorios tanto con la directiva comunitaria como con el concepto del Estado de las autonomías que nosotros defendemos y que se desprende del bloque de constitucionalidad, lo cual nos dificultaría mucho enmendar este texto. Por tanto, repito, nuestro voto no será favorable a su toma en consideración.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Narbona.

La señora **NARBONA RUIZ**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista tendría en estos momentos los mismos argumentos para votar en contra de la toma en consideración de la proposición de ley formulada por Izquierda Unida que mantuvo durante el debate de un texto idéntico, en el pasado mes de septiembre de 1995. En esa ocasión los grupos parlamentarios intervinieron para señalar lo que se consideraban defectos de forma o de fondo de la propuesta formulada por Izquierda Unida. Sin embargo, en estos momentos, nuestra posición no coincide con la que mantuvimos en la discusión del mes de septiembre porque la coyuntura ha variado. Entonces estábamos elaborando un texto que la Ministra de Medio Ambiente se ha encontrado preparado sobre la mesa,

que había sido consensuado con todas las comunidades autónomas, incorporando, en particular, las sugerencias hechas por las comunidades autónomas de Cataluña y de Canarias —en concreto, el hecho diferencial canario al que antes se refería el Diputado está presente en el texto que el anterior gobierno tenía preparado—; es un texto al que sólo le faltaba el informe del Consejo de Estado y que había sido objeto de tramitación en todos los órganos que son pertinentes en esta materia.

De la intervención del señor Burgos deduzco que no es el texto que va a aprobar el Gobierno del Partido Popular y, por lo tanto, no podemos dejar de manifestar desde este momento nuestra posición contraria a cualquier normativa que no refleje lo que ha sido un trabajo de búsqueda, de consenso y de establecimiento de objetivos, que, respetando la normativa comunitaria, pueden en algún aspecto, en la misma línea que propone Izquierda Unida, ser más ambiciosos que la propia norma comunitaria.

Señor Burgos, lo que más me preocupa es la coincidencia de su tono y de sus observaciones con las que formuló la CEOE a lo largo de la elaboración del texto preparado por el anterior gobierno. En sus palabras hay una tremenda dureza precisamente respecto de los mismos elementos que suscitaron el disgusto de la CEOE. No es que me sorprenda, teniendo en cuenta el importante número de representantes de la CEOE que hoy día ocupan puestos en el actual Gobierno de la nación y que supongo que dejarán oír su voz en ésta y en otras normas en elaboración.

Nosotros tenemos la voluntad como partido, como grupo parlamentario, de presentar en esta Cámara la proposición de ley que se corresponde con el texto que había alcanzado el grado mayor de madurez y que estaba pendiente exclusivamente de informe de Consejo de Estado. Si no es ése el texto que el Partido Popular trae a esta Cámara, tendremos que manifestar nuestra discrepancia. El discurso que ha hecho el representante del Partido Popular anuncia un dogmatismo por parte del Gobierno de la nación en materia de política ambiental con el cual el Grupo Parlamentario Socialista seguramente no coincidirá en ocasión tan trascendental como la transposición de esta directiva.

Tampoco podemos posicionarnos con un voto favorable a la toma en consideración de una norma que sigue adoleciendo de los mismos defectos de forma y de fondo que hace unos meses. La posición de nuestro Grupo va a ser de abstención motivada, sobre todo, por lo que vemos ya anunciarse como la primera decisión, en materia de política ambiental, de un Gobierno que en su discurso de investidura anunció que la política ambiental iba a ser un eje fundamental de su acción pública y respecto de ese eje fundamental lo único que ha habido hasta ahora ha sido la creación de un Ministerio de Medio Ambiente, sin ninguna otra concreción que la Ministra —que, de nuevo,

está ausente en la discusión de una norma que le afecta profundamente— explique a la Cámara, ya que es uno de los pocos ámbitos de la política del nuevo Gobierno que no ha sido objeto de la mínima declaración.

Llevamos tres semanas oyendo hablar de déficit público, de convergencia y de otras decisiones de gran trascendencia. Sobre política ambiental no hemos oído nada, mejor dicho, hemos oído lo que esta tarde el señor Burgos ha manifestado con un tono de especial dureza, que, como decía, coincide en todos y cada uno de sus elementos con las críticas formuladas por la CEOE en la elaboración del texto que llevó a cabo el anterior Gobierno.

Señores del Partido Popular, señores del Gobierno, la reducción como prioridad en la política de residuos seguirá siendo defendida por el Grupo Parlamentario Socialista, como seguirá siendo defendida la regulación de la incineración de acuerdo con las normas europeas y la reducción en el uso de determinados productos contaminantes en los envases. Todo eso que hizo que la única organización social que no estuviera de acuerdo con el último texto fuera precisamente la CEOE.

Por lo tanto, el Grupo Parlamentario Socialista no vota a favor de la toma en consideración, se abstiene e insta al Gobierno a que, a la máxima brevedad, explique el contenido exacto de lo que debe tramitarse ya como decreto-ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Narbona.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre envases y residuos de envases.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 321; a favor, 30; en contra, 167; abstenciones, 124.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE AMPLIACION DEL EMBARGO UNILATERAL SOBRE CUBA MEDIANTE LA «LEY HELMS-BURTON» PROMULGADA POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (Número de expediente 162/000017)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE OPOSICION A LA LEY NORTEAMERICANA CONOCIDA COMO «HELMS-BURTON» (Número de expediente 162/000018)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día: proposiciones no de ley.

Proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre ampliación del embargo unilateral sobre Cuba mediante la «Ley Helms-Burton», promulgada en los Estados Unidos de América.

Para la defensa de la proposición no de ley, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Yáñez.

El señor **YÁÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna en nombre del Grupo Parlamentario Socialista a defender una proposición no de ley relativa a Cuba y a la ley norteamericana, conocida como «Ley Helms-Burton», que en el transcurso de los últimos días ha llegado a un consenso con la proposición que va en el punto siguiente del orden del día de Izquierda Unida, convirtiéndose, en una especie de autoenmienda de ambos grupos, en una enmienda de sustitución, que es la que vamos a defender en estos momentos.

Esta proposición, tal como está redactada ahora, tiene tres objetivos. El primero, que España se oponga enérgicamente a la «Ley Helms-Burton», en primer lugar, porque vulnera de una manera flagrante el derecho internacional y las normas de la Organización Mundial de Comercio; en segundo lugar, porque pone en grave peligro las inversiones e intereses españoles en Cuba; en tercer lugar, porque contribuye a agravar la situación socioeconómica que atraviesa el pueblo cubano y, en cuarto lugar, porque dificulta objetivamente la democratización de Cuba, dando la razón, en una dramática paradoja, a los más duros, a los más ortodoxos del régimen de La Habana.

El segundo objetivo es que España mantenga la cooperación con Cuba porque su suspensión penaliza al pueblo y, sobre todo, a los más necesitados, que son los auténticos receptores de la AOD (Ayuda Oficial al Desarrollo) y refuerza —una vez más se da la paradoja— los argumentos victimistas del régimen cubano.

El tercer objetivo es que España propicie y fomente el diálogo entre los cubanos de dentro y de fuera del régimen, de dentro y de fuera de la isla, para favorecer la reconciliación, el reconocimiento de los derechos humanos y una transición pacífica, gradual, democrática y de respeto a las libertades fundamentales, todo ello respetando también la soberanía y el derecho del pueblo cubano a decidir su futuro sin injerencias externas.

Señorías, España es el principal proveedor de Cuba y acapara el 20 por ciento de sus compras. Nuestras exportaciones a Cuba ascienden a 40.000 millones de

pesetas y las inversiones a más de 10.000 millones. Cerca de 500 empresas españolas operan directa o indirectamente en Cuba, de las cuales unas 40 tienen allí fuertes intereses e inversiones. Sectores como los hoteleros, tabaqueros, bancarios, inmobiliarios, energéticos y otros tienen una presencia creciente en la isla y grandes posibilidades de futuro en ese mercado. Miles de puestos de trabajo en España y en Cuba dependen directa o indirectamente de estas actividades económicas y la ley norteamericana, la «Ley Helms-Burton», supone una amenaza directa e inminente —lo supone incluso antes de su aplicación por el efecto disuasorio— para toda persona física o jurídica, para toda empresa que actúe, que tenga intereses o presencia en Cuba. Para comprobarlo sólo hay que preguntar a la Asociación de Empresarios Españoles en Cuba, a muchos empresarios españoles que conocen la situación, a muchos sectores políticos relacionados con esas empresas. El propio señor Durán i Lleida, dirigente de Unió Democràtica de Catalunya, estuvo en febrero en Cuba con una delegación de 40 empresarios y ya se manifestó rotundamente contra la aplicación de esa ley. Una ley que, contra toda lógica, contra la jurisprudencia más consolidada del Derecho internacional, contra las normas internacionales del libre mercado y de la propia Organización Mundial de Comercio, pretende sancionar y perseguir las relaciones de terceros países con Cuba. Aplica así la extraterritorialidad, sometiendo a tribunales norteamericanos presuntas irregularidades, presuntos delitos de empresas de un país tercero que actúe, que trabaje en Cuba.

Méjico y Canadá, los dos países que, junto con España, tienen más relaciones con Cuba y que, a su vez, son socios de Estados Unidos en NAFTA, han reaccionado con rapidez y contundencia, negándose a que sus ciudadanos, sus conciudadanos y sus empresas sean perseguidos por tribunales americanos por su comercio con Cuba. También la Unión Europea, la Comisión y el Parlamento Europeo han condenado esto, e incluso un país miembro de la Unión Europea, el Reino Unido, un país tradicionalmente amigo de los Estados Unidos, ha aprobado una ley prohibiendo a sus empresas someterse a los dictados de la Ley Helms-Burton. Este mismo Congreso de los Diputados, en la Comisión de Asuntos Exteriores de la anterior legislatura, tan lejos como el 3 de octubre de 1995, aprobó por unanimidad una proposición en la que se rechazaba firmemente esta ley que entonces aún no había sido aprobada por el Senado.

El portavoz del Grupo Popular en esa Comisión, señor Muñoz-Alonso, tuvo una intervención en la que, después de señalar que esa ley no sería aprobada por el Senado —luego lo ha sido—, que no sería firmada por Clinton, que sería vetada —Clinton la ha firmado—, añadía que informes de la administración Clinton señalaban, por ejemplo, que algunas de las previsiones de la legislación propuesta entorpecería la capacidad de los Estados Unidos para hacer avanzar

nuestros objetivos —los de Estado Unidos—, que consisten en promover la transición democrática pacífica y rápidamente.

Añadía, citando ese informe de la administración Clinton, que la Ley Helms-Burton entra en contradicción con los compromisos adquiridos por los Estados Unidos en la Ronda Uruguay del GATT y en el Tratado de Libre Comercio con Canadá y Méjico, NAFTA. La Ley Helms-Burton da a Estados Unidos una autoridad —decía la propia administración Clinton— que no tiene en relación con la transferencia de propiedades entre dos partes no norteamericanas, parte Cubana y parte de terceros países, e ignora —insiste el informe— los principios básicos del Derecho Internacional y de la propia práctica norteamericana, argumento de la administración Clinton que utilizaba el portavoz del Grupo Popular para apoyar esa proposición contraria a la Ley Helms-Burton, y así fue como todos los grupos votaron a favor de la misma.

Ante todo ello, resulta especialmente sorprendente que el pasado sábado, con motivo de la visita del Vicepresidente de los Estados Unidos a España, el señor Aznar le comunique que va a suspender la cooperación con Cuba y le exprese la tibia preocupación del Gobierno español por dicha ley.

¿No sabía el señor Aznar que Clinton y Gore se oponían a dicha ley, que su partido, el Partido Demócrata, está en minoría en ambas Cámaras? ¿No sabe el señor Aznar que si Clinton es reelegido en noviembre tratará de abolir dicha ley o disminuir sus efectos? ¿Piensa el señor Aznar ser más papista que el Papa?

En las relaciones internacionales sólo se respeta al que se respeta a sí mismo, las actitudes de sumisión o de vasallaje no son de recibo ni son apreciadas por aquél que las exige.

Este primer error, este primer tropiezo importante del señor Aznar en política exterior, así definido, por cierto, en una rara unanimidad, estando en período de gracia por el conjunto de la prensa, por los editoriales de los principales medios de comunicación; este error, digo, tendrá que ser rectificado tarde o temprano porque la realidad terminará por imponerse.

Ya, de hecho, hay contradicciones, como en otros temas, entre lo que dice Aznar y lo que dice el Ministro correspondiente, en este caso el señor Matutes.

Esa realidad de la que hablaba, señorías, es que la política con Cuba es una peculiaridad sólidamente instalada en la opinión pública española; es una política que tiene su fundamento en razones históricas, culturales, lingüísticas, de sangre. Por esas razones España ha mantenido siempre unas vías de comunicación política y de cooperación con Cuba, que no se han roto nunca, al margen de vaivenes políticos.

Desde 1977 el Presidente Suárez estableció, impulsó esa política que ha continuado el Gobierno socialista durante trece años y medio. Esta política se ha mantenido a pesar de las presiones de los Estados Unidos, que en el pasado han llegado a ser muy fuertes. En és-

te como en otros temas, ¿por qué tenemos que hacer lo que otros digan, por poderosos que sean sus medios?

Esta política constituye una seña de identidad de España, que es apreciada por el pueblo cubano y respetada y admirada por la comunidad internacional y especialmente por la comunidad iberoamericana. Por cierto, que la inmensa mayoría de los países de la comunidad iberoamericana practica esa misma política de autonomía, de independencia y de soberanía en su relación con Cuba.

España no puede ni debe dejarse arrastrar por la estrategia de la tensión y de la confrontación que alientan, desde hace más de treinta años, los sectores más conservadores, más derechistas de Washington y de Miami, y cuyos resultados están a la vista: mayor penuria del pueblo cubano, mayores argumentos a los sectores ortodoxos de La Habana, ningún avance en la democratización de Cuba.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Yáñez, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Terminó, señor Presidente.

Señorías, fomentar el diálogo y la convivencia de todos los cubanos, de dentro y de fuera del Gobierno y de dentro y de fuera del país también, apoyando especialmente a aquellos que trabajan por una transición pacífica y gradual a la democracia y por el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, por el bienestar y desarrollo de ese pueblo hermano, es la única vía posible para España. No hagamos el juego ni a los ortodoxos del régimen ni a los fundamentalistas de Washington y de Miami, que es una dialéctica dramática que se retroalimenta y se justifica mutuamente. Acordémonos —y termino— de la transición española y cómo al final fue un éxito porque en un clima de tolerancia, de diálogo y de consenso se pudo llegar a la reconciliación entre los aperturistas de dentro del régimen y la oposición democrática del interior y del exilio.

Señorías, si ustedes van a Cuba se encontrarán a muchísima gente que critica la burocracia estatal, el hostigamiento y las penurias y dificultades por las que pasa el pueblo cubano. Pero esa misma gente y no otra, que creo que es la inmensa mayoría, critica con más dureza aún las actitudes de hostigamiento de Washington y de la extrema derecha de Miami. Por ese camino no podemos ir; vayamos por el camino del diálogo, por el camino de las puertas abiertas, de la mano tendida, buscando en Cuba una transición pacífica y democrática de ese país.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Yáñez.

Sobre la misma materia, es decir, sobre el embargo unilateral sobre Cuba mediante la ley Helms-Burton,

el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya ha formulado también una proposición no de ley, para cuya defensa tiene la palabra la señora Maestro.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, como el señor Yáñez ha manifestado, tanto el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya como el Grupo Socialista lo que han defendido aquí es una propuesta conjunta de consenso que supone una autoenmienda mutua a las proposiciones no de ley planteadas con el mismo objeto: proponer que el Parlamento inste al Gobierno español a oponerse con todas sus fuerzas a la llamada ley Helms-Burton, ratificada finalmente por el Presidente de Estados Unidos el día 12 de marzo de 1996.

Señorías, vamos a debatir hoy, en un parlamento democrático de un país soberano, una de las aberraciones máximas a las que se ha llegado, una de las vulneraciones más flagrantes del Derecho internacional por parte de un país hacia la soberanía de otros y al derecho de autodeterminación de los pueblos. La ley Helms-Burton supone conceder rango de ley a la injerencia en asuntos internos de otros países y además intentar imponérselo al resto del mundo.

Una vez más ha funcionado un antiquísimo método utilizado por Estados Unidos para imponer sus razones: una provocación que justifique la intervención en contra de un país que no se somete a sus designios. Doce días antes de la ratificación por parte del Presidente de Estados Unidos de la Ley Helms-Burton —que ninguno de los grupos parlamentarios de esta Cámara creía que semejante aberración pudiera conocer finalmente la aprobación del Senado y menos la ratificación por parte del Presidente de Estados Unidos— dicha ley se pone en marcha. Doce días antes la organización de la extrema derecha de Miami, Hermanos al rescate, liderada por el señor Mas Canosa, viola flagrantemente el espacio aéreo cubano y pone en marcha la justificación de la aprobación de la Ley Helms-Burton. De nada sirvió que Cuba, con mucho retraso, pudiera demostrar ante la Asamblea de las Naciones Unidas que el derribo de las aviones se había producido en violación flagrante del espacio aéreo cubano. De nada ha servido que muchos días después, en páginas interiores de diarios nacionales, apareciera la noticia de que la propia asociación civil de pilotos norteamericanos quitaba la licencia a uno de los pilotos por vulneración del espacio aéreo de otro país. La provocación estaba en marcha y la Ley encontró el caldo de cultivo, el calor para poder aprobarse.

No es nuevo, señorías. La intervención norteamericana en la Guerra de Independencia de Cuba con respecto a España tuvo un elemento semejante: el autohundimiento del buque Maine estadounidense en 1898 fue utilizado como instrumento para intervenir

en la guerra e imponer la enmienda Platt en 1902, que justificaba la intervención militar de Estados Unidos en Cuba siempre que considerara que sus derechos estaban siendo vulnerados.

Después de 1959, Estados Unidos, que jamás pudo admitir que Cuba era otra cosa que un territorio propio, después del triunfo de la revolución cubana la histeria estadounidense se desborda. Se pone en marcha un bloqueo unilateral ilegítimo, condenado año tras año por la Asamblea General de Naciones Unidas, que pretende imponer al pueblo cubano condiciones de hambre, de miseria y de enfermedad para doblegar su resistencia y aceptar finalmente el derecho de Estados Unidos a imponer sus designios. Sin embargo, en los últimos tiempos y después de que Cuba sigue resistiendo, a pesar del hundimiento del bloque socioeconómico del Este y de las situaciones dramáticas que está viviendo este país, los argumentos de Estados Unidos para mantener el bloqueo a Cuba se debilitan. Es muy difícil argumentar que Cuba es un peligro para la seguridad interna de Estados Unidos; es muy difícil de explicar al pueblo cubano, que está viendo cómo la implementación de las políticas neoliberales en América Latina está suponiendo que un millón de niños muera al año por desnutrición y que 230 millones de personas estén en situación de miseria en América Latina; es muy difícil que se esgrima como ejemplo la situación de otros países bien cercanos a Cuba que han aceptado estos designios por parte de los grandes centros de poder económico del mundo.

Sin embargo, la Ley Helms-Burton se ratifica finalmente el 12 de marzo de 1996. Voy a señalar a SS. SS. brevemente algunos de los preceptos que esta Ley establece y que, insisto, son planteamientos inéditos en el Derecho Internacional, son planteamientos intolerables desde el punto de vista del derecho a la soberanía de los pueblos. Por ejemplo, se plantea la prohibición de préstamos, créditos u otro tipo de financiamiento por parte de ciudadanos o instituciones norteamericanas a cualquier persona que trafique con propiedades confiscadas por el Gobierno de Cuba y que sean reclamadas por nacionales de Estados Unidos. Estados Unidos se opondrá a la entrada de Cuba en instituciones financieras internacionales, y en el caso de que alguna de ellas apruebe un crédito o alguna otra forma de financiamiento a Cuba, Estados Unidos suspendería sus pagos a dicha institución internacional por una suma igual a la otorgada a Cuba. Estados Unidos prohibirá la importación de azúcares, melazas, siropes y otros productos que contengan productos de terceros países que, a su vez, importen estos productos de Cuba.

Estados Unidos dará los pasos necesarios para que, por imposición directa, la Organización de Estados Americanos asigne una cantidad de no menos de cinco millones de dólares, destinada, supuestamente a financiar inspectores de derechos humanos en Cuba. Y si la OEA no acepta, Estados Unidos suspenderá el pago de

sus deudas a la OEA por una cantidad semejante. Se plantea la instalación del macartismo más rancio. Se plantea la prohibición de la entrada a Estados Unidos de personas y de sus familiares —de cónyuges, hijos, familias— de todas aquellas personas que hayan traficado con supuestas propiedades nacionalizadas. También se plantea que quienes hayan traficado tendrán plena responsabilidad legal, ante los reclamantes norteamericanos, en los tribunales y también a través de la posibilidad del Ministro del Tesoro norteamericano para imponer multas de hasta 50.000 dólares a todas aquellas empresas o individuos que según ellos hayan traficado con propiedades estadounidenses en Cuba. Además, se plantea incluir como reclamantes a personas que hoy son ciudadanos norteamericanos, pero que no lo eran en el momento en que se produjeron las expropiaciones. Evidentemente, esto introduce una aberración jurídica sin precedentes dentro de la propia legislación interna norteamericana.

En Estados Unidos existe una comisión federal de reclamaciones, que permite el derecho a plantear conflictos de ciudadanos o empresas estadounidenses que hayan sufrido en sus intereses por las decisiones de un gobierno extranjero. Evidentemente, la comisión federal exige la demostración de que, no solamente en el momento en que se produjo la agresión a sus intereses sino en todo el tiempo posterior, la empresa o el individuo ha continuado siendo norteamericano. ¿Qué va a pasar cuando ciudadanos cubanos, que perdieron la nacionalidad cubana y que hoy son norteamericanos, reclamen por propiedades nacionalizadas en Cuba?

El proyecto llega al máximo delirio en la legalización de la injerencia cuando define cuál sería el proceso de transición democrática en Cuba. Se plantea que habría un delegado del Gobierno norteamericano, encargado de comprobar si la revolución cubana ha sido finalmente derrotada por el bloqueo. Pero esto no supondría la suspensión automática del mismo. Se crearía una comisión federal, compuesta por el Gobierno norteamericano y por empresas privadas norteamericanas, que decidiría las inversiones norteamericanas en Cuba. Evidentemente, ya no habría Gobierno cubano, ya no habría República de Cuba. Directamente, Estados Unidos decidiría sin intermediarios sobre sus inversiones y sobre la política cubana. Se plantea, asimismo, que la finalización del proceso democrático —¡fíjense ustedes!— no tiene características políticas, no tiene requisitos de democracia política. El final del proceso democrático que diseñan para Cuba culminará cuando esta comisión estadounidense compruebe que la totalidad de los intereses estadounidenses en Cuba han sido resarcidos. ¿Por qué cantidad, señorías? El propio Departamento de Estado norteamericano calcula que esta cantidad sería superior a los 100.000 millones de dólares, es decir, muchas veces el producto interior bruto anual de Cuba. Y se tendría que devolver hasta la última propiedad, hasta el último

casino, hasta el último burdel, hasta el último garito, si es que hubieran continuado existiendo. Y se plantea la devolución de casas, existentes hoy y propiedad de ciudadanos cubanos, edificadas en territorios, en solares que hoy son ciudades en Cuba. Evidentemente es el delirio máximo a que ha podido llegar la extrema derecha norteamericana y el exilio cubano.

Finalmente, un detalle. La Ley Helms-Burton, señoría, legisla sobre cómo se devolverá la nacionalidad cubana a aquéllos que hoy son ciudadanos de Estados Unidos. ¿Cómo es posible que un país legisle sobre cómo y a quién se reconoce la nacionalidad de otro país? Evidentemente, la condición para que estas ideas puedan transformarse en letra legal es que se considere al otro país como un vasallo, que se considere al otro país como dependiente del Congreso que legisla.

Señorías, la intervención del señor Yáñez acerca de las intervenciones parlamentarias del PP, de Convergència i Unió y de otros grupos en la Comisión de Asuntos Exteriores de hace poco más de seis meses, me evita utilizar tiempo para intentar negar toda legitimidad. Evidentemente, las posiciones democráticas cambian, pero es imposible argumentar, señorías del Grupo Popular, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), del Grupo Vasco (PNV), cómo, en seis meses, las razones que dieron lugar a una votación unánime en la Comisión de Asuntos Exteriores no solamente se mantienen intactas sino que se han agravado, en el sentido que dio origen a la votación. Ustedes, en este momento, se plantean impedir que este Parlamento soberano haga una demostración de dignidad en la afirmación de que este país comercia, negocia, establece relaciones diplomáticas y relaciones internacionales en función de sus propios intereses soberanos exclusivamente.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro, le ruego concluya.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Sí, señor Presidente.

Señor Aznar, señores del Gobierno del PP, señores del Grupo Parlamentario Popular, ¿de quién vamos a tomar lecciones de democracia? ¿De quién? ¿Quién va a indicar a este Gobierno, quién va a indicar a este país cuándo un país es democrático o no?

Señorías, hay cosas que cada vez se dicen menos, pero que mi grupo parlamentario cree necesario decir aquí. Estados Unidos es el país del mundo que más veces ha violado el Derecho internacional; el país del mundo que, en función de sus intereses, ha sometido la soberanía de los pueblos a sus propios designios; que ha puesto dictadores cuando las decisiones de los gobiernos no convenían a sus intereses y que ha financiado y ejecutado asesinatos a través de sus servicios de inteligencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro, le ruego que concluya. Ha rebasado su tiempo.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Termino.

Señores del Gobierno, señores del Grupo Parlamentario Popular, no minusvaloren la sensibilidad y la inteligencia de este pueblo. No son ideologías lo que sustenta la solidaridad del pueblo español con el pueblo cubano, sino un enorme respeto a la dignidad de un pueblo pobre, de un pueblo débil, de un pueblo pequeño, que ha tenido la osadía de rescatar y de sostener su derecho a la soberanía, su derecho a la independencia y su derecho al desarrollo democrático, que vendrá en función exclusivamente de los designios de su propio pueblo soberano. **(El señor Gortazar Echevarría: ¡Qué barbaridad!—Varios señores Diputados: ¡Muy bien!—Aplausos.—Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Maestro.

A las proposiciones se han presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario Popular, para cuya defensa tiene la palabra el señor Robles.

El señor **ROBLES FRAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señora Maestro, por si no lo sabe, quien impide que los cubanos elijan libremente su destino no son los Estados Unidos sino el dictador Castro, con quien usted, al parecer, comparte algo más que la oposición a la Ley Helms-Burton. **(Rumores.)**

Miren ustedes, la posición del Grupo Popular se caracteriza por moderación, búsqueda del mayor consenso político en esta Cámara y el rechazo a posiciones que no parecen encaminadas a defender verdaderos y profundos intereses de España, sino que, más bien, parecen reivindicar posturas ideológicas y guiños electorales de una izquierda mucho más interesada en gestos y en algarabías que en la sustancia de las cosas.

Son ustedes, señores del Grupo Socialista y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, quienes practican la sumisión y el vasallaje a unos reflejos ideológicos que dificultan que hoy, en esta Cámara, se encuentre la unanimidad de hace unos meses. **(Protestas.—Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señorías...!

El señor **ROBLES FRAGA**: El sentido de las enmiendas presentadas por mi grupo es el de recalcar que el objetivo de la acción exterior de España es y debe ser, como decíamos hace unos meses por boca de nuestro Diputado, señor Muñoz-Alonso, y entiendo que no podría ser ahora de otra manera, favorecer un tránsito pacífico hacia la democracia plena en Cuba, con respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales. Eso lo hemos dicho en la oposición y lo decimos también desde la actual situación de mayoría que apoya al Gobierno; lo hemos dicho en Madrid, lo hemos dicho en Miami y lo hemos dicho en La Habana por boca de nuestro Diputado Guillermo Gortazar. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio.

El señor **ROBLES FRAGA**: Lo hemos dicho en todas partes, señorías, nosotros no hacemos discursos distintos según viajemos a un sitio o a otro, según nos abracemos a un dictador o a otro o según queramos quedar bien con determinados grupos parlamentarios. **(Rumores.)** Esta posición de principio no es incompatible, sino todo lo contrario, con la firme defensa de los intereses y las inversiones españoles. Entendemos que la Ley Helms-Burton puede lesionar el derecho y la jurisprudencia internacionales y que quebranta algunas normas establecidas con los acuerdos del GATT y de la Organización Mundial del Comercio, y que naturalmente con toda energía deberemos defender los intereses españoles y los intereses de las empresas españolas. Sobre eso no debe haber duda alguna: el objeto de esta proposición demuestra claramente que el Partido Popular, el Grupo Popular y desde luego el Gobierno no tienen más compromiso que la defensa de la libertad en Cuba y del interés español en Cuba.

Pero no deja de provocarme sorpresa que quienes en un párrafo de su exposición de motivos defienden las confiscaciones de hace treinta años, incluyendo, claro está, imagino, las sufridas por miles de emigrantes españoles, hoy levanten la bandera de los intereses y de las inversiones de hoy. La Ley Helms-Burton, a pesar de su gran alcance, dirige su acción a aquellas empresas que trafican, entre comillas, con bienes confiscados o expropiados a ciudadanos norteamericanos, y nosotros discutimos —y lo hemos hecho en el seno de la Unión Europea, lo hemos hecho por gestiones diplomáticas, lo ha hecho el Presidente Aznar con el Vicepresidente Gore, entrevista de la que usted parece que no ha leído el texto completo de las declaraciones del señor Aznar— que a esos efectos se pueda considerar norteamericanos a quienes adquieran esa nacionalidad con posterioridad al acto expropiatorio; discutimos que se pueda considerar norteamericanos a esos efectos a quienes no eran norteamericanos en el momento de la expropiación, y discutimos, claro está, la aplicación extraterritorial de ciertas disposiciones de la Ley Helms-Burton, por supuesto, y esa defensa firme, enérgica, de los intereses españoles deberá hacerse de acuerdo con la posición de la Unión Europea, y en la fase actual, desde luego, mediante gestiones diplomáticas y mediante mecanismos de conciliación establecidos en la Organización Mundial de Comercio. Pero insisto en que reducir la posición de España respecto a Cuba en el inicio de esta nueva fase política a la oposición a la Ley Helms-Burton es una equivocación que no debemos cometer, porque sobre todo y en el momento actual, cuando ninguna empresa española ha recibido carta de advertencia alguna, la prudencia, que es siempre aconsejable en política exterior, es más que nunca necesaria para defender realmente a los empresarios españoles.

Quizá a los proponentes y enmendantes socialistas y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya no les preo-

cupa tanto esto como atacar desde el primer momento la política exterior del nuevo Gobierno, por razones que, entiendo, poco tienen que ver con una correcta defensa de los intereses españoles. Por eso los proponentes y los enmendantes ni siquiera se han molestado en leerse las declaraciones del Presidente del Gobierno en su rueda de prensa con el Vicepresidente norteamericano; por eso la proposición no de ley enmendada por los socialistas no se limita a la Ley Helms-Burton, sino que aborda cuestiones relativas al tipo y a la calidad de la política exterior hacia Cuba, que este Congreso de los Diputados demanda hoy al nuevo Gobierno de España. Y tengo que lamentar, y lo hago de verdad, que a pesar de haber buscado el consenso se ha preferido la confrontación al acuerdo.

Me parece obvio, cosa que no ha sido dicha aquí hasta ahora, constatar que en este momento no se cumplen las condiciones para avanzar en una mayor cooperación de todo tipo con Cuba, ni desde España ni desde la Unión Europea, debido a la existencia, señora Maestro y señor Yáñez, en la Isla de un sistema político no democrático y de la demostrada falta de voluntad por parte del Gobierno de La Habana de avanzar en un camino de respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, por no hablar de las reformas económicas capaces de poner remedio, de verdad, a la grave situación de penuria que se vive en la Isla y de crear el marco adecuado para el desarrollo y la prosperidad del pueblo cubano, que bien se lo merece.

Señorías, el problema de Cuba no es la Ley Helms-Burton, no es en primer lugar la Ley Helms-Burton, el problema de Cuba se llama Castro, y parece necesario recordar que la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en su último informe, de 7 de febrero, señala que siguen produciéndose violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales proclamadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Creo que alguna de SS. SS. encontrarían alguna luz e ilustración sobre la actual situación en Cuba leyendo las 38 páginas de ese informe que, sin duda, hubiera sido mayor y mucho más esclarecedor para SS. SS. si el Gobierno de Cuba hubiera permitido la entrada en el país del relator especial, señor Groth.

Una vez más en ese informe se reiteran al Gobierno de Cuba las recomendaciones que, en número de 12, condensan las ya hechas en años anteriores y que se resumen en una: que el Gobierno de Cuba debe cesar en la persecución y castigo de los ciudadanos por motivos vinculados al ejercicio de la libertad de expresión y asociación pacífica, a lo que se añade recientemente una condena a muerte y más de seis condenas a más de 30 años por este mismo tipo de delitos.

Señor Presidente, señorías, en la pasada legislatura, el 9 de octubre de 1995, esta Cámara aprobaba una proposición no de ley sobre este mismo asunto con el voto favorable de mi grupo. Desde entonces España ha respaldado los intentos de diálogo con Cuba por la

Unión Europea, de cara a la consecución de un acuerdo de cooperación, acuerdo que hemos visto fracasar por la intransigencia del régimen de Cuba a efectuar signo alguno de apertura política o económica, como recientemente reconocía el propio Vicepresidente de la Comisión Europea, impulsor de dicho acuerdo, don Manuel Marín.

La hostilidad contra la Unión Europea y su exigencia de condicionar este acuerdo a avances democráticos, se manifestaba en un reciente informe del Buró Político del Partido Comunista de Cuba, que sin duda SS. SS. conocen, lo que ilustra de manera clara la intransigencia del Gobierno de La Habana.

El derribo de dos aviones civiles en una intervención militar cubana (y coincidirá conmigo la señora Maestro que la violación del espacio aéreo no es, de acuerdo con el sentido común, la decencia y la dignidad, ni mucho menos con el Derecho internacional, motivo bastante para su derribo), y la detención y acoso de disidentes integrados en el concilio cubano, que agrupa a más de 130 organizaciones defensoras de los derechos humanos y las libertades en Cuba, han hecho aparecer todavía más claramente la actitud real de un Gobierno que no quiere ni desea cambio alguno que permita al pueblo cubano elegir libremente su destino.

Señor Presidente, se ha hablado aquí mucho de la no injerencia, pero se olvidan que existe —desde luego, en un Parlamento como éste existe el deber de injerencia humanitaria democrática cuando se conculcan gravemente derechos y libertades fundamentales—, y que dentro de esa concepción estricta de la no injerencia a la que ustedes hacían referencia, cabría también incluir la propuesta aprobada por unanimidad de esta Cámara en la legislatura pasada de propiciar un proceso pacífico de democracia en Cuba que, repito, y como ustedes recordarán, gozó del apoyo unánime de todos los grupos de esta Cámara en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Señor Presidente, señorías, en estos momentos la propia Unión Europea es incapaz de establecer un acuerdo de cooperación con Cuba, porque la doctrina de la Unión Europea incluye y demanda el respeto a los derechos humanos, democracia y elecciones libres. Y en esa línea el Gobierno de España ha anunciado que la nueva política hacia Cuba deberá ser definida por tres líneas fundamentales: democracia, derechos humanos y ayuda humanitaria al pueblo cubano.

Señorías, la política de España no puede significar, de ningún modo, respaldo a la intransigencia del régimen antidemocrático de Cuba. Mucho menos puede ser percibida por ese mismo Gobierno, por el pueblo de Cuba, como un aval a ese tipo de conductas. Por eso, tenemos que apoyar con mayor energía que hasta la fecha los esfuerzos a favor de la libertad en Cuba. Por eso debemos pedir la libertad de los presos políticos y el cese del hostigamiento a la oposición cubana. Y por eso nuestra enmienda incluye este punto.

Quienes critican, además, la suspensión de la cooperación con el Gobierno de Cuba parecen olvidar que

son los mismos socialistas los que, en situaciones humanitarias igualmente graves, suspendieron esa cooperación entre los años 1990 y 1991. Quienes atacan la posición del Gobierno parecen desconocer las cifras y las finalidades de una cooperación que, hasta la fecha, sólo en parte cabía dentro del apartado de ayuda humanitaria. ¿O es que es ayuda humanitaria la formación de expertos tributarios, o en aviación civil —hablando de avionetas, señora Maestro— expertos y funcionarios elegidos por el Gobierno de Castro, del primero al último, con programas no gestionados directamente por España sino por el Gobierno cubano sin control alguno? Si lo que se quería, además, con tales programas de cooperación oficial eran avances en el camino de la democracia, cabe reconocer que hemos cosechado con la Unión Europea un sonoro fracaso, cuyas consecuencias no parece que saquen los proponentes socialistas y comunistas.

Señorías, tras ese fracaso, y en el actual momento político, tenemos que administrar una circunstancia nueva y preguntarnos, como en toda gestión de política exterior, cuál es el interés de España y de qué manera podemos afirmarlo y promoverlo. Señorías, desde nuestro punto de vista el interés de España, de cara a la transición que deseamos y que queremos, es encontrarse en ese momento al lado del pueblo de Cuba que quiere y tendrá la libertad que merece y no de quienes lo oprimen y aplastan hoy. Este es el verdadero interés de España, señorías. Por eso el énfasis de nuestra política no puede estar en discutir primero la posición de países terceros, por muy importantes que sean; debe estar en reafirmar que actuamos y actuaremos por y a favor de la libertad y la democracia en Cuba. En ese contexto debe valorarse y situarse la posición de España, que nunca ha realizado embargo alguno respecto a Cuba, ni aprueba los de terceros países. No podemos hacer nada, ni siquiera un gesto, señorías, que sirva para fortalecer a Castro. Tampoco, naturalmente, debemos hacer nada que pueda perjudicar, desde el punto de vista humanitario, al pueblo cubano. Por eso en nuestra enmienda hablábamos de mantener la ayuda humanitaria. No excluíamos que quepa aumentarla, porque desde luego la que actualmente se presta forma, como repito, una parte relativamente pequeña del total de la ayuda oficial al desarrollo a Cuba. Por eso lamentamos la oposición cerrada del Grupo Socialista, que contrasta con la que tuvo mi Grupo en la pasada legislatura cuando votó a favor de la enmienda, de la posición del entonces grupo mayoritario, en la que se hacía constar que la política del Gobierno debía consistir en propiciar un proceso pacífico de transición hacia la democracia en Cuba.

En la política exterior, y desde luego en la política hacia Cuba, la señales son de gran importancia. Mucho más en el inicio de una etapa política. Por eso votaremos en contra de la proposición no de ley conjunta de los Grupos Socialista y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, puesto que las razones que dan poco

tienen que ver con la posición de esta Cámara en la pasada legislatura. Desde luego no tienen voluntad de consenso alguno, como el que se encontró gracias a mi grupo en la pasada legislatura, y mucho menos con la defensa de los intereses españoles lesionados por la Ley Helms-Burton o cualquier disposición del Gobierno o del Parlamento norteamericano.

El señor **PRESIDENTE** Señor Robles, le ruego vaya concluyendo.

El señor **ROBLES FRAGA**: Termino, señor Presidente.

Lamentamos la no aceptación de nuestras enmiendas y anuncio que pronto discutiremos en esta Cámara una proposición no de ley sobre la política exterior de España hacia Cuba y la defensa de los intereses españoles capaz, espero, de reunir mayores apoyos que la que —repito— hoy, por razones más ideológicas que de verdadero interés nacional, se nos ha presentado.

Permítanme que termine con una cita de José Martí (**Rumores.**) Sí, señorías, José Martí era un gran cubano, el más universal de todos los cubanos, y no como algunas personalidades a las que ustedes tienen tanta afición. Decía José Martí que sin aire la tierra muere; sin libertad, como sin aire propio y esencial, nada vive; el pensamiento mismo, tan infatigable y expansivo, sin libertad se recoge afligido.

Señorías, a sus propuestas sobre Cuba les faltaba libertad y por eso recogerán, sin duda afligidos, el rechazo de esta Cámara.

Muchas gracias. (**Aplausos en los bancos del Grupo Popular.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Señor Presidente, señoras Diputadas, señores Diputados, recordarán que cuando de jóvenes o de adolescentes íbamos a la escuela leíamos en las clases de historia aquello de la doctrina Monroe, que hablaba de América para los americanos. Francamente, no sé si a ustedes les pasó igual que a mí, que no acababa de entender aquello, porque acto seguido comprobaba que Puerto Rico no era para los puertorriqueños, Cuba no era para los cubanos, Texas era para Estados Unidos, Nuevo Méjico exactamente igual, California exactamente igual, Panamá era invadido y así sucesivamente. A mí personalmente me ayudó mucho a comprender que el lenguaje puede estar separado del pensamiento y, lógicamente, el pensamiento separado de la realidad.

Estamos asistiendo después de la doctrina Monroe, curiosamente a finales de siglo, a un nuevo proceso o a un nuevo salto irracional en la separación del pensamiento y la realidad cuando de forma cínica se habla

de ley para la democracia, que consiste exclusivamente en dañar los intereses de la población civil, o cuando se habla de libertad en Cuba y solidaridad democrática, simple y llanamente para torturar a la mayoría de la población cubana, o incluso para dictar desde su exterior aquello que es bueno para los ciudadanos de Cuba.

Desde el Bloque Nacionalista Galego miramos con preocupación la posición del Gobierno español, que está perfectamente enunciada en su enmienda de modificación a la proposición no de ley que presentaron el Grupo Parlamentario Socialista y el de Izquierda Unida. Me voy a explicar.

Es grave porque en el primer punto de la modificación se ve que el Gobierno español está cediendo a una política de chantaje y de injerencia política en el interior de los asuntos de la isla caribeña, cuando dice que la acción exterior de España respecto de Cuba se va a modular solamente en relación con los avances y reformas reales que pudieran producirse en un sentido democratizador que es el que dicta Estados Unidos.

Desde el Bloque Nacionalista Galego les invitamos a cavilar en que con esta perspectiva habría que poner muy en cuarentena las relaciones de España con Marruecos, por ejemplo, con Guatemala, con Méjico, con Ecuador, con Perú, con Venezuela, y así sucesivamente. Es muy mala política andar haciendo de posición papista respecto de los problemas de los demás.

En segundo lugar, se nota también que es grave la posición del Gobierno español cuando va a mantener ayuda de carácter humanitario desvinculada del Gobierno de la Isla. Esto significa que el Gobierno español asume no solamente que el Gobierno de Cuba no es representativo, sino que además está deslegitimado y, por lo tanto, se inicia la carrera de satanización, que es lo que interesa a la política de los Estados Unidos.

En su tercer punto, cuando se habla de apoyar los esfuerzos en favor de la libertad en Cuba y a demandar la liberación de los presos políticos y el cese del hostigamiento a la oposición, cabe indicarles que éste es un lenguaje muy ambiguo que vale para legitimar cualquier tipo de actividad que vaya destinada a la provocación interna o, incluso, a actos de terrorismo que pueden llegar desde guerra biológica hasta invasión más o menos provocadora de la Isla, para después decir que aquellos que hacen ese tipo de provocación son víctimas de la intolerancia y del militarismo de Fidel Castro.

Y, en último lugar, parece que enseñan un poco la pata mezquina cuando se preocupan de los intereses económicos de las empresas españolas, pero buscando el subterfugio de la Unión Europea. Pensamos que el Gobierno español no está haciendo honores al concepto de madre patria del que seguramente participan los redactores de esta enmienda de modificación. En definitiva, pensamos que el Gobierno español entra en la estrategia de Estados Unidos de deslegitimar y satanizar al Gobierno de Castro.

Vamos a votar favorablemente a la proposición no de ley refundida del Grupo Parlamentario Socialista y

de Izquierda Unida por las siguientes razones que conviene explicitar.

En primer lugar, efectivamente, hay unos principios del Derecho internacional y unas normas de la Organización Mundial del Comercio que debemos respetar todos taxativamente, incluso al margen de gustos sobre los regímenes políticos. Si no, estamos abocados a que no sólo exista un imperialismo económico, sino un imperialismo simbólico y político que se acepta con total indignidad a escala planetaria.

En segundo lugar, porque defiende los intereses propios del Estado español, recurriendo a un concepto que desgraciadamente estaba un poco dejado de mano, que es el concepto de soberanía. Pensamos que aun en 1996, es esencial que las naciones y los estados tengan un margen de posibilidades de autodeterminación de sus criterios.

En tercer lugar, porque se aboga por el principio de solidaridad internacional en los foros políticos a nivel mundial, enseñando el rostro de cada uno y diciendo las atrocidades que no se pueden cometer, por lo menos en el plano de la política internacional. Y, en fin, porque se opta por cooperar sin deslegitimar. No es este Parlamento, ni el Gobierno español, quién para dictar a la isla de Cuba cuáles tienen que ser los procesos de democratización. No se obvia que hay problemas, pero los problemas, allí igual que aquí y en cualquier parte del globo, hay que superarlos con el diálogo, sin injerencias y con respeto por la soberanía.

En definitiva, señoras y señores Diputados, desde el Bloque Nacionalista Galego pensamos que las palabras libertad y democracia no se pueden emplear como subterfugios para las agresiones. Y ya que se citó a José Martí, quiero recomendarle al señor representante del Partido Popular que lea íntegra la obra de Martí, y le aseguró que Martí puede ser que estuviera en contra de Castro, pero lo que nunca estaría sería a favor de los Estados Unidos y de las injerencias en los asuntos internos de la Isla. Y si no quieren ser fieles a este criterio, séanlo por lo menos a un hombre tan católico y moderado como era el cosmopolita Rubén Darío en su «Oda a Roosevelt», o si no, por lo menos, a un hombre que como tuvo emigrantes en Cuba, igual que los tuve yo, mis abuelos, al menos llora con ellos y los defiende: don Manuel Fraga Iribarne.

Nada más, señor Presidente. **(Aplausos en los bancos del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Señor Presidente, señorías, Coalición Canaria para fijar su posición ante esta iniciativa va a tener presente el texto de la enmienda conjunta o aceptada del Grupo Parlamentario Socialista a su propia iniciativa anterior y a la del Grupo

de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y adelanto que la vamos a apoyar votándola favorablemente.

Coalición Canaria quiere seguir aquí en la línea de congruencia que ha mantenido permanentemente de apoyo a toda iniciativa parlamentaria, sea cual sea el Grupo que lo haya traído. Adelanto que Coalición Canaria verá la iniciativa que ha anunciado el portavoz del Grupo Popular, señor Robles Fraga, con todo el afecto y con todo el interés por algo que a los canarios nos es entrañable: señorías, el techo del salón del trono de la actual Capitanía General de Canarias está decorado con el anagrama de la W, la W del Capitán General don Valeriano Weyler, a quien el Gobierno mandó de Capitán General a Canarias y que fue el Comandante en Jefe del Ejército español expedicionario en la Guerra de Cuba. Y hace cien años, en 1896, en este Parlamento, con representantes parlamentarios cubanos se debatía toda una crisis de Gobierno, en las puertas de la gran crisis de la guerra hispano-norteamericana o hispano-cubana, que iba a traer toda una crisis de gobierno en 1898, la fecha más emblemática casi de finales de ese siglo y de principios del XX actual.

Hoy, cien años después, volvemos a hablar en este hemicycle de la problemática cubana, pero esta vez con un signo inverso. Si aquella vez los Estados Unidos cuidaron su imagen internacional al presentarse como una potencia liberalizadora, amante de las libertades de los pueblos y de su derecho de autodeterminación y de independencia de lo que llamaban la colonia cubana de España, hoy en día resulta que se invierten los papeles frente a un proteccionismo español en aquella época que quería cerrar las fronteras comerciales de Cuba y reservarla sólo al monopolio de los traficantes peninsulares españoles.

Es curioso, señorías, que cuando hacemos este debate Coalición Canaria, que habla desde el punto de vista del sentimiento y el pragmatismo, tenga que recordar —aunque algunos portavoces ya lo han venido haciendo— fechas señeras. Se ha hablado del debate que tuvimos el pasado año en la Comisión de Asuntos Exteriores, en la que aprobamos por unanimidad una resolución que había presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con una enmienda del Grupo Socialista. Pero cuando el 12 de marzo pasado el Senado y el Congreso norteamericanos aprueban la Ley Helms-Burton, es necesario hacer una primera reconsideración.

El título originario de dicha Ley, la denominación que tiene en el texto de las Cámaras norteamericanas es: Ley para la búsqueda de sanciones internacionales contra el Gobierno de Castro, para la planificación del apoyo a un gobierno de transición, que conduzca a un gobierno elegido democráticamente en Cuba, y para otros propósitos. Ya veremos qué podrán ser esos otros propósitos.

En la segunda traducción que de esta ley se hace por los servicios de la Cámara norteamericana es llamada:

Ley de la libertad en Cuba y la solidaridad democrática 1996. Y siguiendo con el ejemplo de las películas norteamericanas al final se abrevia en Ley Helms-Burton.

Coalición Canaria quiere denunciar un doble hecho. En primer lugar, nosotros no partimos de cuestiones ideológicas, no analizamos ideológicamente ningún régimen, sino que nos basamos en el respeto del Derecho internacional en cuanto a la soberanía de los países.

En segundo lugar, lo hacemos también desde una posición española, y por supuesto canaria, de pragmatismo. Un pragmatismo que ha sido constante en la política del Gobierno español en estos últimos años y diría que a lo largo de todo el siglo XX. Desde el incidente del embajador Lojendio en el régimen anterior; desde la política de la Unión de Centro Democrático cuando se utilizó Canarias como base de avituallamiento y de escala intermedia de los trasatlánticos rusos, o soviéticos entonces, que transportaban fuerzas militares expedicionarias cubanas hacia Angola y Mozambique, y el Gobierno centrista de la UCD respetó una política de Estado y no toleró presiones ni injerencias de nadie. Los ciudadanos canarios vimos en las décadas de los años setenta y ochenta cómo atracaban en los muelles del Puerto de La Luz y de Santa Cruz de Tenerife los buques soviéticos que transportaban —de refresco hacia allá y de regreso— fuerzas militares cubanas. Posteriormente hemos seguido una línea de respeto en la política de Estado.

De la misma manera que pensamos que el Gobierno español tiene que entenderse con sus vecinos —y estoy hablando de Marruecos—, sin entrar en la ideología o en la manera en que el imperio alahuita gobierna a sus ciudadanos, porque creemos que una política pragmática de Estado obliga a ello, y tendríamos que hablar bastante del régimen de Hassan II, pero no lo hacemos en este sentido. Esas líneas de pragmatismo encuentran también una respuesta adecuada en sectores empresariales españoles que proceden concretamente de las islas Baleares, algunos de Cataluña y de las islas Canarias que están haciendo inversiones en la República de Cuba, fundamentalmente en el sector turístico.

Pero es más, es que la compañía estatal española que ha tenido el monopolio del tabaco, la Tabacalera, S. A., frente a cualquier presión norteamericana en el embargo de las labores de cigarros habanos cubanos, ha mantenido este criterio de Estado y de independencia.

Lo que sería triste es que en las circunstancias actuales hubiera un *lobby* norteamericano preparado para cuando el señor Clinton levante la barrera —porque no le interese la Ley Helms-Burton más que por los presentes motivos electorales— y que sean estos sectores los que recuperen la vieja tradición que usaron en el régimen del dictador Fulgencio Batista y se vuelvan a meter en la isla, porque es un mercado con una potencia turística impresionante, pero no para que vera-

neen los cubanos, sino para que vayan allí, en viajes de ocio, los procedentes del mercado turístico norteamericano, que es el vecino que tienen.

Señorías, tenemos que ser consecuentes en que si el 12 de marzo se aprobó esa Ley, el 14 de marzo el Parlamento Europeo, por abrumadora mayoría, aprueba una resolución denunciando la Ley Helms-Burton y no quisiera Coalición Canaria que se desviara el objetivo de nuestro discurso dialéctico. Lo que me preocupa enormemente es el precedente en el Derecho internacional de la Ley Helms-Burton, este es el hecho grave, se aplique a Cuba o se aplique a cualquier otro país, porque si el desencadenante es el derribo de unas avionetas, fuerza moral para hablar del derribo de aviones no la puede tener ni la antigua Unión Soviética, cuando un caza derriba a un avión civil coreano, ni cuando un misil norteamericano derriba un avión iraní con pasajeros civiles. O hay doble rasero o aceptamos plenamente unas normas de derecho internacional a las que España debe adscribirse.

Señorías, con todos estos antecedentes, el 28 de noviembre, cerca de 95 diputados de esta Cámara firmamos un documento, dirigido al Presidente de la Cámara de Representantes norteamericana, señor Gringrich, al Presidente del Senado y al Vicepresidente de Estados Unidos. Ese documento lo firmamos aquí el 28 de noviembre y, vía Embajador de Estados Unidos en España, se hizo llegar a estos presidentes de las Cámaras norteamericanas. Allí expusimos que nuestro primer punto político era que todos los firmantes habíamos defendido la promoción de los derechos humanos y las libertades públicas, y se las habíamos exigido políticamente al régimen cubano, pero que entendíamos que no se debía tratar de hacer esta ley desde Estados Unidos. También reconocíamos que respetábamos la soberanía de las Cámaras norteamericanas, de la Cámara de Representantes y del Senado para legislar, pero no para entrometerse en los asuntos de terceros países, porque sabíamos que la Ley Helms-Burton se opone a la Carta de Naciones Unidas, se opone a la Organización Internacional de Comercio y a su normativa y a la Organización Mundial de Turismo.

Pero es más, señorías, con presencia de Su Majestad el Rey de España y del Presidente de Portugal, en ese momento Mario Soares, de los presidentes de Gobierno de veintiún Estados soberanos, los días 16 y 17 de octubre del año pasado, en la localidad de Bariloche, en Argentina, la V Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno expresa su oposición al proyecto de ley Helms-Burton. Vamos a ser consecuentes, al menos lo será Coalición Canaria que considera, desde la normativa internacional que he citado y desde el derecho comparado internacional, intolerable e inadmisibles la Ley Helms-Burton.

Estas son las razones por las que vamos a apoyar favorablemente esta proposición. Si entrásemos en la forma, diríamos que incluso sobra el punto 2, proponer a este Congreso de los Diputados un proyecto de

ley que defienda y proteja inversiones e intereses españoles en Cuba, porque los intereses de las empresas españolas se protegen en terceros países con el Derecho internacional, y sería extensivo a las empresas españolas en Marruecos o en cualquier país, en Tailandia o en cualquier otro que incluso estuviera puesto en cuarentena por las organizaciones internacionales de derechos humanos.

Por estas razones de consecuencia y congruencia, para rechazar lo que es una injerencia intolerable votaremos favorablemente, porque hay que hacerles llegar esto, ya que el Congreso y el Senado norteamericano, y la opinión pública norteamericana, afortunadamente para su orgullo, son demócratas, piensan democráticamente, y son muchos los ilustres pensadores norteamericanos, políticos e intelectuales o del pueblo llano, que creen que la Ley Helms-Burton es verdaderamente algo intolerable en una nación que tiene que tener el sentido de la ejemplaridad en las relaciones humanas.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente. **(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBO:** Señor Presidente, señorías, antes de comenzar, si me lo permiten, muy brevemente, quisiera dejar expresa constancia, en esta mi segunda intervención ante esta Cámara, del honor que supone y de la impresión que produce ocupar esta tribuna sesenta y un años después de que mi abuelo, don Francesc Cambó, pronunciara en ella el que sería el último discurso de una larga y fecunda trayectoria parlamentaria.

Dicho esto, paso a fijar la que es la posición de nuestro Grupo respecto de la proposición no de ley del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. No es la primera vez que este tema se debate en esta Cámara, sí en el Pleno, no en la Cámara. En ese momento, como ya se ha repetido, la aprobación de la Ley Helms-Burton parecía simplemente una amenaza; una amenaza que por su contenido nadie quería creer que fuera realmente cierta y todos esperábamos que realmente desapareciera, quizá confiando en la prudencia del Presidente Clinton e infravalorando la fuerza que puede tener un compromiso electoral. Hoy la Ley Helms-Burton es un hecho, es una ley aprobada y en vigor. Están en juego aquí no sólo, por tanto, una determinada orientación política sobre Cuba —cuál debe ser la política exterior de España hacia Cuba, cómo podemos desde España permitir, facilitar o impulsar el desarrollo de la democracia en ese país—, sino que está en juego aquí el respeto a la legalidad internacional y a la soberanía, además de la obligación del Gobierno —y por extensión, de este Parlamento— de proteger los intereses de todos los

ciudadanos españoles, y entre esos intereses, también los intereses económicos.

No es, no lo ha sido nunca, el bloqueo comercial la mejor manera de instaurar la democracia en Cuba ni en ningún otro país. Un bloqueo comercial perjudica a los más débiles y no aporta nada, es el desarrollo económico el que de verdad contribuye a la transformación política. Desde la pobreza nunca se ha llegado a instaurar la democracia en un país por cauces pacíficos. La pobreza sólo crea resentimiento, y si la pobreza viene impuesta desde el exterior, es absolutamente contraproducente para lo que todos, en este caso, pretendemos: contribuir a la democratización de Cuba y al respeto de los derechos humanos en la Isla.

El bloqueo o el embargo sólo son eficaces cuando son multilaterales, cuando son aceptados por la generalidad de los países que están en condiciones de respetarlo y, dentro del actual ordenamiento internacional, cuando se llevan a cabo en el marco de la Carta de las Naciones Unidas y, en concreto, de los artículos 41 y 42 de la misma.

Los embargos o bloqueos unilaterales son simplemente medidas de fuerza y medidas de presión que se han demostrado absolutamente ineficaces para el objetivo que pretenden. La ley Helms-Burton es, por tanto, una verdadera aberración tanto en términos políticos como en términos jurídicos.

Hay que destacar, con algunos matices, que esta Ley tiene abundantes precedentes, en muchos casos anteriores, todos ellos muy poco sensibles para la opinión pública española y para este Parlamento, porque no ponían en juego los intereses que en este caso están sobre la mesa. Los Estados Unidos ya han intentado imponer de forma unilateral restricciones comerciales, pretendiendo que tuvieran eficacia también respecto de terceros Estados. En todos esos supuestos, los Estados afectados han sabido reaccionar con vigor y, en ocasiones, con medidas legislativas para oponerse a lo que consideraban que era una intromisión en su soberanía y en la administración de su política exterior.

Esas medidas de contralegislación que —insisto— son numerosas en la historia de la guerra fría, se han dado precisamente en un contexto en que el mundo estaba dividido en bloques, y aun en esa división del mundo en bloques, ninguno de los miembros del bloque teóricamente sostenedor también de la política norteamericana consideró que era un riesgo al equilibrio, un riesgo a la paz o un riesgo a sus buenas relaciones con Estados Unidos, mostrar con absoluta firmeza y con absoluto vigor la necesidad de respetar la soberanía de los Estados.

Creo que no es discutible la existencia de relaciones muy estrechas entre el Reino Unido y los Estados Unidos de América y, sin embargo, fue el Reino Unido quien en 1980, por ejemplo, cuando bajo la Presidencia de Ronald Reagan se intentó una ley similar en este sentido a la ley Helms-Burton... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Guardans, un minuto. Señorías, les ruego que guarden silencio o que tengan la amabilidad de abandonar el hemiciclo. **(Pausa.)**

Puede continuar.

El señor **GUARDANS I CAMBO**: Gracias.

Cuando en 1980 el Presidente Reagan intentó —de hecho, aprobó— una ley similar en lo que suponía de ataque a la soberanía situada en el contexto de la construcción del gasoducto siberiano y de las represalias por la invasión de Afganistán, el Reino Unido, que, insisto, es bien conocido por sus relaciones estrechas con los Estados Unidos, no dudó en que el Parlamento británico aprobara una ley que obligaba o, en términos negativos, prohibía a sus súbditos someterse a las restricciones comerciales impuestas por los Estados Unidos. Valga ello para decir que en ningún caso el mostrar la necesidad del respeto a la propia soberanía, el mostrar firmeza en la política exterior ha de confundirse con un supuesto ataque a la necesidad de unas buenas relaciones trasatlánticas o debe confundirse con un antiamericanismo difuso que no es el nuestro. Nosotros no estamos por el antiamericanismo difuso, sí por un respeto claro, duro y por una oposición absolutamente frontal a cualquier invasión de soberanía como es esta Ley y como han sido —insisto— otras con menor repercusión en la economía española. De hecho, ahora otros parlamentos antes que el nuestro ya han empezado a reaccionar ante la Ley Helms-Burton, al igual que gobiernos nacionales.

El Parlamento Europeo expresamente, el 14 de marzo de 1996, resolvió oponerse formalmente a la aplicación de la ley Helms-Burton. Por tanto, no seamos más papistas que el Papa. No crea el Gobierno de la nación, ni dé la impresión siquiera, que perjudica sus relaciones trasatlánticas mostrando firmeza en lo que es una aberración jurídica y política y una invasión de soberanía.

En clave estrictamente jurídica —y sin pretender alargarme sobre este extremo—, la ley Helms-Burton contradice las reglas más elementales del Derecho internacional, entre ellas su referencia a los bienes teóricamente objeto de tráfico, según la utilización del término, contradice un principio de territorialidad que el propio tribunal supremo norteamericano ha reconocido en numerosísimas ocasiones. Yo ruego a la Cámara que imagine por un momento qué ocurriría si los principios que pretende llevar a cabo la ley Helms-Burton se aplicaran a la Europa del Este. ¿Qué ocurriría si alguien pretendiera traficar —en terminología de la ley Helms-Burton— con bienes expropiados por los estados comunistas y ahora se tuviera que deshacer todo?

Hay un principio claro, y es que se respetan las decisiones de un Estado soberano tomadas en su territorio sobre bienes raíces en ese territorio que no ha tenido excepción, que ha sido reconocido por todos los tribunales europeos cuando ha sido necesario —y pienso en

la descolonización— y, en este caso, no tenemos por qué claudicar por el solo hecho de que los Estados Unidos nos lo pretenda imponer. Es más, la opinión pública y este Parlamento deben saber que a los ciudadanos norteamericanos, a los súbditos de los Estados Unidos de América, les está formalmente prohibido por ley obedecer a cualquier restricción comercial de un tercer país que contradiga su propia política exterior. En Estados Unidos existe la Ley de Administración de las Exportaciones que formalmente prohíbe —insisto, por si no ha quedado suficientemente claro— que cualquier súbdito norteamericano se pliegue a restricciones comerciales extranjeras que se opongan a las necesidades, a los intereses de la política exterior norteamericana.

En este contexto es evidente que lo que se nos pide mediante esta ley a España, a todos los países europeos y a todos los países que no son los Estados Unidos de América es una contradicción en sus propios términos respecto de lo que ellos consideran legítimo exigir a sus ciudadanos.

Valga toda la exposición anterior o para dejar muy claro que no ha cambiado en nada la posición de nuestro grupo respecto de la oposición a la ley Helms-Burton y a cualquier intromisión en la soberanía. No ha cambiado en nada. Lo que sí ha cambiado es la formulación que se nos pretende imponer, al hilo de la sanción de la ley Helms-Burton, por parte de los Grupos Socialista e Izquierda Unida acumulando dos textos en un resultado final que es peor que los dos anteriores. Por tanto, no hagan demagogia con nuestro voto y sirva para ello la explicación del voto que está prevista en el Reglamento de esta Cámara.

No hemos cambiado nuestra posición y creo que está suficientemente claro que nos oponemos a ella. Lamentablemente, el Grupo Socialista ha presentado una enmienda de sustitución a la proposición no de ley —resultado de la fusión de ambas propuestas— que va mucho más allá de la condena a la ley Helms-Burton y que pretende plantear, en unos términos y con unas características que no nos parecen convenientes, el conjunto y el marco de las relaciones con Cuba. Los términos de esa proposición no de ley no nos parece que sean los más adecuados en el contexto de una política de Gobierno, creemos que los términos pertenecen a una declaración absolutamente gratuita y que está flotando en el aire. Exigir que el Gobierno dicte una ley para proteger los intereses de los inversores españoles va más allá de lo que nos parece correcto. Entendemos y conocemos el Derecho comparado y sabemos que es posible que esa ley sea importante y necesaria. De todos modos, no hay ni un solo ordenamiento integrado en nuestro sistema jurídico que haya dictado una ley semejante. Los únicos precedentes que hay de leyes de ese estilo se dan en Canadá y en Reino Unido y, como saben, la legislación en Canadá y en el Reino Unido tiene un papel muy distinto del que tiene en nuestro sistema. Por tanto, exigir al Gobierno una ley

de protección de las inversiones nos parece excesivo. Se podía haber dejado la posibilidad de que se estudie la conveniencia, en su caso, de aprobar semejante ley.

Por otro lado, y en términos más generales, la necesidad de apoyar el tránsito de Cuba a la democracia, la necesidad de exigir el respeto al pluralismo político y de exigir el respeto a los derechos humanos en Cuba, no está, a nuestro juicio, correctamente formulada en la proposición no de ley que se somete a nuestra votación.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans, le ruego que vaya terminando.

El señor **GUARDANS I CAMBO**: Voy terminando, señor Presidente.

Contiene una terminología que no nos parece correcta, insisto, en términos de formular una política de Gobierno. Por tanto, lamentamos no poder votar a favor de la proposición no de ley del Grupo Socialista y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Quisiéramos haberla podido votar. **(Rumores.)** Por ello, lamentamos que los grupos proponentes no hayan sido capaces de llegar, en un tema tan sensible como este, a un texto de consenso que hubiera podido ser aceptado por la totalidad de esta Cámara. Asumimos el compromiso de apoyar, en su momento, la proposición no de ley que presente el Grupo Popular, siempre y cuando se modifique en el sentido de endurecer, respecto de la enmienda que hoy había propuesto, la condena formal que este Parlamento realiza a la ley Helms-Burton.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Guardans i Cambó.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Yáñez, a los solos efectos de aceptar o denegar las enmiendas presentadas.

El señor **YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Gracias, señor Presidente.

Creo que en este debate estamos hablando solamente de una enmienda, la del Grupo Popular, de sustitución a la presentada por el Grupo Socialista y a la de Izquierda Unida, en cuya defensa el señor Robles Fraga hace bueno aquello de que no hay mayor fanatismo que el del converso, porque por sus orígenes izquierdistas tiene que purgar sus culpas en el seno...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Yáñez, le ruego que se atenga estrictamente a si acepta o no acepta la enmienda, no reabra el debate, por favor.

El señor **YAÑEZ-BARNUEVO GARCIA**: Me atengo a la enmienda.

La enmienda, señor Presidente, en uno por uno de sus cuatro puntos, si se compara con la ley Helms-Burton, se corresponde casi con capítulos exactos de dicha

ley. Es decir, es una justificación encubierta de la propia ley. Por tanto, no podemos aceptarla, porque parece escrita al dictado del señor Mas Canosa y la Fundación Cubanorteamericana.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Yáñez.

Señora Maestro, para la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, por las mismas razones que el señor Yáñez ha señalado, es decir, porque la asunción por parte del Grupo Popular de los principios que inspiran la ley Helms-Burton y su actitud de cómplices en la puesta en marcha de una ley que contraviene el Derecho internacional, se justifica sobradamente la no aceptación de la enmienda presentada.

En cualquier caso, quiero congratularme públicamente del alto nivel que ha tenido el debate parlamentario en un tema que pudiera parecer anodino, pero que ha supuesto toma de posiciones en asuntos importantísimos, con frecuencia obligados, en torno al Derecho internacional, al derecho a la soberanía de los pueblos y al respeto a los principios de no injerencia en los asuntos internos de cada país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro, le agradezco su intervención, pero tiene que manifestar si acepta o no la enmienda planteada por el Grupo Socialista.

La señora **MAESTRO MARTIN**: Quizá no me ha oído, señor Presidente, pero he dicho que por los mismos motivos que el señor Yáñez ha señalado, no la aceptamos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Maestro, la del Grupo Socialista, que viene a coincidir y a dejar en un sólo texto la proposición no de ley, la entiendo aceptada por su grupo. **(El señor Robles Fraga pide la palabra.)**

La señora **MAESTRO MARTIN**: Sí, exactamente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Maestro.

Señor Robles, las intervenciones de SS. SS. han sido a los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas de su grupo parlamentario y del Grupo Parlamentario Socialista en relación a la de Izquierda Unida. Ha habido alusiones y, por tanto, tiene S. S. la palabra por un minuto, que cierra el debate.

El señor **ROBLES FRAGA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en mi trayectoria política nunca se ha quebrado la línea de pensamiento de que solamente el

pueblo cubano podía decidir sobre su propio destino y, desde luego, si alguna complicidad hay en esta Cámara, lo es con quienes todavía creen que Fidel Castro, que la Revolución Cubana, son la mejor manera y el mejor futuro para el pueblo de Cuba.

Yo no estoy de acuerdo con eso. Creo que elecciones libres, libertad de presos políticos y cese del hostigamiento a la oposición sería mucho mejor para el pueblo de Cuba.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles.

Vamos a proceder a la votación.

Se someten a votación las proposiciones no de ley presentadas por los Grupos Socialista y de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre oposición a la ley norteamericana conocida como Ley Helms-Burton, conforme al texto común aceptado por los grupos proponentes en el transcurso del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 322; a favor, 160; en contra, 162.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley anteriormente citada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORA RAHOLA), SOBRE DEVOLUCION A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA DE LA DOCUMENTACION DEPOSITADA EN EL ARCHIVO HISTORICO DE SALAMANCA, GENERADA POR DICHA COMUNIDAD DURANTE LA II REPUBLICA (Número de expediente 162/000013)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre devolución a la Generalidad de Cataluña de la documentación depositada en el Archivo Histórico de Salamanca, generada por dicha Comunidad durante la II República.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Para clarificar desde el principio el debate, planteo, de entrada, la enmienda transaccional «in voce», fruto del acuerdo de Esquerra Republicana y Convergència i Unió, y que resume el espíritu de las dos enmiendas del PSOE y del Partido Popular; una vez consensuado el texto, diría así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar los trabajos de la comisión de expertos que se constituyó en la anterior legislatura para que, en el plazo de seis meses, eleve un informe sobre la documentación generada por la Generalidad de Cataluña durante la II República, que se encuentra depositada en el Archivo Histórico de Salamanca, y proponga las

soluciones para su ubicación, garantizando con los medios técnicos idóneos la integridad del Archivo.

Señor Presidente, señorías, empiezo mi exposición: junio de 1994, en Pleno a propuesta de Esquerra Republicana; febrero de 1994, en Comisión, a propuesta de Iniciativa per Catalunya. Meses y años anteriores, tanto en esta Cámara como también en el Parlament de Catalunya. Josep Benet, Xavier Folch, Antonio de Senillosa, el Senador Francesc Farré, innumerables proposiciones, preguntas, esfuerzos parlamentarios para conseguir el retorno. Entremedio, múltiples gestiones de la Generalitat, un sinfín de declaraciones públicas, incluso alguna manifestación en la calle, mucha adrenalina y poca racionalidad.

La proposición no de ley que hoy planteamos nuevamente desde Esquerra Republicana de Catalunya viene connotada por una larga trayectoria de dificultades, incomprendimientos y falta de diálogo que han impedido la resolución tranquila y democrática de un hecho que nació de la barbarie y del terror.

Si hoy, como parece, hay un acuerdo en esta Cámara para desbloquear finalmente el retorno a Cataluña de los Archivos de la Generalitat republicana, depositados desde 1939 en Salamanca, nos podríamos felicitar todas las partes y todas las sensibilidades, primero, porque nadie ganará si no es el concepto democrático, la voluntad de esta Cámara de no legitimar parlamentariamente lo que nació fruto de las armas y la conquista; segundo, porque habremos resuelto por la vía del consenso y el diálogo lo que nunca tendría que haber sido tratado de forma visceral, estomacal y primitiva. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, guarden silencio o abandonen el hemiciclo.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: No recordaré la ignominia, la enorme vergüenza que sentimos los catalanes cuando, en boca de la inteligencia, aunque hay bocas que a veces pierden la inteligencia, se apeló incluso al derecho medieval de conquista, como si el Mío Cid cabalgara de nuevo por la meseta.

Hoy, que es tiempo para el diálogo, apelo a que nunca más se alimente el bajo vientre de los pueblos para resolver los problemas políticos. El retorno legítimo, justo, indiscutible, a Cataluña de lo que fue robado con el único propósito de humillarnos como pueblo y articular una represión feroz contra todos los disidentes; nunca había de haber traspasado los cauces de la racionalidad; y los traspasó, señorías; y algunos de los que hoy participarán del diálogo y el consenso recuperados fueron ayer los principales artífices de la demagogia. Sólo consiguieron con ello enfrentarnos como pueblos, legitimar un hecho bárbaro y hacer más difícil la comprensión de Cataluña al resto de ciudadanos. No construyeron ni en favor de Salamanca ni en favor de la convivencia, sólo se destruyeron puentes de diálogo. Hoy, sin embargo, si no se rompe en esta fase úl-

tima, recomponemos el diálogo e iniciamos el proceso de solución.

Es una buena noticia, primero, para Salamanca, que dejará de ser la excusa triste para no asumir un hecho de justicia. La grandeza de un pueblo, señor Torrente Ballester, no pasa por ejercer el derecho de conquista, por ejercer la dominación en democracia, sino por devolver lo que es de derecho a sus legítimos dueños.

Indiscutiblemente, es una excelente noticia para Cataluña, que verá así recuperada, después de años de lucha colectiva, parte de su memoria histórica.

Cuando la comisión que hoy creamos haya acabado sus trabajos y empiecen —así lo esperamos— a llegar los originales a Cataluña, cerraremos simbólica y gráficamente una herida que el pueblo catalán tenía abierta y que, en consecuencia, tenía abierta la democracia. Gana la democracia y este es el sentido más profundo del acuerdo que hoy adoptamos. ¿Recuerdan cómo se formó este Archivo? ¿Hace falta recordar la oficina de investigación y propaganda anticomunista, que se nutrió de las miles de fichas personales de republicanos catalanes y de muchos lugares, que fueron después duramente reprimidos, cuando no asesinados, gracias a la información que de ella se derivó? ¿Recordar la funesta Delegación Nacional de Servicios Especiales creada en 1937 o el negro tribunal de represión de la masonería y del comunismo, que en 1940 empezó a funcionar y que protagonizó la memoria más negra de la historia reciente?

Con el consenso parlamentario de hoy no borramos la memoria, puesto que la memoria activa es el antídoto contra la barbarie, pero restituimos parte de la vergüenza de esa memoria negra. La democracia no puede hacer bueno lo que las armas impusieron. Eso tienen que saberlo en Salamanca y actuar con grandeza. Y, en todo caso, que sea el retorno de los originales a Cataluña algo más que un acuerdo político; que sea un acuerdo simbólico en favor de la convivencia, el mutuo respeto y el sentir democrático.

En nombre de Esquerra Republica, y me atrevo a decir que en nombre de Cataluña, interpretando el sentir unánime ya expresado en el Parlament por todas las fuerzas políticas, la enmienda transaccional que hoy aceptará esta Cámara desbloquea definitivamente el tema, porque se basa en tres principios fundamentales: reconoce la titularidad de la Generalitat, reconoce que sólo están en depósito en Salamanca y acepta estudiar la ubicación definitiva, que es lo mismo que aceptar que la actual ubicación no está resuelta.

Problemas técnicos obligan a estudiar el tema con rigor, ciertamente, pero el plazo de seis meses que la enmienda plantea garantiza una solución rápida y consensuada.

Empieza, pues, el camino de retorno de unos archivos que nunca tuvieron que ser expoliados, que nunca habrían tenido que alimentar la más negra represión y que, sobre todo, nunca tendrían que haber sido la ex-

cosa para un enfrentamiento entre colectivos y ciudadanos.

Con este acuerdo de hoy los ciudadanos de Cataluña recuperamos un aspecto de nuestra identidad. No lo hacemos a costa del patrimonio de los ciudadanos de Salamanca; que nunca más se utilicen estos términos de esta manera. Lo hacemos en favor de la razón y la justicia y en contra de legitimar la conquista, el dominio, la represión en plena democracia.

Hoy nadie pierde, pues, sino que ganamos todos los demócratas. Esquerra Republicana se siente especialmente satisfecha de haber posibilitado con nuestra proposición este acuerdo parlamentario: el desbloqueo de una asignatura pendiente ya histórica y, sobre todo, de haber reconstruido de nuevo los puentes del diálogo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rahola.

A la proposición no de ley se han presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios Popular y Socialista.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Rodríguez-Salmones.

La señora **RODRIGUEZ-SALMONES CABEZA**: Señor Presidente, señorías, intervengo hoy para fijar la posición de nuestro grupo y también para explicar nuestra enmienda, aunque ya ha sido subsumida en otra cuya aceptación anuncia la señora Rahola, a la proposición no de ley de la señora Rahola, del Grupo Mixto, sobre la devolución de los documentos de la Generalidad que están ahora mismo en el Archivo de Salamanca.

La señora Rahola ha anunciado en un primer momento y muy amablemente que habíamos llegado todos a un acuerdo, eso es cierto, sobre el texto que a partir de las enmiendas que presenta el Grupo Socialista y de la enmienda que presenta el Grupo Popular consensuamos con un texto que redacta Convergència i Unió y que la señora Rahola acepta, con lo que sustituye el texto de su proposición no de ley. Sin embargo, nos sorprende que lo que se inicia como un acuerdo basado en la creación de una comisión de expertos, para la señora Rahola sea definitivamente un triunfo de su posición, un triunfo que nos pinta casi con un aire belicoso, dando por supuestas cuáles son las soluciones que nos van a proponer esos expertos.

No sabemos lo que puede tardar dicha Comisión en llegar a unas conclusiones, pero no nos parece adecuado presuponer todo lo que van a decir los expertos en función de unos términos que yo no los interpreto de la misma manera, nuestro grupo no los entiende así, porque no se trata de que con el texto de esta enmienda se entreguen los documentos a la Generalitat de Cataluña; no se trata de eso ni de lo contrario. Se trata sencillamente de que los expertos lo estudien. Por tan-

to, nos choca la posición consistente en que la señora Rahola coloca como ganadora, seis meses después la tesis que ella está defendiendo.

Me parece importante que consideremos tres puntos en la pequeña exposición que voy a hacer. El primer punto tendría que ver con el nuevo clima político. Quizá les parezca que hemos tratado demasiado sobre ello entre todos, no sólo nosotros, pero yo creo que siempre es útil recordarlo. Asistimos a un nuevo clima político en el que parece que se propicia encontrar siempre vías de acuerdo. Segundo punto: me gustaría que quedara muy clara cuál es la postura del Grupo Parlamentario Popular en lo que se refiere a la devolución de patrimonios pendientes que tengan un origen similar al del que estamos hablando, en general, porque todavía algún patrimonio queda pendiente, y ya hablaremos de ello. En tercer lugar, me gustaría explicar lo que nosotros creemos que debe hacer esa comisión de expertos, que proponemos en nuestra enmienda y que a su vez asume la enmienda de Convergència i Unió, que todos aceptaríamos si es que la hemos entendido así.

Señora Rahola, nos congratulamos de que usted acepte la enmienda, tenía en su mano rechazarla y, por tanto, le estamos agradecidos. Sin embargo, esta tensión —y digo tensión por huir de la palabra crispación que hemos usado tanto—, este tono tan belicoso no tiene sentido. A lo largo de todo su discurso hay como una simplificación de un problema complejo; es como si trajéramos a la seriedad de esta Cámara el clima de las películas de buenos y malos. Hay una actitud favorable al acuerdo, pero luego hay una especie de discurso beligerante de buenos y malos que realmente hoy no tiene sentido.

Estamos ante un problema y, por definición, todos los problemas tienen solución, si no serían una tragedia. Ahora bien, no es una buena manera de solucionar los problemas echar gasolina en los rescoldos que se vayan encontrando. Por consiguiente, nos sorprendemos de esto porque no es necesario, porque si previamente estamos diciendo que encontramos las bases para un acuerdo, ¿qué sentido tiene que usted nos pinte esta película?

Nosotros creemos que en este clima nuevo que pretendemos que se instaure en la Cámara hay lugar para los debates y para los debates muy profundos, y hay lugar para las discrepancias y para las discrepancias muy profundas, pero, desde luego, para lo que hay lugar es para la solución a los problemas. Yo no sé si la solución —y parto de la base de que en la actitud que usted tiene hay una contradicción entre que usted lo acepta, pero que usted agrede— pasa por esta especie de atizamiento de rescoldos que usted encuentra.

Señorías, yo no puedo aprobar que en un problema que tiene su origen en la Guerra Civil, y desde luego lo tiene, la señora Rahola vuelva a hacer un alegato poniéndonos otra vez la Guerra Civil encima de la mesa. La Guerra Civil no tiene nada, nada que ver con el pro-

blema que hoy estamos tratando... **(Protestas.)** Tuvo su origen... **(Varios señores Diputados pronuncian palabras que no se perciben.—Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías.

La señora **RODRIGUEZ-SALMONES CABEZA:** Tuvo su origen, y lo he dicho, pero reconozcan, señorías, que hoy no estamos hablando de eso, como no tiene nada que ver con esto la confrontación interterritorial. No tiene nada que ver. Es decir, si este archivo tuviera que pasar, por las razones que fuera, de Salamanca a Zamora, pongo por ejemplo, ¿ustedes no creen que en Salamanca sucedería exactamente lo mismo? No azucen esto con cuestiones que sabemos que están en el origen, como naturalmente está en el origen el momento en que se requisaron estos documentos. Hoy no estamos hablando de ello. Y no azucen con conflictos interterritoriales. Podrán ser rentables a intereses de grupo, y posiblemente legítimos, pero a los ciudadanos no les son rentables. Dice que a nosotros, sí. A nosotros, no, señora Rahola, y aquí estamos precisamente porque hemos creado ese clima de sosiego. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, guarden silencio.

La señora **RODRIGUEZ-SALMONES CABEZA:** ¿Cuál es, señores, la actitud del Partido Popular ante el problema que realmente subyace en todo esto, que es la devolución del patrimonio que haya sido incautado cuando fueron incautados los documentos de los que estamos hablando, que tuvieron su origen ahí? Pues bien, contra todas las cabezas que se están moviendo, yo quiero decir que tenemos un ejemplo que vale más que mil palabras. Después de las elecciones generales y en el tiempo que medió entre las elecciones generales y la investidura, el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco entablaron unas conversaciones para llegar a un acuerdo. Realmente, uno de los puntos más importantes fue la devolución del patrimonio de los partidos incautado en la Guerra Civil. Esa cuestión había sido planteada en esta Cámara desde 1984. Desde 1984, doce años y cinco grandes debates después, no se había encontrado una solución, y hay que decir que muchos grupos que ahora hablan y mueven las cabezas ofrecieron entonces disculpas bastante extrañas para rechazar esta devolución. Pues bien, el Partido Popular ha llegado a un acuerdo con el Partido Nacionalista Vasco —un acuerdo que, insisto, doce años y cinco debates en esta Cámara no habían logrado— bajo un simple principio de equidad. No hemos usado grandes palabras de generosidad, de reconciliación. El simple principio de equidad ha valido para que el Partido Popular y el Partido Nacionalista Vasco acuerden la devolución de aquel patrimonio incautado. Los expertos, de uno y otro lado, han trabajado y ahora se creará una comisión *ad hoc* que estudie caso por caso, porque sí es muy importante no agredir, por ejemplo,

los intereses de un tercero de buena fe cuando se trate de la devolución de un inmueble. Por esa comisión se buscará la solución. Está más que clara cuál es la postura del Partido Popular, que por cierto nunca se había logrado en esta Cámara.

Entrando en lo que hoy es objeto de este debate, quiero decir que el Archivo de Salamanca es un caso singular —claro que lo es, todos los archivos lo son—, no es una obra de arte aislada, no es un inmueble. Estos se pueden devolver sin hacer un daño añadido; quizá exista la tristeza del que se queda sin su obra de arte, pero eso no es digno de consideración. Ahora bien, un archivo no es una obra aislada. Todos y cada uno de los documentos que forman el archivo constituyen una unidad, y es muy difícil desmembrar, a pesar de los procedimientos modernos, un archivo sin hacer un daño al todo. Por otro lado, aquí hay razones más que suficientes para estudiar y para llegar a tener que encontrar una solución que satisfaga a todos. Pero señalamos que no es tan simple como decir: este cuadro me fue incautado, que se me devuelva. Un archivo tiene otros problemas.

¿Cuál es el sentido de nuestra enmienda y cuál es el sentido, según creo, de la enmienda que hemos acordado y que la señora Rahola se ofrece a aceptar?

El señor **PRESIDENTE:** Señora Rodríguez-Salmones, le ruego que vaya concluyendo.

La señora **RODRIGUEZ-SALMONES CABEZA:** Terminó enseguida, señor Presidente.

Nosotros proponemos que unos expertos, que de modo inmediato se reúnan, comiencen a estudiar toda la amplia gama de problemas que se plantean. Naturalmente, esto no es aplazar el problema, porque difícilmente puede aplazar los problemas un Gobierno que lleva unas semanas. En cualquier caso, ese reproche sobre el aplazamiento lo podríamos admitir más adelante. ¿A partir de dónde creemos que esta comisión de expertos puede empezar a funcionar? Existe una Junta Superior de Archivos, que se creó en 1992, pero que no se constituyó hasta principios de 1996, y de la que desgraciadamente ahora falta una persona insustituible, como es el profesor Tomás y Valiente, pero ese mismo nombre da la garantía de quién formaba esta Junta Superior de Archivos. Permanecen todavía los señores Anes, Artola, Elorza, Santos Juliá, Tusell,... por decir algunos. Pues bien, póngase a trabajar esa junta de expertos; compleméntese como haga falta, en la medida que se quiera, todos acordaremos quién debe integrarla; pongamos unos plazos, pero que se ponga a trabajar ya. Naturalmente, yo no le voy a marcar aquí los trabajos: unidad de criterio, unidad de archivo, etcétera, que ustedes conocen. Lo que sí sé es que su solución debe ser justa para las dos partes y justa, desde luego, para todos.

Lo que nos preguntamos ahora, señores de los bancos socialistas, es por qué no se consultó esa junta an-

tes de la incendiaria decisión del Consejo de Ministros. No lo sabemos. ¿Por qué no se consultó el Consejo del Patrimonio Nacional, que se creó por la ley del Patrimonio, en el que están representadas todas las comunidades autónomas? ¿Por qué no se consultó el Patronato del Archivo de Salamanca? Tener tres órganos de esa importancia y tomar una decisión que en una noche levantó Salamanca prácticamente en armas es una cosa incomprensible, pero, en fin,...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Rodríguez-Salmones, debe concluir.

La señora **RODRIGUEZ-SALMONES CABEZA**: Ahora mismo concluyo, señor Presidente.

Quiero decir sencillamente, para concluir, que nosotros nos congratulamos de que la señora Rahola nos acepte la enmienda consensuada; que no creemos que esta enmienda consensuada nos vaya a llevar, o quizá sí, pero no lo suponemos, a donde la señora Rahola, con tanta vehemencia, nos ha querido conducir ya antes de oírnos.

Por último, y con permiso del señor Presidente, me permitiría recordar que la misma persona que he echado de menos en esa Junta Superior de Archivos, el profesor Tomás y Valiente, señalaba con palabras muy justas, pocos días antes de morir asesinado, que debíamos tener un silencio grande sobre esta cuestión, meses de silencio, dijo, sobre esta cuestión, para, después, sin desmembrar el Archivo, sin afectar a su integridad y sin envenenar el problema, buscar la solución más justa. Creo que es lo que nosotros proponemos hoy, quizás en tono menos beligerante que la señora Rahola.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rodríguez-Salmones.

Para la defensa de la el enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Caldera.

El señor **CALDERA SANCHEZ-CAPITAN**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, pretendo hacer una intervención serena, clara y firme, por cierto, para referirme a la proposición no de ley que esta tarde ha defendido aquí la señora Rahola, y no a un acuerdo, extramuros de esta Cámara, muy legítimo, que tiene que ver con la devolución del patrimonio incautado a los partidos políticos y que recuerdo, señorías, se adoptó en este Pleno, por unanimidad de todas las fuerzas políticas, y fue sancionado por el Gobierno anterior con un informe que entró en la Cámara en diciembre del año pasado, favorable a esa devolución. En todo caso, se necesitaría una ley para adoptarla, y no se puede permitir, señorías y señores Diputados, que un acuerdo extraparlamentario, legítimo sin duda, se sobreponga a las funciones de esta Cámara. Será realidad la devolución de ese patrimonio cuando lo

aprobemos, y mi grupo parlamentario sin duda alguna lo hará, en esta Cámara, y hablo en nombre no sólo del Partido Nacionalista Vasco, que seguro que apoyará hasta mi intervención, no sólo del Partido Popular, sino también de Unión Democrática, del Partido Socialista Obrero Español, del Partido Comunista de España y de tantos grupos políticos, los cuales —entre ellos también Esquerra Republicana de Catalunya, claro—, por la intervención bárbara de una ilegitimidad de origen, se vieron privados en la Guerra Civil española del patrimonio que con tanto esfuerzo construyeron.

Ahora bien, señorías, vamos a lo que hoy nos ocupa, y lo que hoy nos ocupa tiene que ver, claro que sí, con la memoria histórica. ¿Cómo no va a tener que ver este debate con el origen del mismo? ¿Cómo no va a haber una relación directa entre la tétrica Guerra Civil española y la existencia de una sección sobre Guerra Civil en el Archivo Histórico Nacional de Salamanca? ¿Cómo no, señorías y señores Diputados? Al punto de que a ninguno de ustedes le gustaría discutir esta tarde aquí este problema si se hubiera podido evitar. Yo no querría tener un Archivo Nacional con una sección denominada de Guerra Civil española. Yo querría haber evitado aquella sinrazón, barbarie, que enfrentó a los españoles.

Pues bien, desde 1981 —tienen ustedes razón— se ha discutido en esta Cámara este problema. Mi grupo parlamentario —y quiero aquí traer a colación la imagen y el recuerdo de los parlamentarios que defendieron nuestra posición— siempre tuvo un planteamiento nítido y claro, siempre, desde 1981, en que se defendió la reivindicación, legítima, siempre así entendida por nosotros, legítima, tanto de la Generalitat de Catalunya, como del Parlament de Catalunya como de todas las fuerzas políticas de Cataluña; siempre dijimos que había que enmarcarlo en un debate dentro de una serie de límites que había que superar. Y los parlamentarios que hablaron en nombre del Grupo Socialista —el señor Paniagua, que aquí toma asiento— en una excelente intervención ya en el año 1989 marcaron esas pautas; el señor Granado en el Senado, y luego hablaremos de ello, también lo hizo, y yo mismo en dos ocasiones en esta Cámara me pronuncié en nombre de mi grupo sobre este problema.

Fijamos nuestra posición en base a una serie de consideraciones: históricas, la ilegitimidad de origen de aquel bárbaro acto que no deberíamos recordar —históricas por tanto—; técnico-documentales, es decir, la aplicación de los principios archivísticos modernos sobre unidad documental y fondo patrimonial común; y competenciales, es decir, la aplicación del artículo 149.1.28 de la Constitución española, que atribuye al Gobierno la competencia exclusiva sobre museos de titularidad estatal. Pero dijimos que la función de un archivo tiene una triple dimensión, como nos ocupa en este caso: una dimensión de ser el depositario de la memoria común de un pueblo, cosa que no niegan los proponentes, no niega la señora Rahola ni niega el

Parlament de Catalunya cuando lo ha planteado; una segunda función, que en este caso ha sido importantísima para el cumplimiento de derechos subjetivos, que es la certificante, es decir, aquellos luctuosos sucesos obligaron a la democracia española justamente a reconsiderar y a compensar a quienes sufrieron aquellas atrocidades —por tanto, una segunda función, la certificante, que se establece sobre la base documental existente, en este caso y entre otros lugares, en el Archivo Histórico Nacional—; y una tercera, la utilidad de permitir que un fondo patrimonial pueda ser accesible por los investigadores para reconstruir, interpretar y enseñar el acervo de nuestra historia común.

Pues bien, ¿esas tres funciones son compatibles con la legítima reivindicación que hoy expresa la señora Rahola y en otras ocasiones expresaron otros grupos? Mi grupo parlamentario cree que sí, señorías, son compatibles, y lo son porque los medios técnicos actuales permiten alcanzar soluciones de consenso, y lo son porque se ha venido haciendo a lo largo del tiempo, a través de procedimientos técnicos como la microfilmación y después la digitalización, sólo iniciada, que debe completarse, cierto es, que permite el acceso a los fondos documentales sin el contacto físico con los documentos que allí se mantienen.

Y, señoras y señores Diputados, durante muchos años este debate se mantuvo en un tono de cordialidad, dentro de los márgenes técnicos de lo que estoy indicando, de hacer compatible aquella reivindicación con el concepto de integridad de los archivos, que es lo que creo que a todos nos mueve en la defensa esta tarde aquí de cada una de nuestras iniciativas. Durante mucho tiempo, durante casi catorce años, el debate fluctuó por un camino tranquilo, normal, de diversas consideraciones, pero, señoras y señores Diputados, cuando el Gobierno socialista anterior pretendió (y señora portavoz del Grupo Popular, no utilice usted el simple expediente, para justificar un cambio de posición, que a mí me alegra en su grupo parlamentario, de un acuerdo formal del Consejo de Gobierno, porque no existe) cuando el Gobierno anterior —repito— quiso profundizar en el campo de la compatibilidad entre los medios técnicos de que hoy disponemos y la reivindicación de quienes se consideran legítimos propietarios de la documentación depositada en el Archivo de Salamanca, ¿qué fue lo que ocurrió, señorías? Ocurrió algo muy simple, este país vivió momentos difíciles. Se creó un clima irrespirable en determinadas partes del territorio nacional.

¿Qué pasó, señorías, para que se transitara de este modo entre las diversas posiciones de un grupo político, en concreto, el Grupo Parlamentario Popular, y tengo que recordarlo como antecedente del debate, para que en 1989 el señor Montesinos en nombre de Coalición Popular en la Comisión de Educación y Cultura de esta Cámara afirmara: En principio esta iniciativa merece el apoyo de nuestro grupo por cuanto entendemos que siendo fondos de propiedad de la Generalitat,

restituida ésta, no existe ningún inconveniente para que de nuevo se ocupe de la guardia y custodia de los mismos, y un Senador del Grupo Parlamentario Popular, supongo que en nombre de todo su grupo, en mayo de 1995, en el Senado dijera que dar cumplimiento a esta reivindicación supondría —y leo textualmente, señorías— una violencia explícita de la Constitución y una violación flagrante de la legislación sobre el patrimonio? Estas son las actitudes que deben ser rechazadas, que deben ser depuradas, que deben ser expulsadas de la vida política, porque no contribuyen en modo alguno al acuerdo, el consenso y la conciliación, porque en una sociedad democrática, señorías, las diferencias, incluso los conflictos, se resuelven por la vida del diálogo y no por la vías del enfrentamiento.

¿Qué ocurrió, señorías, entre la posición del año 1989 y la catarata de declaraciones que si hoy traigo aquí, lo hago con una sola intención, creármelo, la de que no vuelvan a ocurrir nunca hechos de esta naturaleza? ¿Qué ocurrió para que se identificara esa reivindicación que afecta exclusivamente a menos del uno por ciento del patrimonio documental depositado en el Archivo de Salamanca para que ilustres portavoces del Grupo Popular en Salamanca y en Castilla y León hicieran estas afirmaciones, señorías: Si quieren llevarse el Archivo, que se lo lleven entero. Los servicios jurídicos de la Junta de Castilla y León estudian la forma de evitar el traslado del Archivo a Cataluña? ¿Qué ocurrió entre el año 1989 y el año 1995 para que se cayera en el histrionismo, en mi opinión más vulgar, y que todo un Presidente de una Junta de Gobierno de una Comunidad Autónoma, como el señor Lucas, declarara: «Nunca votaré para que el Archivo de Salamanca se vaya de allí» —estamos ya en el campo de la identificación insidiosa— «pero, si me obliga mi partido, o no voto o dejo la política»? ¿Creen ustedes que estos son los argumentos que se deben utilizar en un debate de esta naturaleza? ¿Creen ustedes que esto es razonable admitirlo? O las declaraciones sobre que el anterior Gobierno actuaba con sigilo —leo textualmente, señorías— para sustraer fondos del Archivo. Cómo iba a actuar con sigilo, ni a la luz pública para sustraer nada, sino para cumplir con sus obligaciones constitucionales y para arbitrar soluciones de encuentro, de concordia entre los diversos intereses en presencia. O cómo, señorías, se puede admitir la calificación de esa reivindicación por parte del mismo Senador, que hoy es alcalde de la ciudad de Salamanca, que defendió su moción en el Senado, impidiendo cualquier acuerdo afirmando que esa reivindicación constituía un expolio.

Señorías, yo quiero que esto no vuelva a ocurrir. No quiero que se cabalgue en procesos electorales, o en momentos electorales, a lomos de corceles contaminados en parte por la intolerancia, en parte por la falsificación y en parte por la imputación fraudulenta de intenciones que un gobierno legítimo no tenía. No quiero que esto ocurra. Les garantizo que a la hora de tender nuestra mano a un acuerdo de esta naturaleza y de de-

fender nuestra enmienda, que es una solución de consenso, para los socialistas, que representamos la misma voz en toda España **(Rumores.)** este es un hecho simbólico importante. La misma, señorías. Aquí y en Cataluña, en Cataluña y en Galicia, en Galicia y en Extremadura hablamos igual. Quiero recordarles que los socialistas en aquel momento sufrimos una seria merma en el caudal de nuestro honor. **(Risas.)** No se rían ustedes. Sufrimos una seria merma en el caudal de nuestra confianza y probablemente, aunque eso pertenece a la vida ordinaria política, sufrimos una importante merma en el caudal de nuestros votos para que ahora se reconozca —espero que por unanimidad de la Cámara— la corrección de la propuesta que realizó el anterior Gobierno de la nación, y que llamando a la continuidad de una comisión de expertos se concilie definitivamente ese legítimo interés con la integridad... **(Una señora Diputada pronuncia palabras que no se perciben.);** sí, señora Diputada, la integridad, claro que sí, del fondo documental existente en Salamanca, previa clasificación y previo estudio del conjunto de los documentos allí existentes; ¡claro que sí!, para que se mantenga la utilidad social y política de ese Archivo, porque nadie se va a llevar nada. Sólo queremos —y es lo que les ofrecemos con la enmienda que estoy dispuesto a retirar para que prospere la transacción ofrecida por la señora Rahola— acuerdo, acuerdo y más acuerdo, y que en ese acuerdo las libertades y los derechos de todos se vean reconocidos.

Nada más y muchas gracias. **(Varios señores Diputados: ¡Muy bien! Aplausos en los bancos del Grupo Socialista.)**

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Caldera.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor González de Txábarri.

El señor **GONZALEZ DE TXABARRI MIRANDA:** Gracias, señor Presidente.

Desde el Grupo Vasco saludamos con satisfacción este nuevo ambiente en relación a un tema tan debatido en esta Cámara tanto en el Pleno como en la Comisión de Educación y Cultura, y, sobre todo, los contenidos de la enmienda transaccional que se anuncia con la aprobación de la mayoría de los grupos, mayoría a la que también nos vamos a sumar por participar de los contenidos que se recogen en la misma.

En la fijación de nuestra posición sí quisiéramos indicar dos consideraciones que estimamos fundamentales en este debate. Una primera es en relación al origen político del debate que nos ocupa. No participamos en ningún caso del criterio de que este es un problema técnico. La técnica tiene hoy en día soluciones más que satisfactorias en el mundo de la archivística como para poder abordar estas situaciones. Si este hubiese sido un problema de técnicos, estoy

seguro, señor Presidente, que a estas alturas estaría solventado con satisfacción. No está ahí el origen del problema ni el origen de la sección Guerra Civil del Archivo de Salamanca.

En segundo lugar quisiera indicar, señor Presidente, que existe aquí un claro problema de opinión pública. Además del origen político de estos fondos y de estos archivos, aquí hemos conocido una seria manipulación de la opinión pública en relación a estos temas. Haríamos bien en preguntarnos quién azuza a la opinión pública cuando se tocan temas de sensibilidad política tan delicados como estos. Tal como hemos hecho en otras ocasiones, habría que realizar un llamamiento a los distintos grupos políticos a fin de considerar estos temas en sus justos términos. Aquellos problemas que son políticos, que son sensibles, que tienen en la opinión pública un componente sentimental fuerte deben ser también considerados desde esta perspectiva. Nos felicitamos porque ésta ha sido la tónica que el Grupo Vasco ha usado en relación a estos temas.

Es justo felicitar también al Gobierno socialista anterior y a la titular de Cultura, que no sé si está por aquí en estos momentos, por los esfuerzos que se han realizado en la legislatura anterior desde ese Ministerio, para que este tema fuese puesto en unos niveles de discusión, por lo menos ilustrada. Entendemos, señor Presidente, que hay que hacer una labor pedagógica ante la opinión pública, al margen de las comisiones que se recogen en la enmienda transaccional que nos ocupa, para que entienda los parámetros sobre los cuales debe centrarse este debate. Por ello, desde el Grupo Vasco vamos a votar a favor de la enmienda que se anuncia. Esperemos que este criterio expresado hoy por esta Cámara sea recogido también en relación a otros apartados de esta misma sección de la Guerra Civil. Muchos partidos, como indicaba el señor Caldera en su intervención, tenemos depositados en esa sección de la Guerra Civil fondos a los que tenemos cariño y que están muy cerca de nuestro corazón, razón más que suficiente y poderosa para que este tema sea tratado con la máxima delicadeza en lo que se refiere a sus aspectos políticos, y con el máximo rigor en lo que se refiere a una ciencia, como es la archivística, en el tema que nos ocupa. Esperemos que este sea el tono con el que se lleve este tema y que sea un primer nivel de acercamiento a este Archivo.

Creemos que la Generalitat de Catalunya puede estar muy satisfecha por el avance que este tema puede conocer en el día de hoy y esperamos que no sea nada más que el primer eslabón de una cadena que sería importante. Hay asuntos, señor Presidente, donde es muy difícil pasar página, porque la página está inscrita en cada una de las personas que han vivido una serie de historias intensamente. Sólo aquellos que tienen memoria histórica son capaces de construir su futuro.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor González de Txábarri.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra la señora Gil.

La señora **GIL I MIRO**: Señor Presidente, señorías, el Grupo Parlamentario Catalán votará positivamente la proposición no de ley presentada por la Diputada de Esquerra Republicana de Cataluña señora Rahola, y lo hacemos confiados en que podremos iniciar el camino hasta el punto final en cuanto a las demandas y actuaciones que iniciamos hace ya más de diecisiete años, en 1979, y que han sido reiteradas insistentemente en esta Cámara por nuestro grupo, que presentó la primera proposición de ley el año 1989, y también fuera de ella, por nuestro Gobierno. Y no sólo votaremos positivamente, sino que queremos mostrar nuestra satisfacción, porque confiamos que el texto transaccional que hemos presentado, y que ahora le entregamos, señor Presidente, vaya en aras de conseguir una decisión apoyada por el máximo consenso posible, por todos y cada uno de los miembros del Congreso. Lo hacemos por dos razones: en nombre del comportamiento democrático y en nombre de la equidad, valores sustantivos de la ideología de todos los partidos políticos representados en este Congreso y a su vez superiores a cualquier decisión política coyuntural.

La Generalitat de Cataluña y su Parlamento, en nombre de la sociedad catalana, reclaman la devolución de los documentos demandados por una sola razón: porque son de su propiedad, porque son parte y recordatorio permanente de una historia arrebatada. Cataluña, señorías, fue tratada a partir de 1939 como una nación enemiga vencida y el vencedor puso todo su empeño en aniquilar la memoria nacional del pueblo catalán e intentó convertirlo en un pueblo sin historia y sin raíces. Cataluña jamás ha perdido su identidad, el orgullo de su historia y la esperanza de recuperarla. Dentro de la recuperación democrática del Estado español, Cataluña ha recobrado sus instituciones, el uso de la lengua jamás abandonado, y pensamos que sean ustedes ahora, señorías, los protagonistas generosos del punto de inicio del camino para restituir a Cataluña aquello que es suyo y que lo hagamos por consenso. Porque, ¿qué criterio puede esgrimirse contrario a la devolución a la Generalitat de los documentos referidos al Estatut de 1932, a su texto, a las actas de sesiones de su Comisión? ¿Qué razón técnica o moral podrá defender que no se encuentre en el Archivo Nacional de Cataluña? Y la correspondencia desde el año 1931 dirigida a Francesc Maciá, como Presidente provisional de Cataluña, y la correspondencia de Lluís Companys? Yo creo que no debemos convertir en mito una demanda legítima y concreta.

De las palabras de consenso que hemos oído deducimos, Grupo Socialista, que la ética ya sin condiciones y no utilitarista prevalece en su decisión y apoya el

cumplimiento del acuerdo del Gobierno de la última legislatura y esperamos del discurso de ustedes, Grupo Popular, que ésta sea una muestra inequívoca de que han iniciado con convicción una nueva etapa de comprensión de la realidad plurinacional del Estado. Todos ya somos distintos, no somos los mismos. Ustedes tienen ahora y ejercen un nuevo cometido, son el partido del Gobierno del Estado español, y en el ejercicio de este cometido estamos seguros de que sabrán encontrar soluciones y negociarán con el Gobierno de Cataluña para restituirle la documentación histórica de la que es su legítimo dueño. Sabemos que hay que resolver cuestiones técnicas y políticas, pero las resolveremos. Habremos de olvidar el uso de perversas dicotomías, porque Cataluña no es excluyente, tiene mucho que ofrecer y es generosa; el Grupo Parlamentario Catalán goza de excelente salud y de excelente memoria y guardará en ella el valor de la decisión política generosa y la solución al agravio a la demanda legítima de la sociedad catalana. En algún momento se ha sucumbido a la tentación de subsumir la ética y el compromiso moral en razones supuestamente técnicas, en criterios tecnócratas y por su naturaleza convencionales y modificables. La Comisión técnica cumplirá, sin duda, de manera objetiva y rigurosa este cometido en el estudio que el Gobierno, en nombre de este Parlamento, le encomiende, pero nosotros aquí, en este Congreso, no debemos hacer dejación del ejercicio político, no debemos hacerlo, porque no podemos subvertir la naturaleza misma del Congreso, pues el Congreso, y hoy más que nunca, debe ser el lugar de unión de las diversas partes, los partidos, que conforman la sociedad política. Mostremos, pues, hoy a la sociedad española que la actuación de la sociedad política tiene como criterio rector la exigencia democrática y moral y que los razonamientos tecnocráticos orientan, pero no pueden dirigir y controlar la decisión política.

En nombre de mi grupo, el Grupo Parlamentario Catalán, en nombre también de la voluntad del pueblo catalán expresada a través de su Parlamento, manifestamos la confianza en que, con el mayor grado de consenso posible, se repare un agravio secesionista y construyamos consensuadamente un instrumento fundamental para el progreso de la vertebración del Estado de las autonomías.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Gil.

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para fijar su posición, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, quisiera, en primer lugar, anunciar, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, nuestro voto afirmativo a la proposición no de ley que ha presentado la se-

ñora Rahola, con las modificaciones que supone la enmienda transaccional.

He de confesarles, no obstante, que he sentido un cierto desasosiego después de la intervención de la portavoz del Partido Popular; desasosiego, en todo caso, que someto al esfuerzo de consenso que ha significado esta enmienda transaccional y al convencimiento de que hoy damos un paso importante en la demanda que representa esta proposición no de ley.

La finalidad de esta iniciativa, como bien ha explicado la señora Rahola, es muy sencilla. El amigo Pablo Castellano decía que es de cajón: a una institución legítima se le robaron documentos y se trata de devolverlos. La señora Pilar Rahola en su proposición no de ley insta al Gobierno a devolver a la Generalitat de Catalunya la documentación que, encontrándose actualmente en el Archivo Histórico de Salamanca, fue motivo de incautación y de robo durante la guerra civil.

Señoras Diputadas y señores Diputados, la documentación a que hoy hacemos referencia es una parte dolorosa de la historia de Cataluña. Permítanme recordar a SS. SS. que los momentos más oscuros de la historia de Cataluña han sido aquellos en los que se pretendió borrar sus signos de identidad o negar su voluntad y capacidad de autogobierno. En ese sentido se explica cómo, desde posiciones políticas e ideológicas muy diversas, en Cataluña hay una gran unanimidad en considerar que la documentación a la que hoy hacemos referencia forma parte del patrimonio histórico del pueblo catalán y como tal es irrenunciable.

Hablamos, pues, de unos documentos que proceden de una incautación hecha con finalidad policial al final de la guerra civil, cara a la posterior represión y depuración política. Eran unos momentos en que el solo hecho de ser catalán o catalana era motivo, en el mejor de los casos, de sospecha.

Estas son las razones que han motivado que desde la recuperación de la democracia, de forma repetida y tozuda, grupos parlamentarios ideológicamente diversos hayamos coincidido en plantear, ya sea en el Parlament Català o en esta Cámara, la necesidad de que la Generalitat de Catalunya recupere la documentación que nunca debió perder.

En 1979 ya Antonio de Senillosa presentó una iniciativa en este Congreso. En diciembre de 1980 fue el entonces Senador Josep Benet. En 1982, Xavier Folch, Diputado al Parlament de Catalunya, criticó el acuerdo alcanzado entre el Ministerio de Cultura y la Generalitat para microfilmear parte de aquellos documentos, pues en ese acuerdo el gobierno central se atribuía la propiedad de los mismos, incluso el criterio de microfilmearlos y de su selección.

En 1985, la Ley de Archivos del Parlament de Catalunya, en su disposición transitoria, encargaba al Gobierno de Cataluña las gestiones para la recuperación de la propiedad de aquellos documentos. Posteriormente, el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana presentó una proposición no de ley que fue rechazada.

En 1992, el entonces Senador Ferrer preguntaba al Ministro de Cultura, y, en febrero y junio de 1994, Rafael Ribó y Pilar Rahola presentaron, respectivamente, sendas proposiciones no de ley que fueron nuevamente rechazadas. Es decir, multitud de iniciativas coincidentes desde pensamientos políticos e ideológicos diferentes.

Hoy, 28 de mayo de 1996, se somete, una vez más, a la consideración de esta Cámara una cuestión sencilla pero políticamente relevante y vivamente sentida por amplios sectores de la sociedad catalana: el retorno a la Generalitat de una documentación de la que es legítima propietaria. Espero y deseo que hoy se inicie el camino del retorno.

Además, señoras y señores Diputados, por otra parte, como SS. SS. conocen, la Generalitat de Cataluña tiene, según el Estatuto de Autonomía, competencia exclusiva sobre temas de cultura. Se ha creado un Archivo Nacional en el que se están recogiendo, desde hace años, todos los documentos que afectan a la historia de Cataluña, en el marco que establecen principios del Derecho internacional y principios reconocidos por la propia Unesco, como es aquél que establece que la documentación debe estar en su país de origen, o como es el artículo 19 de la Convención de La Haya, sobre protección de bienes culturales confiscados en conflictos armados, Convención suscrita por el propio Estado español, que habla del retorno de los documentos requisados en cualquier conflicto, sea éste internacional o civil.

En anteriores debates en esta Cámara, hoy también, para rechazar esta iniciativa, se ha dado el argumento de la unidad del archivo. Se dice que si se llegasen a devolver aquellos documentos se produciría un vacío irreparable, se rompería la unidad documental y se mermarían los documentos del archivo de la guerra civil. Hasta hoy, este es el principal argumento para rechazar esta petición.

Ciertamente, la devolución ha de efectuarse garantizando la microfilmación de los expedientes, de tal manera que el Archivo de Salamanca mantenga íntegra su capacidad documental actual. Esto ha de hacerse. Pero pienso que a SS. SS. no les debe costar hacer un ejercicio *sensu contrario*: pensar si es o no un vacío irreparable para Cataluña, para el Archivo Nacional de Cataluña la inexistencia de aquellos documentos, si es o no romper el principio de unidad documental el que no estén depositados en el lugar que les pertenece. El vacío que hoy existe en el Archivo Nacional de Cataluña se origina como incautación y sería realmente paradójico, por no decirlo de forma más escandalosa, que reivindicar el retorno de lo incautado pueda producir un daño irreparable.

Es poco riguroso argumentar sobre una pretendida unidad del archivo de la guerra civil española cuando hay centenares de archivos esparcidos por el mundo con miles y miles de documentos, archivos, a veces, con colecciones más completas que las de Salamanca,

como el de Amsterdam, el de Nueva York, el de Moscú u otros archivos esparcidos por la geografía española.

Ciertamente, como exponía en 1992 el entonces Ministro de Cultura, señor Solé Tura, existen cuestiones técnicas que es necesario resolver. Pues bien, resuélvanse; inventariemos los documentos; creemos tantas cuantas comisiones de expertos sean necesarias; efectemos un calendario razonable y prudente de devolución en función de las dimensiones del trabajo. Pero, señoras y señores Diputados, no neguemos, con razones técnicas, la solución a un problema político vivamente sentido por amplios sectores de la sociedad catalana.

Acabo, señoras y señores Diputados, pidiéndoles que voten afirmativamente esta proposición de ley, no sólo por las razones políticas que diversos portavoces hemos expuesto, les pido que voten afirmativamente esta proposición de ley también por sensibilidad hacia los grandes y a menudo dolorosos esfuerzos que todos los pueblos, en este caso el pueblo catalán, han debido hacer para mantener su identidad. Estos documentos son una parte de ella, de su identidad, y por eso estamos convencidos de que tarde o temprano residirán en el Archivo Nacional de Cataluña.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Saura.

A los solos efectos de aceptar o rechazar las enmiendas planteadas o, en su caso, para leer al Pleno la fórmula transaccional a la que se ha aludido reiteradamente, tiene la palabra la señora Rahola.

La señora **RAHOLA I MARTINEZ**: Señor Presidente, quedan descartadas las diferentes enmiendas en favor de la enmienda transaccional, fruto del acuerdo de Esquerra Catalana y Convergencia, que creemos que resume el espíritu de las dos enmiendas del PSOE y del Partido Popular. Queda, pues, así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar los trabajos de la Comisión de Expertos que se constituyó en la anterior legislatura para que en el plazo de seis meses eleve un informe sobre la documentación generada por la Generalitat de Cataluña durante la II República que se encuentra depositada en el Archivo Histórico de Salamanca y proponga las soluciones para su ubicación, garantizando con los medios técnicos idóneos la integridad del archivo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rahola.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Votación sobre la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre devolución a la Generalidad de Cataluña de la documentación depositada en el Archivo Histórico de Salamanca, generada por dicha Comunidad durante la II República, de acuerdo con el texto transaccional que se ha sometido al Pleno.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 317; a favor, 313; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley anteriormente citada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE CUALES VAN A SER LOS EFECTOS DERIVADOS EN LA ECONOMIA ESPAÑOLA DE LA REORDENACION DEL SECTOR PUBLICO EMPRESARIAL Y DE LA APLICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE PRIVATIZACIONES (Número de expediente 173/000001)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los efectos derivados en la economía española de la reordenación del sector público empresarial y de la aplicación del plan estratégico de privatizaciones.

Para la defensa de la moción, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, el señor Alcaraz. **(El señor Vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

EL señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venía, señor Presidente.

El miércoles pasado, el señor Ministro de Industria, señor Piqué, y yo, en representación de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, mantuvimos un debate acerca de la política económica, singularmente en relación a los aspectos industriales, de cara al anunciado y nunca concretado, a lo largo del debate del miércoles pasado, plan estratégico urgente de privatizaciones. Este plan de privatizaciones se ha anunciado en la prensa, como una de las políticas estrellas del Partido Popular, hoy en el Gobierno, en la misma línea en que, de una u otra forma lo venía haciendo el Partido Socialista Obrero Español a partir de 1985. Por lo tanto, la política que, a nuestro juicio, está empezando a poner en práctica el Partido Popular —hay muchas más declaraciones que concreciones— supone un continuismo radical y acelerado de la política del Partido Socialista Obrero Español.

El Partido Socialista inició procesos de privatización —en un número de cuarenta— a partir de 1985, teniendo objetivos distintos hasta 1991 y desde 1991, en una segunda etapa, hasta 1995. El primer objetivo era no gastar más dinero, no aportar mayores subvenciones a las empresas no rentables y, por lo tanto, reducir

el gasto del Estado en empresas no eficientes, tal y como se decía entonces, fundamentalmente en la etapa del señor Solchaga. En el segundo período, hasta 1995, el Partido Socialista —fundamentalmente de cara a lo que entonces empezó a ser la filosofía de integración en la Unión Europea a costa de lo que fuese—, empezó a privatizar con el fin de reducir el déficit. Este era el criterio estrella en la política económica del Partido Socialista y hoy, sin lugar a dudas, del Partido Popular y del Gobierno del señor Aznar.

El plan urgente estratégico de privatizaciones anunciado, y nunca descrito en la intervención del último miércoles del señor Piqué, tiene la obsesión de reducir el déficit de cara a entrar en la primera velocidad de Maastricht, a partir del examen del 1 de enero de 1998. Ustedes quieren entrar en Maastricht sin parar el reloj, como ha dicho el señor Rato, o sea que no quieren entrar de matute, por así decirlo; quieren entrar en plan y forma, tal y como corresponde, con la ortodoxia que marca la Unión Europea.

Pues bien, lo primero que le decimos nosotros, señor Rato (porque veo que el señor Piqué no ha encontrado el Congreso. Es tan joven que posiblemente todavía no sepa dónde está), es que ustedes están actuando sobre un horizonte que no es real. Precisamente aquí radica el desliz del señor Matutes cuando dijo que posiblemente hubiera que parar relojes. Y es que, indudablemente, a lo mejor hay que trasladar el horizonte ocho, nueve o diez meses por encima del 1 de enero de 1998. Sin embargo, ustedes van a privatizar a velocidad de 1 de enero de 1998. Por lo tanto, no tienen un horizonte real y no tienen a este respecto una política real de privatizaciones. A la vez, está claro que ustedes quieren privatizar deprisa y corriendo, cuando el mercado, fundamentalmente el tramo nacional, no acepta más de 500.000 millones de pesetas de compra a lo largo del año. El tramo internacional está absolutamente saturado y si ese plan estratégico urgente del señor Piqué se lleva a cabo se vendería a precios bajos, casi seguro por debajo del precio del mercado en muchos casos, teniendo en cuenta la prisa por reducir el déficit público de cara a la entrada en la primera velocidad de Maastricht.

Esto también lo dijimos el día anterior, señores del Gobierno y del Grupo Popular. No se puede atacar un problema estructural, como es el déficit público, a través de medidas coyunturales y en función de una estructura bastante finita del sector público industrial español. Ustedes pueden bajar el déficit de manera coyuntural, y eso si se tiene en cuenta una serie de cuestiones.

En 1994, por ejemplo, se privatizó mucho, pero teniendo en cuenta los dividendos que se dejaron de cobrar, teniendo en cuenta que las empresas privatizadas dieron más beneficios que anteriormente los habían dado y teniendo en cuenta —cosa que no calcularon ustedes y que ahora también está ocurriendo— que bajaron los tipos de interés, el año 1994 no bajó el déficit a pesar de las privatizaciones y a pesar del bajón en las

inversiones públicas. En 1995 sí bajó. En 1996 intentan ustedes hacer un ajuste de caballo de cara a 1997, pero cuando en 1997 lo hayan vendido todo y hayan más o menos matizado el déficit de cara al 3 por ciento, ¿qué se va a vender cuando la Unión Europea nos siga pidiendo la convergencia permanente, es decir, bajar el déficit por debajo del 3, del 2, del 1,5, hasta llegar al cero por ciento? Por ello, señores del Gobierno, la política que ustedes han inaugurado, de cara a la entrada en la primera velocidad de Maastricht, basada en privatizaciones y recortes profundos, en vender sector público y bajar a tope las inversiones, no es una política adecuada.

En este marco, el señor Rato —lo he leído esta tarde en los medios de comunicación en la sala de prensa— acaba de hacer una descripción catastrófica del esquema macroeconómico de la situación, de la estructura económica nacional. En las previsiones marca que, en lugar de 350.000 puestos de trabajo, sólo se van a crear 126.000, con una bajada tremenda en el consumo privado y en el producto interior bruto, en el tramo que él analiza, supongo que preparando la comparecencia de mañana en la Comisión de Economía.

Si esto es verdad, si no se trata de una guerra entre el PSOE y el PP en el sentido de que el PSOE dice: ustedes han tenido una herencia positiva, si no entran en Maastricht será culpa de ustedes. Y ustedes le devuelven la pelota —con estas declaraciones que usted acaba de hacer— diciéndoles: la herencia es totalmente negativa, si no podemos entrar en Maastricht la culpa es de ustedes. Si esa guerra es así, y creemos que puede ser así —mañana lo veremos tranquilamente en la Comisión de Economía—, es una guerra imprudente, porque los datos que se han dado hoy, de cara incluso al mercado de capitales, de valores, son imprudentes, a menos que fueran absolutamente ciertos. Y, si son absolutamente ciertos, hay una enorme diferencia entre el esquema macroeconómico marcado por el Gobierno socialista y el que ustedes marcan. ¿Qué pasa? ¿Qué los técnicos no han funcionado ni siquiera a un nivel mínimo en que pudiera haber una cierta fluctuación? Esto suena un poco, señor Rato, a dar dato por liebre. Veremos a ver mañana, en el debate tranquilo de la comisión; pero me parece que se está jugando, de manera relativamente frívola, con datos esenciales, de cara a las consecuencias que van a tener sobre el déficit y sobre la política económica. Esto quiere decir que si las repercusiones son negativas hay que adelantar las privatizaciones y hay que aumentar los recortes, y todo eso estaría absolutamente justificado desde el punto de vista de la política del Partido Popular.

Pero el señor Piqué fue mucho más «lejos» —entre comillas—, ha ido mucho más «lejos» en sus declaraciones públicas. Ha hablado de plan estratégico de privatizaciones y, teniendo en cuenta la propia denominación de su Ministerio, no se comprende cómo no ha hablado todavía de un plan industrial. En este sentido, parece recordar la famosa frase de un ministro socia-

lista de que la mejor política industrial es la que no existe y, sumándole a esto las privatizaciones, parece decirnos que la mejor empresa pública es la que se vende.

También don Carlos Solchaga decía que las empresas públicas no son una parte de la política industrial, sino, en todo caso, una parte de la política financiera; son una parte de dividendos, de activos, que no pueden permanecer ociosos, y con ello justificaba uno de los más radicales tramos de privatización, como fue el período en que fue ministro el señor Solchaga.

En definitiva, señores del Gobierno, nosotros pedimos que se paralice el reloj de las privatizaciones. En primer lugar, porque el horizonte no está bien marcado y no se puede combatir de manera superficial y coyuntural un problema estructural como es el déficit económico, déficit cuya superación ustedes están señalando constantemente como criterio estrella de su política económica.

Hemos presentado una moción pidiendo que se paralice el modelo de privatizaciones. Por lo menos, que tengamos el punto de referencia de un plan estratégico que constantemente, y siempre de manera inútil, se nos ha anunciado. No se puede establecer ningún tipo de proceso privatizador sin tener en cuenta cómo afecta a la imbricación territorial el sector público. Por ejemplo, en Andalucía, en Asturias, en Galicia, quitar el sector público quiere decir tanto como desarraigar en gran parte de aquel territorio a las empresas que allí tienen un gran coeficiente, una gran rentabilidad social, aunque en muchos casos la rentabilidad económica esté por debajo y haya que seguir financiando el endeudamiento, como se viene haciendo hasta ahora.

Ustedes, señores del Gobierno, nos dicen que su política se basa en vender de inmediato, de cara al 1 de enero de 1998, todas las empresas públicas rentables, en venderlas, liquidarlas en una legislatura, según ha dicho el señor Piqué.

En segundo lugar, el señor Piqué también ha dicho que se trata de reducir drásticamente —lo ha reiterado en una entrevista en ABC el señor Rato— todas las aportaciones que se hacen a las empresas públicas no rentables, lo que quiere decir que romperían los acuerdos sociales que se han hecho con Hunosa, Astilleros, etcétera, de cara al año 2000 y que suponen una aportación del Estado de un billón de pesetas en función de la rentabilidad territorial y social. Es decir, que supone romper acuerdos previos bastante importantes.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Alcaraz, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Terminó, señor Presidente.

Además señores del Gobierno, señores del Partido Popular, habría que presentar cuanto antes un estatuto de la empresa pública.

Y la única novedad que ustedes dijeron que aportarían, que sería la transparencia, está por ver. En la enmienda que ustedes presentan a una moción de tres folios y medio a un espacio, una enmienda mínima, lo menos que se despacha en botica, intentan reflejar lo que prometieron —prometieron procesos absolutamente transparentes en lo político, institucional y social— y lo que dicen es que pueden seguir las privatizaciones sin plan estratégico y que, en todo caso, darían cuenta a la Comisión correspondiente de este Congreso. No; nosotros pedimos que cada proceso de privatización suponga un debate legislativo concreto; es decir, una ley concreta cada vez que se cambie el sector público empresarial español y que, al mismo tiempo, se cree una ponencia que siga las consecuencias sociales, territoriales y de todo tipo de los procesos privatizadores que se aprueben en esta Cámara.

Por tanto, no podemos aceptar la enmienda que presentan, en la que simplemente dicen que se pueden seguir las privatizaciones sin plan estratégico y que, en el fondo, no habría un proceso transparente, sino un proceso informativo ante una comisión y ningún tipo de vinculación, y, si no se hace a nivel institucional, nos tememos que tampoco se haga a nivel social ni territorial.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Alcaraz.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Peón.

El señor **PEON TORRE**: Gracias, señor Presidente.

Señor Alcaraz, el otro día le decía que me daba la impresión de que vuelve a sonar en esta Cámara un cierto discurso ideológico sobre la empresa pública. Hacía tiempo que no se escuchaba ese tipo de discurso. Yo creo que durante estos últimos años tanto los debates en la Comisión de Industria, Energía y Turismo, con intervenciones de compañeros de su grupo, como con intervenciones del conjunto de los grupos que conforman el arco parlamentario, no existía un debate ideológico, existía un debate sobre la eficiencia en la empresa pública, sobre la necesidad de transparencia en la empresa pública.

Sin embargo, ya el miércoles pasado usted hacía un discurso que a todos nos parecía —según decíamos— con ciertos ribetes demagógicos, y perdóneme que hoy sea la misma impresión la que percibo por el tono de su intervención. Habla de que hay un plan nunca concretado, y luego dice que la política que se está empujando a poner en práctica le alerta. ¿En qué quedamos? ¿Hay plan concretado? ¿No hay plan concretado? Sinceramente, señor Alcaraz, a estas alturas, cuando no llega a un mes que el Gobierno tiene la obligación de desarrollar un política ejecutiva, no se puede hablar de un plan nunca concretado, cuando ni siquiera se ha producido la comparecencia del señor Ministro de Industria en la Comisión correspondiente para dar cuen-

ta de cuál va a ser su política industrial. Nos parece buscar puntos de confrontación o lagunas donde no puede haberlas en el momento en que nos encontramos. No puede haberlas. Está pendiente todavía la definición, o, mejor dicho, la exposición de la política industrial del Gobierno en la Comisión correspondiente y, como usted sabe, todavía ni siquiera se ha producido esa primera exposición.

Habla de continuismo del modelo anterior, del modelo socialista, cuando precisamente es lo contrario. Hemos estado de acuerdo siempre en los debates en Comisión en que lo que ocurría anteriormente es que no había modelo, era un goteo, un parcheo permanente en los procesos de privatización. Además, esos procesos de privatización no se hacían con la intención de sanear el tejido productivo español o la empresa pública española, sino simplemente para cubrir necesidades de caja, para reducir el déficit público.

Decíamos que ése no era el mejor sistema para finanzas públicas, que, en todo caso lo necesario hubiera sido disminuir el nivel de deuda, nunca reducir el déficit y, desde luego, mucho menos tratar de reducir el gasto corriente con esas privatizaciones, con ese furor privatizador que en el fondo no respondía a un intento de racionalizar el sector público español.

En eso estábamos de acuerdo, señor Alcaraz. Precisamente lo que intentamos es hacer un auténtico modelo estratégico, racional, que trate de corregir esos defectos que se apreciaban en el modelo anterior. No diga que es un modelo continuista. Tuvo que escuchar al Ministro el miércoles pasado, quien le dijo lo contrario de lo que usted está diciendo. Usted no supo o no quiso escuchar lo que dijo el señor Ministro, pero es lo contrario de lo que usted interpreta que dijo, exactamente lo contrario.

Eso ocurre cuando se intenta hacer un discurso ideológico sobre esta cuestión. Si no se hace un discurso ideológico, sino un discurso de eficiencia empresarial, hay pocos motivos para discrepar.

Señor Alcaraz, en este momento, el sector público español está sustrayendo una gran cantidad de recursos públicos, que son necesarios también para atender otras prioridades. En la última década han sido 13 billones de pesetas; sólo en pérdidas en empresas públicas, ha sido 2,5 billones de pesetas; sólo el sector siderúrgico español público, un billón de pesetas. Además, esas cantidades exorbitantes no han servido para poner en situación de competir al sector público español, todo lo contrario —lo decían ustedes—, sólo reducciones de plantillas, sólo reducciones de capacidad, pero no había una auténtica política de apoyo industrial al sector público y al sector privado. Esos recursos no se han aprovechado lo que tenían que haberse aprovechado. Llegados a esta situación, tenemos que actuar realizando un auténtico modelo estratégico que ayude a modernizar el sector público español.

Señor Alcaraz, señor Presidente, señorías, a nosotros nos gustaría ver aspectos positivos en su propues-

ta, porque los hay. Nos parece que todo lo que se afirma en su moción respecto a la necesidad de reformar el actual sistema de gestión en la empresa pública, dotándole de mayor competencia y autonomía, o aquello que se refiere a ampliar la participación de las comunidades autónomas en aquellas empresas públicas que tienen una importancia trascendental, económica y social, en los territorios geográficos respectivos, o lo que se refiere a la necesidad de profesionalizar la gestión y poner al frente de esas empresas a auténticos profesionales del sector, o lo que se refiere a un sistema transparente en las compras y ventas de empresa pública es correcto y estamos de acuerdo en esos principios. Eso no lo decimos ahora. En el programa del Partido Popular que sometimos a la consideración de los electores en las pasadas elecciones así lo decíamos. Estamos de acuerdo en esos principios, estamos de acuerdo en que esos principios son los que deben ayudar a redefinir el papel de la empresa pública en España. Sin embargo, señor Alcaraz, no compartimos el método empleado.

Con la moción de Izquierda Unida a nuestro grupo le da la impresión de que se quieren convertir en el Gobierno, que quieren sustituir la labor propia del Gobierno y convertir a esta Cámara en una especie de Gobierno bis.

Cuando el Presidente del Gobierno, en su discurso de investidura, anunció el plan estratégico de privatizaciones y de modernización del sector público y el Ministro de Industria, la semana pasada, confirmó ese anuncio y se comprometió a enviar a esta Cámara el plan para que pueda ser debatido exhaustivamente en su conjunto y todas las actuaciones que se emprendan en cada una de las empresas públicas afectadas por ese plan, adelantarse ahora a esa labor del Gobierno ya anunciada con una moción que abunda en los mismos principios que el Ministro decía que iban a ser tenidos en cuenta para elaborar el plan nos parece un contrasentido, señor Alcaraz. Creo que tienen una auténtica ansia de gobernar, pero antes hay que ganar las elecciones. Esperen un poquito. De momento, dejemos que el Gobierno gobierne que presente el plan que ha prometido y no adelantemos el contenido de un plan que es función más propia del Gobierno. Después ya debatiremos su contenido concreto en esta Cámara, que tiempo tendremos para ello.

Señorías, es verdad que nuestra enmienda puede parecer poca cosa, todo es valorable, pero desde luego es mucho más de lo que hizo el Gobierno anterior. Con el Gobierno anterior no pudimos debatir muchos procesos de privatización ni siquiera en la Comisión de Industria. Yo sé que el representante del Partido Socialista, cuando intervenga en último lugar, cuando ya no tengamos oportunidad de replicarle, dirá que eso no es así. Pero lo que sí le adelanto es que, por ejemplo, en el caso de Sidenor este Diputado, entonces responsable de las cuestiones siderúrgicas, desde agosto de 1994 solicitó en la Comisión de Industria la compa-

cencia del entonces Ministro para que informara del proceso de privatización de Sidenor. Un año después reiteró esa petición. La privatización se hizo efectiva y lo supimos porque nos enteramos por los medios de comunicación, no porque se dijera en la Cámara. Incluso agotándose ya la legislatura, hubo un rechazo por la Mesa de la Comisión de Industria a que esa cuestión entrara en el orden del día y se pudiera no ya debatir la privatización, que ya se había efectuado, sino de que por lo menos tuviéramos constancia en la Comisión de Industria de que esa privatización se había producido.

Aunque a usted le parezca poco, señor Alcaraz, es mucho más de lo que hizo el anterior Gobierno. Claro que las cosas se pueden mejorar, pero vayamos, en la medida de lo posible, buscando puntos de encuentro y no forzando debates artificiales que en el fondo no existen, por mucho que entienda su interés en abanderar ahora un discurso de empresa pública *versus* empresa privada, cuando todos pensábamos que ese discurso ideológico ya se encontraba abandonado.

Nosotros vamos a mantener nuestra intención de buscar el consenso con todos los grupos parlamentarios de esta Cámara en todo lo que se refiera a cuestiones que afecten a la empresa pública. Vamos a seguir intentándolo, también con Izquierda Unida.

Creo que la moción no va a prosperar porque debe ser intención de otros grupos del arco parlamentario mostrar el mismo rechazo que nosotros. Insistimos, no tanto por muchos de los principios, que nos parecen acertados, sino por el método que emplea. Dejemos que sea el Gobierno el que establezca el método en el proceso de transparencia, que sea el Gobierno el que diseñe los principios generales de ese plan estratégico y cuando el mismo esté finalizado se enviará a la Cámara para ser debatido en profundidad.

Reitero, señor Alcaraz, que nosotros vamos a estar abiertos al consenso para buscar puntos de encuentro, para encontrar la manera de ayudar a que el sector productivo español sea más eficiente, pero si sigue insistiendo en argumentos que no se corresponden con la realidad de lo que va a hacer el Gobierno, nunca podremos estar de acuerdo.

Acaba de poner en boca del Ministro afirmaciones que son las contrarias a las que él hizo el miércoles pasado. Estamos de acuerdo con la afirmación de que en 1994 con la política de privatizaciones del anterior Gobierno no se solucionaron los problemas de déficit, pero no impute esos errores de gestión al actual Gobierno. ¡Claro que se falló, claro que se hizo como no debía hacerse!, pero no se lo impute a nuestro Gobierno.

Termino ya, señor Presidente. Insisto en que nuestro grupo tiene una auténtica voluntad de consenso con el mayor número de grupos de la Cámara. Esperamos, además, que esa aportación de los grupos de la Cámara esté guiada por una auténtica voluntad, una auténtica intención de aportar soluciones constructivas y esa

finalidad de conseguir desarrollo empresarial y empleo para nuestro país.

Desde luego, nosotros no queremos creer, señor Alcaraz, que algunos grupos pretendan resucitar viejos debates ideológicos o dogmáticos que creíamos ya superados y que simplemente se produzca ese nuevo discurso porque el actual Gobierno es de diferente signo político del anterior. Nos preocuparía que así fuera, señor Alcaraz, nos preocuparía que el discurso de coherencia que ha mantenido Izquierda Unida en estos temas hasta hace muy poco cambiara hacia el discurso ideológico de confrontación simplemente porque el Gobierno actual es de un signo político diferente al anterior. Nos gustaría que no fuera así.

Nuestra mano va a estar tendida. Sólo esperamos que en la próxima ocasión en que se debata en esta Cámara cualquier incidencia o iniciativa que tenga que ver con la empresa pública, seamos capaces entre todos de encontrar la capacidad de ponernos de acuerdo. Ojalá que en la próxima ocasión seamos capaces de conseguir ese consenso porque hoy, a pesar de nuestra sincera intención de alcanzarlo, no ha sido posible. Esperemos la próxima ocasión, señor Alcaraz. Yo lo deseo fervientemente.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Peón.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**) Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VAZQUEZ VAZQUEZ** (don Guillermo): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición del BNG sobre la moción presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

A pesar del tono conciliador que acaba de emplear el representante del Grupo Parlamentario Popular, no nos queda más remedio que hacernos partícipes de una preocupación que sí existe en la sociedad gallega acerca de las intenciones privatizadoras de las empresas públicas que el Gobierno sí tiene expresadas aunque no concretadas. Por eso el sentido de la moción nos parece positivo en estos momentos delicados para este tipo de empresas.

Ya en el pasado Pleno con motivo del debate de la interpelación el Bloque Nacionalista Galego fijó su posición sobre las intenciones expresadas por el Ministro y, por tanto, contrarias a esa filosofía. Nosotros estamos totalmente en contra de la filosofía que sustenta las intenciones del Gobierno, porque, además, nos parece irresponsable anunciar un plan de privatizaciones sin tenerlo concretado, sin saber qué repercusiones tendrá en determinadas zonas del Estado como, por ejemplo, en Galicia, o lo que sería peor, saberlo y no importar lo que suponga desde el punto de vista económico y social para una sociedad como la nuestra.

Porque se realiza también una declaración de intenciones —y así lo percibe la sociedad, por más que aquí se nos den palabras conciliadoras— sin ninguna previsión, sin ninguna medida de apoyo, sin ningún plan de industrialización que garantice la continuidad, la viabilidad de las empresas privatizadas o, cuando menos, soluciones alternativas en el caso de cierre de algunas de las empresas que se pretenden privatizar.

Nosotros tenemos que insistir en las graves repercusiones que para la economía gallega tendría una política de privatización a ultranza de las empresas públicas. Esas repercusiones son percibidas por una parte importante de la ciudadanía, no sólo por los trabajadores que se verán afectados o amenazados por la privatización de las empresas, sino incluso por sectores empresariales cuya actividad depende fundamentalmente de estas empresas públicas, como recientemente ya expresaron asociaciones empresariales de la ciudad de Ferrol.

El peso que el sector público tiene en Galicia es muy importante respecto al conjunto de su economía. El escaso desarrollo industrial de Galicia no se debe a un déficit genético o a una incapacidad intrínseca de los gallegos para crear empresas. Nosotros estamos convencidos de que probablemente tienen mucho más que ver los condicionantes políticos. Tampoco la presencia de empresas públicas coarta las iniciativas empresariales, como se desprende de la intervención del señor Ministro en la pasada sesión. Por lo tanto, no estamos aquí para pedir caridad del papá Estado. Decimos que cuando por decisiones políticas se destina a Galicia a ser un país productor de materia prima, un país destinado a la exportación de mano de obra, privatizar las empresas públicas hoy existentes, abocando a algunas a su cierre, no deja de ser otra actuación injusta. Más aún. Las condiciones en que el Estado español se integró en el Mercado Común Europeo, hoy Unión Europea, fueron claramente perjudiciales para nuestra economía. Como SS. SS. saben, supusieron, por ejemplo, una importantísima reducción del sector naval, un impedimento —y siguen suponiéndolo— para el desarrollo y modernización del sector lechero y ganadero, una puesta en cuestión del importante y moderno sector pesquero o del sector de la conserva, por no hablar del importantísimo retraso de la puesta en funcionamiento de las autovías de conexión con Benavente, la nula inversión y progresivo desmantelamiento del ferrocarril y otros déficit de infraestructuras para la conexión de Galicia con el Cantábrico y Portugal, que no hacen más que incrementar la dificultad para crear un tejido empresarial de cierta importancia.

En estas circunstancias, insisto que la privatización de la totalidad de las empresas públicas, tal como en principio parece que propone el Gobierno, dudo que cuente con el apoyo de la mayoría de la sociedad gallega. En consecuencia, apoyamos que el Gobierno presente un plan detallado, concreto, para que sepamos qué alternativas ofrece para contrarrestar los efectos

que esta política tendrá sobre la economía. Un plan que el Parlamento debe conocer y debatir. Tengan por seguro que a la sociedad gallega sí que le interesa conocerlo y debatirlo, le interesa mucho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Sánchez i Llibre.

El señor **SANCHEZ I LLIBRE**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, la posición del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió respecto a la moción presentada por el señor Alcaraz, después de haberla analizado y estudiado detenidamente, y después de haber visto que no había puntos de coincidencia y que había más divergencias que coincidencias, como es lógico, debido básicamente a la diferencia ideológica entre nuestro Grupo y el Grupo que representa el señor Alcaraz, va a ser la de no apoyar y votar negativamente la moción presentada por su Grupo.

Básicamente, nuestra decisión viene motivada por cuatro o cinco puntos fundamentales que voy a explicar rápidamente. El señor Alcaraz, en su propuesta, vuelve a insistir en que las privatizaciones sugeridas por el Partido Popular, y apoyadas también por Convergència i Unió en determinados aspectos y formas, van única y exclusivamente dirigidas a compensar el déficit público. Nosotros —ya lo expusimos en la intervención de la semana pasada, cuando S. S. presentó la interpelación— estamos convencidos de que las privatizaciones o la racionalización del sector público está orientada básicamente a mejorar la eficiencia económica del sector industrial del Estado español. Lógicamente esta racionalización del sector público va a constituir un núcleo fundamental de competitividad del tejido industrial español, que va a posibilitar más competitividad de la Unión Europea, más competitividad en el mercado internacional. Por tanto, nosotros estamos a favor de impulsar un proceso de privatización. Y aquí quiero concretar, señor Alcaraz. Se trata de privatizar inmediatamente las empresas públicas del Estado, y no me refiero a compañías calificadas como las joyas de la corona, que han sido mencionadas en muchos debates de esta Cámara, sino a compañías pequeñas que hoy tienen competencia directa con cuestiones desarrolladas perfectamente por empresas privadas.

En definitiva, el Estado está haciendo de empresario en sectores como el de la construcción, sectores comerciales, del papel, del aluminio, sectores metalúrgicos y electrónicos, en los que hay bastantes, por no decir infinidad, compañías públicas rentables que podían ser privatizadas inmediatamente sin dañar el núcleo estratégico de empresas públicas que hoy forman el Estado español. Lógicamente, a través de esas

privatizaciones, mejoraríamos la eficiencia económica del sector productivo y dejaríamos de hacer la competencia desleal a pequeñas empresas privadas que hoy están desarrollando los mismos objetivos.

Estamos en desacuerdo con el señor Alcaraz. En su moción indica que, a través del sector público empresarial y de no privatizar, se puede desarrollar el sector industrial privado. Nosotros pensamos que sucede lo contrario: que a través de la privatización y de mejorar la competitividad, mejoraremos el sector industrial del Estado español; por tanto, liberalizaremos sectores que hoy están actuando en régimen de monopolio y, asimismo, a través de esta desregularización, podremos actuar con más competitividad y podremos influir en cuestiones como la inflación, que hoy, debido a estos sectores estratégicos que actúan en monopolio, básicamente en el sector de la energía y del transporte, podemos mejorar perfectamente.

En su enmienda propone también incrementar la capacidad del endeudamiento de la Agencia Industrial del Estado. Nosotros estamos en desacuerdo. En la pasada legislatura, a través de una iniciativa del Gobierno socialista, logramos delimitar que las empresas no rentables tuvieran una capacidad limitativa en cuanto a poder endeudarse y solicitar avales; entendíamos que de esta manera mejorábamos la gestión y el control de las mismas y no incrementábamos el déficit público.

En su moción, el señor Alcaraz nos propone que el SEPI, es decir, el sector rentable de las empresas públicas españolas, tenga la posibilidad de incorporar a las empresas no rentables de la Agencia Industrial del Estado, pero que cuando sean rentables, en vez de pasar al sector privado, vuelvan a encabezar las empresas rentables del sector público. Con esta proposición no mejoramos la competitividad del tejido industrial español y, por ello, pensamos que se tendría que hacer lo contrario: que las empresas rentables de la Agencia Industrial del Estado, cuando hayan pasado de las pérdidas a las ganancias, si es que esto se produce, pudieran pasar al sector privado y no al sector público.

Nos propone también el señor Alcaraz en su moción la posibilidad de que la deuda histórica del INI, ahora asumida por las empresas rentables del sector público empresarial español, vuelva a pasar a los Presupuestos Generales del Estado, con lo cual, a través de esta medida, suponiendo que prosperara esta moción, volveríamos a incrementar el déficit público. En Convergencia i Unió pensamos que restaríamos posibilidades al sector rentable de las empresas españolas, como es el SEPI, de que sus beneficios puedan amortizar esta deuda histórica del Instituto Nacional de Industria, que a finales del año 1995 ascendía a la nada despreciable cifra de un billón de pesetas.

Por todas estas consideraciones, y, repito, después de estudiar detenidamente la propuesta del señor Alca-

raz, nuestro grupo votará negativamente la moción presentada por su grupo.

Muchas gracias, señoras y señores Diputados, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Hernández Moltó.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Si me perdona el Presidente, quisiera tratar una cuestión previa, porque en la intervención del meritorio portavoz del Grupo Popular desde esta tribuna hizo una mención a que el representante del Grupo Socialista iba a intervenir en último lugar para no ser contestado en sus argumentos, dando a entender que veníamos en último lugar por alguna cuestión de oportunismo o de miedo político. Yo pido el amparo de S. S., señor Presidente, para que después le explique al señor Diputado que si intervenimos en último lugar, no es por temor a la contundencia de sus argumentos ni a sus habilidades parlamentarias, que a la vista han quedado, sino por cuestiones puramente reglamentarias.

Dicho esto, mi grupo sube en último lugar —porque así le corresponde en el Reglamento— a fijar su posición en relación a la moción que ha presentado el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre la reorganización del sector empresarial y el plan de privatizaciones, una moción que responde a una interpelación de características, por cierto, muy similares a la que hace aproximadamente un año también se debatió en este Parlamento, una interpelación que tenía argumentos muy similares a los que se trajeron a un Gobierno distinto en este Parlamento. Y, obviamente, el Grupo Parlamentario Socialista, que coincide en algunas de las apreciaciones —siempre que hay un debate de estas características por gente de izquierdas solemos coincidir—, sin embargo no coincide en la totalidad de los puntos que se recogen en la moción, quizá, fundamentalmente, porque hay concepciones distintas de lo que debe ser la gestión de la empresa pública.

No nos separan cuestiones ideológicas, en las que, por cierto, dicho sea de paso, no me siento en un debate nuevo sobre la ideologización de la política ¡estaría bueno! Quizá lo que más me sorprende es el exceso de ideología que desde el Partido Popular últimamente se le ha introducido a este debate de las privatizaciones, no sé si porque la cuestión de cuenta de resultados y de dividendos estimula mucho más unos debates ideológicos que otros. En cualquier caso me parece que es un debate en el que, desde el punto de vista ideológico, coincidimos en algunas cosas, pero desde el punto de vista estratégico en pocas. Por eso ya anticipo que va a ser difícil que podamos votar a favor de su moción.

Quizá sería bueno que le señalara algunas cuestiones, por pura cortesía. Coincidirá usted conmigo en

que quizá en una de las cuestiones que usted señala en la moción es desproporcionado que los dirigentes de las empresas públicas sean designados por esta misma Cámara, como reza alguno de sus argumentos, como probablemente es desproporcionado que se requiera una ley para cualquier alteración que se vaya a producir en el sector público empresarial, como parte del patrimonio público; como probablemente también sea algo excesivo que, en caso de venta de algún patrimonio público, se tenga que hacer también por una cuestión de rango de ley.

Creo que hay algunas cuestiones de exceso que probablemente vienen más para justificar el exceso de argumentos en un debate como este, más que por la propia convicción que S. S. o su propio Grupo tengan de la conveniencia de que haya que hacer este tipo de cuestiones. Por tanto, va a ser difícil que coincidamos, como, sin haber escuchado, intuyo la aceptación o no de la enmienda que ha presentado el Partido Popular, mi Grupo tampoco, obviamente, en el caso de que usted acepte la enmienda del Partido Popular, podría atenderla. Pero no la atenderíamos incluso por ser una cuestión innecesaria, porque, a fin de cuentas, el Partido Popular se compromete en una enmienda, he de decir que no sé si muy ambiciosa, pero algo raquítica desde el punto de vista de la aportación de los argumentos, y digo que es innecesaria porque es una oferta que ya hizo con generosidad, abundancia y algo de imaginación el propio señor Gámir en el «Diario de Sesiones», hace algunos meses, cuando ya comprometía ante esta Cámara que las empresas públicas iban a dar la información que las mismas empresas que cotizan en Bolsa dan a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y ya decía el señor Gámir, y yo recuerdo en honor suyo, que algo que por el Gobierno Socialista parecía tan difícil, después de las elecciones iba a ser algo tan sencillo que inmediatamente lo iban a poder hacer. Cosa que, sin duda alguna, antes, de la comparecencia del Ministro de Industria en la Comisión, su señoría, SS. SS. y nosotros mismos tendremos la oportunidad, eso sí, espero que con la misma discreción que la Comisión Nacional del Mercado de Valores utiliza esos datos, de conocer los propios datos económicos y financieros de esas mismas empresas públicas. Por tanto, por innecesaria, tampoco podríamos aceptar esta enmienda.

Dichas estas cosas parecería que el debate no es oportuno. Ya dijimos en la anterior interpelación que quizá era algo precipitado. Yo tengo que reconocer las intranquilidades que se están generando en la sociedad por parte de lo que interpreto que es una excesiva cruzada contra la empresa pública. A mí sinceramente, no sé si porque el Ministro el otro día tuvo la oportunidad de desmarcarse de alguna de sus propias declaraciones y de algunas de las propias posiciones del Partido Popular, me parece oportuno tener ocasiones parlamentarias como ésta para mandar alguna tran-

quilidad a las personas que viven de la empresa pública, a los responsables de las empresas públicas, que creo que están siendo sometidos a una crítica desmedida, injusta, desproporcionada y probablemente desinformada. Entiendo que hay que mandar también alguna cierta tranquilidad a los mercados financieros que están algo desconcertados con las idas y venidas de este debate. Yo creo que hay que parar.

Mi grupo se sentiría satisfecho si aprovechando la oportunidad de esta moción, aunque no pueda ser aprobada, se pudiera contribuir a algo que creo que es conveniente que se ponga de manifiesto en este debate: un basta ya. Basta ya de estos mensajes interesados, obsesivos, mensajes en los que, a veces, da la sensación de que se mandan más que por la convicción o por las estrategias de Gobierno que se tengan, por pagar favores o por contentar o halagar oídos de algunos de los que, en otros momentos, les han animado a decir, e incluso les han ayudado a construir sus propios compromisos electorales. Creo que es el momento del basta ya, porque quizá es una buena oportunidad para romper una lanza a favor de la empresa pública. No sé si eso será una reflexión ideológica y después será tildado por alguna de SS. SS. de introducir política en el debate económico o en el debate de la empresa pública, pero quiero hacerlo. Quiero hacerlo, fundamentalmente, para, al romper esa lanza en favor de la empresa pública, hacerlo también en favor del esfuerzo importante que se ha hecho en los últimos diez años en España por lograr lo que muchos parece que no se enteran aún que hemos conseguido: una empresa pública bastante lejana ya de aquella otra tan criticada, por cierto, por todos los intereses y sectores económicos y políticos de la derecha, cuando la inmensa mayoría de los argumentos para criticar el mal funcionamiento de esas empresas públicas ha sido precisamente para sacarlas de las pérdidas que algunas de las señorías de las derechas, sus padres o sus abuelos no supieron gestionar en el momento en que eran privadas. A ver si ha llegado el momento de poner las cosas en su sitio.

Este es un país que en los últimos diez años ha conseguido mejorar hasta tal punto la gestión de las empresas públicas que convendrán conmigo SS. SS. que son empresas que están saliendo a las bolsas nacionales e internacionales cumpliendo las calificaciones más rígidas que existen en esos mercados. Es decir, han conseguido incluso superar la falta de eficiencia, la falta de capacidad de no poco número de empresarios y familias empresariales que, créanme, ninguna pertenece a los intereses ni a las filas de la izquierda de este país. Por tanto, es un buen momento para hacer ese parón. Un momento también para hacer alguna advertencia, algún aviso a los navegantes, aviso al procedimiento que se está siguiendo en los cambios en algunas empresas públicas, un aviso a los navegantes y una repulsa también por la forma en que se están produciendo algunas de esas modificaciones, que sincera-

mente no están enriqueciendo esos primeros días de gestión del Gobierno popular.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Hernández Moltó, le ruego vaya concluyendo.

El señor **HERNANDEZ MOLTO**: Y también algunos de los mensajes que se están produciendo en los mercados, casi dando por anticipado ya quiénes van a ser los destinatarios definitivos de esas privatizaciones, olvidando, por cierto, algunos de los compromisos del Partido Popular que denominaban, muy eufemísticamente, el accionariado popular, que no sé si se refería al accionariado del pueblo español o a accionistas del Partido Popular. Lo digo por algunas de las invitaciones a que accionistas muy señalados de algunos grupos vayan a ser los destinatarios definitivos del paquete del Partido Popular.

Con esto acabo, señor Presidente. Nuestro grupo político no necesita hoy apoyar la moción de Izquierda Unida para tener una posición muy clara en relación a la reorganización del sector público empresarial y al proceso de privatizaciones; tan claro como que está escrito en esta Cámara, tan claro como que está contenido en todos y cada uno de los epígrafes que el Gobierno socialista ha traído a esta Cámara, ha discutido hasta la saciedad con los grupos políticos, con los agentes sociales y económicos que existen también, señores del Grupo Popular —los agentes sociales también tienen una voz en este debate—, con gran número de profesionales, expertos y empresarios, que tuvo como conclusión la adopción de 26 medidas de reorganización de la empresa pública y del proceso de privatización y, créanme, nos sentimos orgullosos del esfuerzo y de sus resultados.

Ocasión habrá, señores del Grupo Popular y señores de Izquierda Unida, para que podamos estar de acuerdo en lo que, sin duda alguna, coincide toda la gente sobre lo que con sentido común, y sin un interés desmedido ni desproporcionado sobre la privatización de empresas públicas o la reorganización del sector empresarial, nosotros hemos ofrecido a los ciudadanos y que viene recogido, cómo no, en nuestro propio programa electoral.

Por lo tanto, esperando que haya una coincidencia en el futuro en posiciones algo más realistas que las que el Grupo de Izquierda Unida ha planteado y algo menos fenicias, si se me permite el término, que el Partido Popular parece que día a día está introduciendo en este debate, es posible que entonces podamos coincidir. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Hernández Moltó.

Señor Alcaraz en el momento de la presentación de la moción ha expresado ya S. S. la no aceptación de la

enmienda del Grupo Parlamentario Popular, que rogaría ratificase en este momento.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchas gracias, señor Presidente.

La prueba del nueve de la democracia es ser leales a los argumentos que se emplean y no crear un maniqueo para responder a algo que no se ha dicho.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Alcaraz, le rogaría no iniciase un debate, porque el turno es para expresar la aceptación o no de la enmienda.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Digo esto de cara a la aceptación de la enmienda, pero pidiendo que no se utilicen términos como demagogia, cuando doña Teófila Martínez estuvo al frente de la reivindicación de Astilleros pidiendo que no se cerrara de ninguna manera.

Señor Presidente, por razones que ya he explicado aquí de índole estrictamente económica...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Alcaraz, termine.

El señor **ALCARAZ MASATS**: No se ponga nervioso, señor Presidente, termino enseguida. La vez anterior permitieron más margen.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Alcaraz, le rogaría no entre en debate con la Presidencia. Sabe S. S., que es parlamentario experto, que este turno, y menos con alusiones a terceros, es para explicar su aceptación o no.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Terminó enseguida.

Por las razones estrictamente económicas que acabo de exponer —no he utilizado las enaguas de la señora Thatcher en ningún momento— no podemos aceptar las propuestas raquíticas que ha hecho en este debate que ustedes no le han dado la importancia que tiene para todos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Gracias, señor Alcaraz.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación sobre la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre los efectos derivados en la economía española de la reordenación del sector público empresarial y de la aplicación del plan estratégico de privatizaciones.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 308; a favor, 18; en contra, 284; abstenciones, seis.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción consecuencia de interpelación.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE LA POLÍTICA QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO RESPECTO AL CUMPLIMIENTO POR ESPAÑA DE LOS CRITERIOS DE CONVERGENCIA PARA LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA (Número de expediente 173/000002)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre la política que piensa adoptar el Gobierno respecto al cumplimiento por España de los criterios de convergencia para la Unión Económica y Monetaria.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, a las casi diez de la noche parece que hablar de convergencia no es seguramente la mejor de las invitaciones que uno puede hacer desde esta tribuna y, sin embargo, éste es un debate importante, un debate al que el Grupo Socialista ha querido aportar no solamente sus convicciones políticas y económicas, sino situarlo en el comienzo de esta legislatura en el lugar de relevancia que, sin duda alguna, tiene para nuestro país y para todos sus habitantes. Desde esta concepción de la importancia que sin duda va a tener en los próximos meses y en los próximos años para España el estar o no en condiciones de alcanzar los objetivos de la convergencia y, por tanto, formar parte de la Unión Económica y Monetaria desde el primer momento, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presentó al nuevo Gobierno de la nación una interpelación en relación con los propósitos relativos a una cuestión de tamaño interés como es la que ahora nos ocupa.

Debo decir, señorías, que cuando uno se levanta por las mañanas y tiene por afición, por oficio o por convicción la necesidad o la costumbre de analizar los indicadores económicos o ver las noticias, se puede encontrar con hechos singulares. Puede ocurrir que uno se dé cuenta de que la diferencia entre el rendimiento del bono español a diez años y el bono alemán haya crecido, o puede ser que se encuentre con el más feliz resultado de que haya descendido. A veces, cuando se ha producido un aumento de la diferencia entre el rendimiento de las obligaciones o de los bonos a diez años españoles y alemanes, esto es, del diferencial, esto ha tenido que ver con los fundamentos económicos

de la economía española en relación con la alemana; y sin duda alguna, cuando éstos se han ido reduciendo, ha sido fruto de la realización de una política económica correcta, que ha ido pausadamente —pero sin duda alguna sin ninguna pausa— reduciendo este diferencial, como ha ocurrido en los últimos meses. Nada menos que 280 puntos básicos se han producido de reducción del diferencial del bono español a diez años con el alemán, si se compara el primer trimestre de 1996 con el primer trimestre de 1995, fruto de una política consecuente. Pero también ocurre que a veces uno, al desayunar, se encuentra con que unas declaraciones no pensadas, o especialmente algunas dudas confesadas imprudentemente, traen como efecto la puesta en cuestión de objetivos y de políticas buscadas permanentemente y con insistencia a lo largo de varios años.

Cuando el nuevo Gobierno, en uno de los primeros errores cometidos, puso en duda los objetivos de la convergencia o puso en cuestión que este fuera un objetivo para nuestro país, porque habría otros atajos u otros medios de colocarse en primera línea en Europa, parando no se sabe muy bien qué relojes, y cuando el Vicepresidente del Gobierno no salió al paso de esas declaraciones, se produjo un aumento instantáneo del diferencial entre el bono español y el bono alemán.

Esta fue una primera señal de alarma, de que hablar de la convergencia no era solamente hacer un juego entre gobierno y oposición, sino, por el contrario, decir con toda claridad que este es un objetivo nacional de primera magnitud, un objetivo cuya dificultad no tenemos nadie por qué enfatizar más de lo necesario, a salvo nuestro propio conocimiento de la materia, pero que es absolutamente imprescindible ponerse de acuerdo sobre si efectivamente estamos de acuerdo en que este es un objetivo nacional.

Creo que va siendo hora —así lo pretendimos en la interpelación que se formuló por mi grupo parlamentario—, aunque en las políticas que se pongan en marcha para alcanzar los objetivos podamos diferir, de que no pongamos en cuestión aquello que todos decimos o proclamamos que forma parte de nuestros intereses generales como país, como nación.

Por eso esta moción, la que presenta el Grupo Parlamentario Socialista después del debate sobre la interpelación, es la conclusión lógica de algo para lo que sí creo que sirvió el debate de la interpelación: para poner de manifiesto que hay objetivos en los cuales coincidimos y para que, si todavía no se ha conseguido que cada uno se coloque en su lugar, quien era oposición y ahora es gobierno gobernando, y quien antes era gobierno y ahora es oposición haciendo oposición, pero no una oposición que sirva para negar los objetivos que antes ha proclamado, si esto se empieza a conseguir no habría, no debiera haber ningún inconveniente en hacer una afirmación seria, solemne si se quiere, en todo caso de común acuerdo de todos los grupos políticos que integran esta Cámara y que coinciden en que

para los españoles de cualquier lugar de nuestra geografía, de todo tipo y condición, para los que creen que el empleo o que el bienestar económico o que el Estado del Bienestar que hemos sido capaces de construir en los años anteriores es algo muy importante, eso está sometido, está condicionado, se podrá mantener, se podrá ampliar, se podrá desarrollar, si efectivamente somos capaces de garantizar los objetivos del plan de convergencia, la presencia de España en primera línea en la construcción de la Unión Económica y Monetaria.

En esta dirección es en la que el Grupo Parlamentario Socialista reitera sus ideas, las viejas ideas que ha defendido en los años en los que ha estado sosteniendo al gobierno y las que seguirá defendiendo también desde la oposición, aunque ahora sean otros los que tengan la responsabilidad de gobernar; la afirmación de los objetivos de la convergencia como gran objetivo nacional y, al mismo tiempo, la libertad legítima también para el gobierno que tiene la responsabilidad de gobernar, no la de hacer oposición, de adoptar aquellos medios que considere oportunos para conseguir los objetivos en los cuales nos podemos poner de acuerdo.

Mi grupo no cree que el consenso se tenga que extender a todo en la vida política y tampoco en la vida económica. Podemos coincidir en los grandes objetivos; no necesariamente tenemos por qué coincidir en los instrumentos o en los medios puestos en marcha para alcanzar los objetivos. Lo que sí se puede es pedir al Gobierno que abandone el *chip* de la oposición, como tantas veces se ha dicho ya en estos días, y se coloque en esta tribuna o en el Consejo de Ministros dispuesto no sólo a anunciar medidas sino a tomar las medidas congruentes con los objetivos que dice pretender. Pero estos objetivos, y sobre todo las medidas que se tomen, tendrán que ser objeto de análisis posteriormente. Por eso es por lo que mi Grupo no solamente propone, al presentar esta moción, la reafirmación de los objetivos del plan de convergencia, que es algo, por cierto, bien distinto de la adecuación de un cuadro macroeconómico hecha en unas condiciones más adaptadas a las previsiones que han de hacerse cuando cambia el escenario mundial o el escenario europeo. Pero lo que no han cambiado son, desde luego los objetivos ni las metas de la convergencia, y no debíamos ser ninguno en esta Cámara, ni el Gobierno ni la oposición ni los grupos que sostienen al Gobierno ni la oposición, quienes pusiéramos en cuestión objetivos de cuya duda depende en muchos casos el que el tipo de interés tenga uno u otro comportamiento, el que los mercados aprecien de una u otra forma la confianza que les merece este país, de que de una u otra actitud se sigan determinados comportamientos, determinadas impresiones sobre por dónde va a ir nuestro país en los próximos meses, en los próximos años.

Por tanto, al reiterar, señor Presidente, señorías, los objetivos del plan de convergencia, y al pedir al mismo

tiempo al Gobierno que con toda libertad tome aquellas medidas que considere oportuno tomar para alcanzar estos objetivos, el Grupo Parlamentario Socialista está cumpliendo con su exquisita función de coincidir en los objetivos en los que cree poder coincidir con el Gobierno, ofrece también su esfuerzo para arrimar el hombro en la consecución de esos objetivos y, al mismo tiempo, pide al Gobierno que asuma la responsabilidad de tomar las medidas que considere oportunas en esta dirección.

Quiero pedirles, señorías, que voten favorablemente esta propuesta. Es la propuesta que me parece que corresponde a este momento, la propuesta que elimina incertidumbres, la propuesta que puede permitir borrar algunas declaraciones no suficientemente pensadas o la que puede, definitivamente, hacer pasar la página de un papel que antes era el que ustedes jugaban como oposición, pero que ahora lo tienen que jugar como Gobierno, y un papel que es el que antes nosotros jugábamos como Gobierno pero que ahora tenemos que jugar, también lealmente, como oposición.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Eguiagaray.

A la moción se han presentado enmiendas por los Grupos Parlamentarios de Izquierda Unida, Popular y Catalán.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Señor Presidente, señorías, empezaba el señor portavoz del Grupo proponente resaltando la importancia de la convergencia, en este caso era la convergencia para la construcción de la Unión Europea, y la verdad es que lo ha situado en el contexto de reivindicar del Gobierno que continúe por el buen camino ya iniciado por el Gobierno anterior.

La verdad es que la parte resolutive de la moción dista un poquitín de algunos de los elementos que se esgrimieron en la interpelación. Digo que dista un poquitín porque estuvo incidiendo ante el Gobierno demandándole precisiones, cuadrar números, etcétera. Pero lo cierto es que la propuesta que se nos viene a hacer más o menos viene a decir: cumplamos los plazos para esta Unión Económica y Monetaria, es indispensable —se llena de adjetivos la propuesta—, altamente beneficioso para el bienestar de los españoles, y termina exigiendo, como parte más conclusiva, además de cuadrar todos los compromisos, que el Gobierno eleve antes del 30 de septiembre cuáles van a ser las medidas que van a adecuar la parte titubeante de lo que hasta ahora han venido haciendo.

Nos encontramos, fruto de la interpelación, con que el Gobierno decía que su primera medida como Gobierno era precisamente intentar adecuar las limitacio-

nes que le había dejado la herencia anterior, y decía que había un recorte presupuestario para poder cumplir los compromisos de déficit, porque, primero, no llegábamos a ninguno de los niveles de cumplimiento de convergencia. Segundo, la situación económica de nuestro país no era tan boyante como las previsiones macroeconómicas del ejercicio apuntaban. Pero ¿cuál es el objetivo de Izquierda Unida?

A nosotros nos gustaría poner de manifiesto que estamos convencidos de que la Unión Económica y Monetaria es positiva en nuestro país y en este momento. Por eso creemos que es importante tomar medidas para conseguirlo. Pero esa construcción europea debe de ir acompañada no solamente de unos criterios, sino también de la realidad que pueda provocar esa actuación macroeconómica, no solamente de los criterios meramente monetarios —inflación y déficit público— sino de los criterios que derivan de la propia actuación económica para que veamos qué realidad hemos tenido después de un plan de actuación a nivel de construcción europea. Porque después de este plan de trabajo que ha tenido el Gobierno anterior, nos encontramos que, según el informe de desregulación y empleo elaborado por la Dirección General de Empleo de la Comisión Europea, precisamente toda la realidad a nivel del mercado de trabajo y de empleo que se ha ido creando no ha mejorado en este tiempo sino que se han incrementado las desigualdades. A mí me gustaría que pudiéramos utilizar los dos baremos, el baremo de la situación, y el de las condiciones de convergencia al año 1995, y, a nivel de inflación, la divergencia está en 1,9, puesto que el límite que estaba por encima de los tres países con menor inflación se encuentra a esa distancia. Los tipos de interés tienen una divergencia de 1,3 puntos porque la media que existe a nivel europeo es del 9,9 por ciento y en España es el 11,2. El déficit público tiene una situación de una demanda de un recorte de actuación del Gobierno de casi dos billones de pesetas y la deuda en circulación está en el 64 por ciento. Por tanto, el camino que debería precisar el Gobierno significaría desde nuestro punto de vista un agrandamiento de los efectos que la política monetaria ha venido teniendo en el conjunto de la Unión. Por tanto, la primera enmienda que nosotros venimos a hacer a la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista sería el tema de los plazos.

Nosotros no creemos que hoy estemos en condiciones de provocar un ajuste en déficit público en estos dos años y no solamente nosotros, sino que en Europa se va caminando en esta realidad ahora mismo con mucha más fuerzas que las nuestras solamente. Nosotros además creemos que el camino de dos Europas o de Europas de varias velocidades y de ubicarnos nosotros en uno u otro punto no es el centro de la discusión, sino que deberíamos tratar sobre lo que significa la revisión del Tratado hoy en este momento, incorporando más elementos que los que hay meramente monetarios. Por ejemplo, lo que puede ser la estabilidad

económica de un país, lo que puede ser el modelo o el nivel de empleo, lo que puede ser el nivel de situación de riqueza o de desarrollo de un país. En suma, hay muchos más niveles para medir la Europa que queremos construir, no vaya a ser que la España que hagamos a finales de 1997, habiendo cumplido alguno de los elementos, sea una España que agudice las limitaciones que hoy tiene a nivel de estructura y capacidad productiva, a nivel de empleo, aunque hayamos controlado el propio déficit público.

En ese sentido es en el que nosotros planteamos que es positiva la Unión Económica y Monetaria, pero, a la misma vez, es necesario dar algún paso para que se incorporen otros elementos que hasta ahora no se han tenido en cuenta.

Sería lógico, por tanto, y es lo que venimos a plantear en nuestra segunda enmienda, introducir otros criterios y los plazos intentar relativizarlos, no vaya a ser que, después de las exigencias que nosotros mismos nos hemos marcado, cuando termine todo, nos encontremos con que la mayoría de los países en nuestro proceso europeo no cumplen las condiciones de esa convergencia y hayamos puesto a nuestro país al servicio de estos elementos y al cumplirlos, se relativicen. Por ejemplo, no es lo mismo hablar del déficit público estructural que del déficit público que tenemos hoy; por ejemplo, podemos tomar una decisión política cuando pasen dos años y ver la realidad que podamos tener. Porque a nuestro grupo, al Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, no le cabe duda de que el núcleo más importante de la Unión Europea no se podrá construir si en él no están alemanes, franceses, italianos como mínimo en esa propia realidad y dudamos mucho que, si sigue la situación económica en nuestro país y en este desarrollo de la Unión Europea, se puedan cumplir los cuatro criterios que ahora mismo estamos barajando.

Creemos, además, que siempre es importante hablar del presupuesto comunitario y de su aplicación para realizar una corrección de los desequilibrios que puede haber en la Unión. Además, creemos que en la revisión del Tratado se deben corregir déficit democráticos, por ejemplo, el tema relativo a un referéndum. Nosotros también creemos que el criterio que ustedes nos manifiestan al decir: mantengan el Estado del bienestar que hasta ahora hemos construido, no vaya a ser que el déficit público pueda generar una actuación sobre él. Ustedes vienen a plantear en la parte resolutive de la moción, en el punto tercero, que el mantenimiento del Estado del bienestar debe hacerse compatible con la reducción del déficit público. Supongo que se referirán al mantenimiento y desarrollo del Estado del bienestar que podamos tener en cada momento; un país que crece económicamente debe hacer también crecer su propio Estado del bienestar. Por tanto, no se trata de: «virgencica, virgencica, que me quede como estoy». Se trata también de poder

avanzar en lo económico y en lo social desde nuestro propio planteamiento.

Por último, nosotros compartimos el criterio de que se puedan presentar en el Congreso de los Diputados, antes del 30 de septiembre, medidas para mejorar las condiciones que hemos descrito en los puntos anteriores. Lógicamente, además de los cuatro criterios de convergencia que hasta ahora se han barajado, estarían incluidos los criterios que hemos ido introduciendo.

Señorías, junto con estos criterios de esta Europa que puede llegar a tener en el año 1997 un núcleo duro en el que podría ser bueno que estuviésemos todos los países que componen la Unión Europea y, lógicamente, también el nuestro, tendríamos que mirar la realidad que deja; el nivel de lo que es el mercado de trabajo, el nivel de contratación dentro de la Unión Europea, el nivel de parados y los años que están en el paro, el nivel de colocaciones que se pueden registrar dentro de cada uno de los países. En suma, lo que han venido demandando, tanto el sindicato de Comisiones Obreras como el sindicato de UGT a la hora de hablar del proceso de la Unión Europea. Este planteamiento significaría tener la precaución de no eliminar 800.000 millones de pesetas anuales de las cuentas estatales para reducir el déficit al 3 por ciento y estrechar el diferencial de inflación a 1,5 no vaya a provocar una situación de un deslizamiento hacia una modificación de la situación económica y social en nuestro propio país. Por tanto, nuestra idea de construcción europea va más en el camino de una realidad nueva, de una mayor participación social y de una mayor convergencia europea, tanto a nivel monetario como a nivel político y a nivel social. En todo caso, nosotros queremos evitar una discusión al inicio de la legislatura, como dije la pasada semana cuando se presentó la interpelación. Parece que la discusión está en la autovía que se había marcado el Gobierno anterior y la autopista que podría proponer el Gobierno actual con peaje, a la sombra o no. Creemos que las enmiendas que el Grupo Catalán (Convergència i Unió) ha planteado al Grupo proponente, aún precisan más las distancia que tendríamos nosotros con las propuestas que formula el Grupo Parlamentario Socialista. Hay que tener en cuenta que las enmiendas que presenta Convergència i Unió precisa mucho más eso que hay que fijar el día 30 de septiembre.

Estoy convencido de que el europeísmo lo podremos medir al final de todo el proceso y éste no termina en el año 1997, seguirá en los años 1998 y 1999. En ese trabajo de esa Europa más política y más social encontrarán a nuestro Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ríos.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

El pasado miércoles, 22 de mayo, el Grupo Socialista interpeló al Gobierno del Partido Popular respecto del cumplimiento de los criterios de convergencia para la Unión Económica y Monetaria. Hoy, por lo tanto, corresponde el debate de la moción que, como consecuencia de aquella interpelación, ha presentado el grupo proponente.

Nos pedía el señor Eguiagaray declaraciones. Ya expresamos en aquella ocasión, señor Eguiagaray, el agradecimiento del Grupo Popular y de su Gobierno por el hecho de que la primera interpelación que desde la oposición socialista se hacía fuese sobre política económica. Ese agradecimiento también lo hacíamos extensivo porque fuese, además, sobre los retos del cumplimiento de la convergencia en la Unión Europea. Ya lo dijimos, pero creemos que hoy es políticamente necesario insistir en la voluntad del Gobierno del Partido Popular sobre el compromiso de liderar el proceso para conducirnos a la Unión Económica y Monetaria en el marco de lo que consideramos válido y vigente, programa de convergencia aprobado en octubre de 1994, pero —y aquí hay otra declaración, señor Eguiagaray— haciéndolo compatible con el mantenimiento del Estado del bienestar.

Me atrevería a subrayar que no hay en esta Cámara discrepancias si afirmamos que la incorporación a la Unión Económica y Monetaria, dentro de los 18 meses que quedan hasta el 31 de diciembre de 1997, es el desafío más importante que han tenido últimamente la economía y la sociedad española. Me atrevería también, señor Eguiagaray y señores representantes de otros grupos, a subrayar que no existen entre los grupos de esta Cámara discrepancias si afirmamos que la creación de empleo y el cumplimiento de los criterios de Maastricht son, tienen que convertirse y tienen que ser, el objetivo común de todos los grupos representados en esta Cámara. Declaraciones y compromisos políticos que, como verá, se dicen desde el grupo que sustenta al Gobierno.

Con estas afirmaciones y con estos compromisos políticos hemos llegado a la lectura detenida y detallada de la moción que ha presentado el Grupo Socialista, que ahora desde la oposición, curiosamente, hace un planteamiento dirigido a conocer las medidas necesarias para la plena integración de España en la Unión Económica y Monetaria, y lo hace desde el reconocimiento de que el programa de convergencia aprobado en 1994 es el camino para lograr el cumplimiento de los criterios. Señor Eguiagaray, aquí tiene que haber alguna contradicción. Alguna contradicción encierra el hecho de que vengan ustedes ahora a demandar medidas necesarias para la plena integración y decir que las contenidas en el programa de convergencia son suficientes y válidas. Si fueran suficientes y válidas las medidas contenidas en el programa de convergencia, no estarían ustedes ahora proponiéndonos que presentemos un paquete de medidas. Está claro que están uste-

des planteando una contradicción en el contenido de la moción.

Pero, como nosotros consideramos absolutamente prioritario no perder ni un sólo minuto más, vamos ahora mismo a abandonar cuál puede ser la valoración política o cuál puede ser el alcance de la contradicción que existe en su moción. Y en ese no perder ni un minuto más, les hemos propuesto un conjunto de enmiendas a los puntos 2.º, 3.º y 4.º, anunciando ya nuestra plena conformidad con el primer párrafo y con el primer punto de su moción; párrafo primero y primer punto cuyos contenidos y declaraciones son, como puede usted observar, absolutamente coincidentes con los compromisos y con las afirmaciones políticas realizadas al inicio de mi intervención, en el horizonte de un sí cerrado, de un sí sin reservas a los plazos y a los criterios de convergencia en el marco del Tratado. Un sí cerrado y un sí sin reservas desde el convencimiento de que de la mano del desafío de la Unión Monetaria vendrán los beneficios para la modernización de España, pero también, señor Eguiagaray, desde el convencimiento de que, con desafío o sin desafío, reducir el déficit, reducir la inflación, acelerar los procesos de liberalización de los mercados es bueno para los españoles y para la creación de empleo en España.

Llegado el segundo punto de la moción, quisiéramos ofrecer —y así lo hemos hecho en tiempo y forma— un texto al grupo proponente con el objeto de construir un consenso —consenso que usted ha reclamado desde esta tribuna— en lo relativo a la política de convergencia con Europa, fundamentalmente para reforzar y fortalecer la posición de España en ese proceso que tenemos enfrente.

Mi Grupo cree que sería prudente reconocer en este momento del año —casi finalizado el mes de mayo— que la evolución de la economía española presenta un crecimiento económico menor que el previsto, lo que, sin duda, señor Eguiagaray, está reclamando la adopción de nuevas medidas para impedir que este menor crecimiento de la economía incida de una manera negativa en el cumplimiento del objetivo de déficit público, en la medida en que podemos tener que afrontar una minoración de ingresos para, como digo, hacer frente al mismo presupuesto de gastos. Este es el sentido de la enmienda que hemos presentado al segundo punto, dejando en ella plasmada la existencia de un cuadro macroeconómico revisado por la realidad de un menor crecimiento económico.

Al tercer punto de su moción, que pivota sobre el reconocimiento del compromiso político, reconocimiento que ya hemos declarado al inicio de nuestra intervención, en las primeras afirmaciones que le dirigía en esta intervención, el Grupo Popular insiste en su enmienda, enmienda que apoya y nace de la necesidad irrenunciable de defender y compatibilizar el mantenimiento del Estado de bienestar con el cumplimiento de los criterios de Maastricht. Además, queremos añadir en esa enmienda que el Estado de bienestar no es

tal ni puede ser entendido como tal sin una creación de empleo que acompañe este proceso.

Estas son, señor Eguiagaray, las razones que nos hacen ofrecer al grupo de la oposición, y hoy proponente de la moción, una redacción nueva del punto tercero, redacción que reconozca la declaración política que acabamos de formular y que identifique los esfuerzos, compatibles pero al mismo tiempo necesarios, para resolver los desequilibrios públicos en términos de déficit y en términos de inflación principalmente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Aguirre, le ruego que vaya concluyendo.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Termino, señor Presidente.

Señores del grupo proponente, nos resulta muy impreciso lo que buscan en el cuarto punto de la moción, y decimos que nos resulta impreciso por entender en qué momento del curso político nos encontramos. Estamos en puertas del debate presupuestario, estamos en puertas del debate del reajuste presupuestario de los prorrogados para el año 1996 y estamos en puertas de la presentación del paquete de medidas, que hará mañana, en la Comisión de Economía, el Vicepresidente del Gobierno, señor Rato. Por eso, creemos que no sería hoy ocioso repetir ese paquete de medidas que ya se están anunciando y que se van a poner en marcha desde el Gobierno.

Lo decía el señor Rato en su última intervención con motivo de la interpelación; acuerdo de no disponibilidad en el presupuesto de gastos, mensualización de los pagos no sólo en ministerios sino también en entes públicos, crecimiento de ingresos al ritmo del PIB nominal, crecimiento de gastos por debajo de la inflación, reformas estructurales en suelo, telecomunicaciones, energía y transportes, impulso a las políticas industriales y macroeconómicas, diálogo social, reformas fiscales para el fraude, el ahorro y la inversión, políticas de privatización.

Por esas razones, señores de la oposición, consideramos poco práctico el punto número 4, dado que lo que ustedes nos están planteando en ese punto es que multipliquemos debates, debates que ya están hoy comprometidos por el Gobierno, o bien debates que ya están comprometidos y exigidos por el curso del Reglamento parlamentario; en definitiva, duplicidades de debates que consideramos hoy innecesarias.

Por el contrario, hemos visto con satisfacción la enmienda presentada por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), donde creemos que se descende a una mayor concreción, que se descende a un mayor detalle y donde creemos que se están definiendo cuáles son las vías económicas para garantizar ese proceso de integración en Europa.

Lo acertado del contenido, lo acertado del alcance de la enmienda que nos presenta hoy el Grupo Catalán (Convergència i Unió) nos hace anunciar que de ser

aceptada por ustedes y de poder ser votada contaría con nuestro apoyo.

Señorías —señor Presidente, ya termino—, la semana pasada pudimos escuchar en esta tribuna la satisfacción que el Grupo Socialista expresaba ante las intervenciones sucesivas del Vicepresidente del Gobierno, señor Rato. También pudimos, igualmente, anotar el deseo de presentar una moción con vocación de consenso. Su portavoz en aquella ocasión nos anunció esta voluntad y a esa voluntad de consenso que se nos anunció apelamos hoy para fortalecer la posición de España, para reforzar la posición de España en un proceso, señor Eguiaray, que necesita una unidad de acción de todas las fuerzas políticas, una unidad de acción entre Gobierno y oposición, una unidad de acción entre el Gobierno y el conjunto del Parlamento en toda su extensión.

Con las enmiendas que hoy ha presentado el Grupo Catalán (Convergència i Unió), con la que les ha presentado el Grupo Parlamentario Popular y con parte de la moción que han presentado ustedes, sumadas todas ellas desde la voluntad del consenso en la búsqueda de esa unidad de acción parlamentaria, podemos comenzar a colaborar en una acción política que interesa sobremanera a España y que desde luego está más cargada de coincidencias, coincidencias que, como habrá visto usted, sobrepasan abrumadoramente a las discrepancias que se han podido expresar en esta tribuna.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Aguirre.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Sí, señor Presidente.

Muy brevemente, en atención a la hora de esta sesión, quisiera simplemente manifestar en nombre de mi grupo parlamentario que ésta es una moción en la que después de la lectura detallada del contenido de sus tres primeros puntos es muy difícil discrepar. Creo que es una declaración de principio, de criterios, en los que, a excepción de Izquierda Unida, que nunca se sabe exactamente si están plenamente de acuerdo o no en el proceso de entrar en la Unión Económica y Monetaria, por parte de los demás grupos de la Cámara todos estaríamos de acuerdo con el espíritu, con el contenido y casi con la redacción literal de las expresiones que obtienen esos tres primeros puntos. Las enmiendas que plantea el Grupo Parlamentario Popular vienen prácticamente a redondear, pero no contradicen el espíritu concreto de esos tres primeros puntos.

El problema quizá está en el cuarto punto, señor Presidente. El cuarto punto solamente aboca un compromiso a plantear medidas en esta Cámara para poder alcanzar el objetivo de estar en la Unión Monetaria

en 1999. No dice nada más. Es un planteamiento vacío, sin ningún compromiso, prácticamente lo único que exige es un plazo a septiembre de 1996: que el Gobierno plantee medidas para garantizar el proceso de incorporar a España en la Unión Monetaria. ¿Qué medidas? A lo mejor, las medidas que se propusieran no nos llevarían al objetivo de estar en la Unión Económica y Monetaria.

Nuestro grupo cree que en estos momentos ya no estamos en condiciones de hacer declaraciones de principios, pues ya se ha pasado el plazo para hacer manifestaciones de voluntades. Hay que ser muy conscientes de que dentro de dieciocho meses nos van a exigir si cumplimos ya con los cuatro máximos requisitos que nos impone el Tratado de Maastricht. Por tanto, no hagamos declaraciones voluntaristas, no hagamos actos de fe y expresiones vacuas de contenido, señor Eguiaray. Les invito a que hagan un compromiso más concreto, porque el tiempo nos apremia y no podemos perderlo en ese proceso. Si ustedes están de acuerdo en que España debe estar en la Unión Económica y Monetaria, que creo que sí, y si estiman que es bueno para los españoles que en 1999 estemos en la Unión Económica y Monetaria, lo que nos proponen hoy es una pérdida de tiempo. Con los trece años de experiencia de gobierno, el Partido Socialista no puede plantear a esta Cámara algo más que un compromiso temporal de medidas. Por eso la enmienda que presenta nuestro grupo a esta iniciativa del Grupo Socialista compromete algo más, ya que sólo disponemos de dieciocho meses, como es instar al Gobierno a que plantee unas medidas en unas determinadas direcciones, porque no tenemos tiempo para esperar a que ciertas medidas se planteen y analicen en esta Cámara. Por eso introducimos cuatro paquetes de medidas, en cuatro direcciones, concretando sus principales objetivos, a fin de no perder tiempo en otros derroteros.

La enmienda que presentamos se inspira prácticamente en el llamamiento que hizo su portavoz el día de la interpelación invitándonos a un consenso, que no es lo que he escuchado en la intervención del representante del Grupo Socialista. Parece que nos invita más a un disenso que a un consenso.

Si les parecen bien los tres primeros puntos, que son declaraciones de principios, más las enmiendas que se plantean; si les parece bien la concreción que plantea nuestro grupo y los elementos que proponemos son aceptables, porque no difieren de lo que aprobamos en esta Cámara con motivo del plan de convergencia, a instancias del Gobierno socialista, señor Eguiaray, de todo este material podría salir un compromiso político que tendría valor en sí mismo. Un compromiso político simplemente temporal, remitiéndose a una fecha, el 30 de septiembre de 1996, para que el Gobierno traiga a esta Cámara medidas, no sabemos de qué contenido, de qué naturaleza, con qué propósitos y con qué alcance, no es suficiente para que nuestro grupo dé su voto favorable. Por eso invitamos al Grupo So-

cialista, que ha tenido largos años de responsabilidad en el Gobierno y es un grupo responsable, a que admita nuestra enmienda de concreción, de precisión y, en torno a la misma y con las demás enmiendas, alcancemos un consenso y traslademos a la sociedad un mensaje positivo de voluntad política de llevar al país a la Unión Económica y Monetaria en 1999.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Homs.

¿Grupos parlamentarios que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRIGUEZ SANCHEZ**: Señor Presidente, efectúo esta intervención desde la tribuna porque desde el púlpito donde nos toca estar francamente no se escucha nada y, por consiguiente, no queda más remedio que hacerlo desde aquí.

Cuatro cuestiones fundamentales para acabar, porque es muy tarde. La primera de ellas es que nosotros no acreditamos, en una política macroeconómica como la de Maastricht, si se tiene en cuenta que hay una voluntad decidida de que haya desenvolvimiento —no hablamos de crecimiento—, potenciación del empleo y, en todo caso, posibilidad de que países periféricos como el nuestro puedan avanzar en su desarrollo.

En segundo lugar, pensamos que se sigue reincidiendo en estas declaraciones en la confesionalidad del déficit público y la inflación, pensando que la economía se reduce a este tipo de epifenómenos.

En tercer lugar, nos parece contradictoria la moción, cuando se habla de mantener el Estado de bienestar y, sin embargo, se adoptan medidas restrictivas de ajuste que pensamos que van a afectar, que ya están afectando, al desenvolvimiento, a la creación de empleo y a lo que ustedes llaman solidaridad.

En cuarto y último lugar, he de manifestar que estamos preocupados porque hay una política de entusiasmo grande en ambos bandos de las bancadas de este hemiciclo, con una escasez de espíritu crítico que modestamente pensamos que no debemos contribuir a aumentar. En todo caso, quiero decirles que resulta preocupante una política macroeconómica que es tan frágil que ni siquiera se puede permitir el lujo de la crítica porque entonces se tambalea. Nosotros nos preguntamos qué clase de política macroeconómica es ésa, si no será suficientemente falsa como para que con tanto entusiasmo se nos impida ver la realidad.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rodríguez.

Por el Grupo Canario tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo desde el escaño para concretar con brevedad por la hora en que se desarrolla la sesión. Coalición Canaria dijo ya desde un principio, incluso en las negociaciones del pacto de gobierno con el Partido Popular, que hacía una valoración prioritaria del cumplimiento de los programas de convergencia aprobados por el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea el año 1994, donde precisamente también estuvo presente el Ministro de Economía y Hacienda del Gobierno socialista español a la sazón, y que hacíamos una causa de compromiso de Estado y de política de Estado para el cumplimiento de estos principios de convergencia.

Dicho esto, nosotros entendemos que, con un nuevo Gobierno, es el Gobierno el que tiene que negociar, y Coalición Canaria le da el margen de confianza y el apoyo para que puedan redefinirse aquellos criterios de tipo económico del cuadro macroeconómico para ajustar precisamente la coyuntura en 1996 de la política económica del Gobierno español.

En consecuencia, nosotros nos preguntamos ¿es o no necesaria una coordinación y un consenso de todos los grupos políticos mayoritariamente de la Cámara, pero fundamentalmente de los dos grupos mayoritarios, el del Gobierno, el Partido Popular, y el del Partido Socialista? Comparto plenamente los argumentos que el portavoz del Grupo Catalán de Convergència i Unió ha hecho: o aquí se concretan medidas, o darnos el plazo del sentido común que son los Presupuestos Generales del Estado. Es el Gobierno en el poder en este momento el que tiene que concretar, precisamente en el cuadro macroeconómico, con qué criterios presupuestarios, qué cuantificaciones presupuestarias, qué quita de aquí y qué pone de allá y éstos van a ser los puntos fundamentales de la estructura y del debate de los Presupuestos Generales del Estado para 1997.

De aquí que nosotros en la declaración de principios de la moción que trae el Grupo Socialista veamos que estamos de acuerdo en el punto 1, porque es una declaración de principios. Estamos perfectamente de acuerdo, ni el propio Grupo Popular la enmienda, porque es de sentido dar introducción a los principios que hemos defendido durante los últimos años.

En cuanto a la enmienda número 2, adelanto que nos parece mucho más razonable que, dándole este margen de confianza al Gobierno, también se tenga en cuenta que, si hay una enmienda número 2 al número 2 del Grupo Socialista, es porque el número 2 de la moción del Grupo Socialista también hace un enunciado, pero al concretar para 1996 la situación del déficit público en el 4,4 por ciento y en el 3 para 1997, en el 3 por ciento para 1997 coincide la enmienda del Grupo Popular.

Señores del Grupo Socialista, vamos a situarnos en 1997, en el 3 por ciento. ¿Cómo vamos a responder aquí nadie en esta coyuntura, y en este momento pro-

cesal del 4,4 por ciento? Pero es que aquí estamos olvidando que el Gobierno español del momento presente no tiene que adaptar también el ritmo y la intensidad del cuadro macroeconómico al efecto locomotora de la economía alemana que en este momento está atravesando una crisis. Nosotros entendemos que el instrumento que tiene que traer el Gobierno aquí tiene que servir para atender incluso la declaración de principios, porque parece que aquí en el fondo todos estamos de acuerdo, parece que estamos en un ejercicio de principios de curso de definir quién es Gobierno y quién es oposición, y se ha buscado un motivo que tendrá su base de discusión sensata, razonable y en profundidad cuando el Gobierno traiga a esta Cámara el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997. Ahí veremos con qué medidas, cuantitativas y cualitativas, el Gobierno propone acercarnos al cumplimiento de los objetivos de convergencia. Nos parece razonable la enmienda al punto número 2, cuando señala que es necesaria la remisión del cuadro macroeconómico a la vista del impacto negativo del menor crecimiento que está teniendo la economía española en 1996. ¡Pero es que también la está teniendo Alemania, que es el efecto locomotora! De ahí la necesidad de que se traiga el cuadro macroeconómico, no sólo para que se puedan hacer los reajustes, sino incluso los propios intereses del dinero público, el precio del dinero que pueda fijar el Banco de España. Aquí son varias las partes que se tienen que llamar a la razón.

En el punto número 3 de la moción del Grupo Parlamentario Socialista entramos en el debate del Estado de bienestar. Cuando lleguen los Presupuestos Generales del Estado será cuando nuestro Grupo de Coalición Canaria verá si se están cumpliendo los objetivos de convergencia en el aspecto del Estado de bienestar. No se pueden decidir en el debate de este momento, porque lo que afecta precisamente al Estado de bienestar va a tener su reflejo concreto en los Presupuestos Generales del Estado. Vamos a remitirnos a la fecha de los meses de septiembre y octubre, que ya habrán entrado en esta Cámara los Presupuestos y tendremos el debate correspondiente.

Con respecto al número 4 de la moción del Grupo Parlamentario Socialista, tengo que decir que coincido con lo que ha manifestado el portavoz del Grupo Catalán, y no entro en el enjuiciamiento de la enmienda del Grupo Catalán porque incluso yo diría que, quizá, al concretar excesivamente las enmiendas de Convergència i Unió, se está privando al Gobierno de la maniobrabilidad con que tiene que llegar a los Presupuestos Generales del Estado, que —vuelvo a decir— son los que tienen que concretar las medidas del cuadro macroeconómico y, por supuesto, del Estado de bienestar. Hasta que no veamos en la ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997, y antes en su proyecto de ley, qué cifras se destinan al mantenimiento de este equilibrio del Estado de bienestar, no podemos pro-

nunciarnos. Estamos todos de acuerdo en los principios.

Por estas razones, señorías, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, de ser aceptadas por el grupo proponente, votaría favorablemente, aparte del punto 1, en el que están de acuerdo, las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Popular.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALIA LEZAMIZ**: Gracias, señor Presidente.

Está siendo ya habitual en esta Cámara, por lo menos en el tiempo que yo llevo, presentar interpelaciones, y posteriormente mociones correspondientes, cuyo principal fin no es, en la mayor parte de los casos, convencer a los grupos de la oposición o al resto de los grupos sobre un tema concreto, sino más bien abrir un debate. Yo creo que, en este momento, abrir un debate sobre la conveniencia, la urgencia, la necesidad de entrar en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria está desproporcionado a lo que es una moción de este tipo. Hoy el debate, por lo menos para nosotros, no debe enfocarse en estos términos, ni siquiera con enmiendas al mismo, porque queda excesivamente limitado. Al final, ¿qué vamos a sacar? ¿Un pronunciamiento? Al final, si no se vota a favor, parece que uno está en contra de lo que en realidad puede significar una moción de este tipo, como es en este caso estar a favor de la entrada en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. Yo creo que es un debate que está desproporcionado.

Mañana va a comparecer el Ministro de Economía y Hacienda en la Comisión de Economía y vamos a repetir, otra vez, todo lo que hemos dicho hoy, pero mucho más ampliado. Pues bien, nosotros —y a estas horas— dejamos muy claro que nuestro Grupo Parlamentario siempre ha estado, y siempre va a estar, y va a defender el hacer todo lo posible para que el Gobierno establezca las medidas necesarias para entrar entre los primeros en la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria. Pero es que esto va a ser, además, lo que va a marcar la política económica del Gobierno, y no sólo la política económica, sino la política social, la política industrial, la política en general. Restringir el debate simplemente a dos páginas, donde vayamos a hacer una interpretación o un manifiesto de que todos los grupos, o casi todos, estamos de acuerdo en que la entrada en la Unión Económica y Monetaria es fundamental para el Estado de bienestar y para la prosperidad de este país, creo que es obvio y, por tanto, desde mi Grupo Parlamentario entendemos que no es necesario y no vamos a apoyar esta moción.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zabalía.

Por el Grupo proponente, para aceptar o denegar las enmiendas planteadas, tiene la palabra el señor Eguiagaray. Señor Eguiagaray, me permito recordarle que es a los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas que se le han planteado. No hay debate luego.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Muchas gracias, señor Presidente.

Con rapidez, espero poder dejar claro cuál es la posición del grupo proponente después de las intervenciones de todos los grupos, a los cuales se lo agradezco. No siempre puede uno coincidir, como no puedo coincidir con el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya cuando pretende que se haga una modificación de las condiciones de convergencia, incluso del calendario, que es algo que no forma y me parece que no debe formar parte de la política de este país. En ese sentido, con independencia de otras aproximaciones, me parece que esto tiene alguna dificultad para ser aceptado por el Grupo Socialista, en cambio, sí quiero encontrar aproximaciones en otros temas y con otros grupos y, fundamentalmente, en este caso, con el grupo del Partido Popular y con el de Convergència i Unió.

Creo que es positivo, a pesar de las diferencias, que se eliminen incertidumbres sobre la aceptación de los objetivos del plan de convergencia, en tanto que objetivos a perseguir. Hasta ahora, esto no había sido así y me parece que una manifestación tras otra y, sobre todo, establecidas dentro de la Cámara, ayudan.

Yo contribuiré también a facilitar la aceptación y la expresión, espero que positiva, del Grupo Popular, si así lo entiende, introduciendo en el texto original de la moción del Grupo Parlamentario Socialista algunas modificaciones de las que han sido sugeridas por el representante del Partido Popular. Para que la Mesa, y el Presidente especialmente, puedan seguir lo que estoy tratando de decir, el punto 1 de la moción sería igual; no se ha hecho ninguna objeción por parte de grupo alguno a lo que se dice en este texto. El punto 2 introduciría las modificaciones sugeridas por el Partido Popular en relación, fundamentalmente, al reconocimiento del cambio en la coyuntura que ha tenido lugar durante 1996 y, por tanto, la necesidad de hacer algunas correcciones, lo que significa que el texto diría: España debe y puede participar en la Unión Económica y Monetaria desde el primer momento; ello exige el cumplimiento de los criterios de convergencia a finales de 1997, de acuerdo con los objetivos planteados en el Programa de Convergencia, aprobado por el Consejo de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Europea en octubre de 1994. Para ello, es necesario reducir el déficit de las Administraciones públicas al 4,4 por ciento en 1996 y al 3 por ciento en 1997, y situar la inflación, como máximo, en 1,5 puntos porcentuales por encima de la

media de los tres países con mejor comportamiento de los precios. Sin embargo, dado que la evolución de la economía española en 1996 presenta un menor crecimiento que el previsto, se hace necesaria la adopción de medidas adicionales que compensen el impacto negativo del menor crecimiento sobre la consolidación presupuestaria. Entiendo que, de esa forma, las sugerencias del Grupo Parlamentario Popular, que me parecían razonables, quedarían incorporadas en el texto de la moción.

El punto 3, celebrando que los grupos que se han pronunciado coincidan en que la convergencia no ha de conseguirse al precio de abandonar el estado del bienestar, trata de compatibilizar algunos matices que se han introducido en las intervenciones al texto de la moción socialista. Diría: La política económica que se aplique para el cumplimiento de los objetivos marcados debe hacer compatible, como en el pasado, la corrección de los desequilibrios con el mantenimiento del estado de bienestar, esto es, sin renunciar al crecimiento ni a la generación de empleo ni a las políticas de solidaridad. Desde esta perspectiva, señor Presidente, creo que doy respuesta a lo que se ha sugerido tanto por Convergència i Unió, como por el Partido Popular como por otros grupos integrantes del Grupo Mixto, así como por el de Coalición Canaria, que se han pronunciado en esta dirección.

No puedo, sin embargo, aceptar el texto de la propuesta del Grupo Catalán (Convergència i Unió), por una razón que el señor Homs entenderá en este momento. Si de lo que se trata no es de hacer discursos, sino de gobernar y de tomar medidas, yo creo que ayuda muy poco a tomar medidas un texto en el que se dice, entre otras cosas que no conducen al consenso, que se impulse un plan de privatizaciones y de revisión del sector público empresarial —hoy hemos tenido un debate alrededor de esto y hemos visto que no parecía haber una gran coincidencia sobre algunas de las líneas en esta dirección—, y me parece que tampoco conduce demasiado al consenso hablar de cosas como las reformas necesarias, sin saber cuáles son, o las modificaciones normativas pertinentes en materia de gasto público, sin saber cuáles son. Yo creo que es bueno que haya una coincidencia en objetivos y que el Gobierno tenga toda la libertad, toda, de presentar su plan de acción para alcanzar los objetivos en los que coincidimos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Eguiagaray, le ruego concluya.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Por eso, señor Presidente, el texto de la moción, con estas autoenmiendas, fruto de la incorporación de las propuestas

de varios grupos, es el que pido, que sea sometido a votación.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Aguirre, en nombre del Grupo Popular, para aceptar o rechazar la propuesta hecha por el grupo proponente, tiene la palabra.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Agradezco igualmente el tono de la intervención del señor Eguiagaray, pero al mismo tiempo tengo que lamentar que la capacidad de esfuerzo para buscar ese consenso que proponían en su interpelación haya quedado resumido al punto número 2, porque reconocerá conmigo que no acceder a la propuesta que se plantea en su totalidad en la enmienda al punto 3 por parte del Grupo Popular, buscando una transaccional que no tiene el suficiente carácter neutral que hay que buscar para poder construir ese consenso, me parece que es aportar poco a la búsqueda de la unidad de acción en la construcción de la integración española en Europa, y desde luego lamento profundamente que rechace la enmienda que le ha sido presentada por *Convergència i Unió*, lo que prácticamente impide que mi grupo esté en este momento en el sentido favorable que tendría que tener la votación si su texto finalmente hubiera perseguido, con altura y con grandeza,

el consenso para buscar las condiciones básicas del proceso de integración de España en la Unión Económica y Monetaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Aguirre.

En consecuencia, vamos a proceder a la votación del texto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la moción, consecuencia de interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre la política que piensa adoptar el Gobierno respecto al cumplimiento por España de los criterios de convergencia para la Unión Económica y Monetaria.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 288; a favor, 124; en contra, 164.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda rechazada la moción.

El Pleno se reanudará mañana a las cuatro de la tarde. Se suspende la sesión

Eran las once de la noche.